



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/016/2013**

**“ADQUISICIÓN DE RED TELEFÓNICA ENCRIPTADA IP CISCO PARA FUNCIONARIOS  
DEL CJF”**

**BASES DE LICITACIÓN**

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES

### “ADQUISICIÓN DE RED TELEFÓNICA ENCRIPTADA IP CISCO PARA FUNCIONARIOS DEL CJF”

#### Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/016/2013

COSTO DE LAS BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	REVISIÓN PRELIMINAR	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
\$1,500.00	Del 19 al 25 de marzo de 2013	03 de abril de 2013 11:00 hrs.	09 de abril de 2013 11:00 hrs.	11 de abril de 2013 11:00 hrs.	30 de abril de 2013 11:00 hrs.

**NOTA:** La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado a la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como “anexo 9”.- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases: de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala “B”, de la Avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Ángel, México D.F. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., **c)** Copia legible de la Identificación oficial y **d)** En su caso, formato “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa, el recibo oficial que expide la Dirección General de Tesorería se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170 piso 7, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F; código postal 14210, para registrarse en el procedimiento y recibir el juego de bases respectivo.

## ÍNDICE

ENCABEZADO		TÍTULO	PÁGINA
		<b>CALENDARIO DE ACTIVIDADES</b>	
		<b>ÍNDICE</b>	
		<b>GLOSARIO</b>	1
<b>CAPÍTULO 1</b>		<b>INFORMACIÓN DE LOS BIENES</b>	3
Punto 1.1		Bienes	3
Punto 1.2		Muestras y catálogos	3
Punto 1.3		Modificación de las cantidades a adquirir	4
Punto 1.4		Condiciones de entrega	4
	1.4.1	Entregas parciales y depósito de los bienes a cargo del proveedor	5
Punto 1.5		Garantía de los bienes	5
Punto 1.6		Condiciones de pago	6
Punto 1.7		Anticipo	6
<b>CAPÍTULO 2</b>		<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	6
Punto 2.1		Consulta de bases	6
Punto 2.2		Forma de pago, costo de las bases e inscripción al procedimiento	7
Punto 2.3		Impuestos y derechos	7
Punto 2.4		Patentes, marcas y derechos de autor	7
Punto 2.5		Restricciones para participar y/o contratar	8
Punto 2.6		Licitación pública desierta	9
Punto 2.7		Cancelación de la licitación	10
Punto 2.8		Modelo de Contrato-Pedido	10
	2.8.1	Plazo para formalizar el Contrato-Pedido	10
	2.8.2	Terminación de los Contratos-Pedidos por cumplimiento del objeto	11
	2.8.3	Nulidad de los Contratos-Pedidos	11
	2.8.4	Rescisión administrativa de la relación contractual	11
	2.8.5	Terminación del Contrato-Pedido por caso fortuito o fuerza mayor	11
	2.8.6	Terminación del Contrato-Pedido por causas justificadas, de orden público o de interés general	12
	2.8.7	Terminación del Contrato-Pedido por mutuo consentimiento	12
	2.8.8	Suspensión temporal de la ejecución del Contrato-Pedido	12
	2.8.9	Prórroga	12
Punto 2.9		Garantías que deberán presentarse	13
	2.9.1	Relativa al cumplimiento del Contrato-Pedido	13
	2.9.2	Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad	13
Punto 2.10		Recepción y verificación de los bienes	13
Punto 2.11		Penas convencionales y aplicación de garantías	14
	2.11.1	Pena convencional por incumplimiento	14
	2.11.2	Pena convencional por atraso	14
	2.11.3	Deductiva por deficiente calidad	14
	2.11.4	Aplicación de garantías por mala calidad	14
Punto 2.12		Seguro de responsabilidad civil	15
Punto 2.13		Inconformidad	15
Punto 2.14		Instancias resolutoras	15
Punto 2.15		Aclaración relativa a negociación de las condiciones	15
Punto 2.16		Relaciones laborables	16
Punto 2.17		Cesión de derechos	16
Punto 2.18		Confidencialidad	16
<b>CAPÍTULO 3</b>		<b>DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE</b>	16
Punto 3.1		Propuestas	16
	3.1.1	Participación conjunta	17
Punto 3.2		Requisitos que deberán cumplir los licitantes	17
	3.2.1	Documentación legal, financiera y contable	18
		3.2.1.1 Requisitos legales	18
		3.2.1.2 Requisitos financieros y contables	19
Punto 3.3		Propuesta técnica	20
Punto 3.4		Propuesta económica	21
	3.4.1	Precios	21
	3.4.2	Vigencia de la propuesta	22
	3.4.3	Carta de aceptación de condiciones	22
<b>CAPÍTULO 4</b>		<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	22
Punto 4.1		Evaluación legal y financiera	22
Punto 4.2		Evaluación técnica	23
Punto 4.3		Evaluación económica	23
Punto 4.4		Visitas a las instalaciones de los participantes	24
Punto 4.5		Criterios para la adjudicación de Contratos-Pedidos	24
Punto 4.6		Adjudicación a la segunda propuesta	24

## ÍNDICE

ENCABEZADO		TÍTULO	PÁGINA
Punto 4.7		Motivos de Descalificación	25
<b>CAPÍTULO 5</b>		<b>DESARROLLO DE LOS ACTOS</b>	25
Punto 5.1		Acto de aclaración a las bases	25
Punto 5.2		Revisión preliminar de documentación (legal, financiera y contable)	26
Punto 5.3		Acto de presentación y apertura de propuestas	26
	5.3.1	Inicio del Acto	27
Punto 5.4		Notificación de Fallo	28
<b>ANEXOS</b>			
Anexo 1		Bienes a cotizar	29
Anexo 2		Términos y condiciones de entrega	115
Anexo 3		Certificado de depósito	120
Anexo 4		Modelo de contrato-pedido para los bienes	121
Anexo 5		Texto para garantizar el cumplimiento del contrato-pedido	123
Anexo 6		Texto de fianza para garantizar defectos y vicios ocultos	124
Anexo 7		Carta Protesta	125
Anexo 8		Relación de documentación	126
Anexo 9		Referencia para Depósitos Bancarios	132

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

**GLOSARIO**

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/016/2013, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **Acuerdo General:** Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado, adicionado y derogado con el diverso Acuerdo General 29/2012, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009 y el 16 de octubre de 2012, respectivamente.
- ⇒ **Área Requirente:** Dirección General de Tecnologías de la Información
- ⇒ **C.J.F.** Consejo de la Judicatura Federal (Consejo)
- ⇒ **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas necesarias de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato-pedido que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **Bien:** Adquisición de red telefónica encriptada IP Cisco para funcionarios del CJF
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación: Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, 5to. Piso, Colonia Tizapán San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Contrato- Pedido:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, a cambio de un precio total fijo y en un tiempo determinado.
- ⇒ **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Consejo en la que se indican los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases y especificaciones de la licitación, costo y forma de pago; descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes y servicios cuya adquisición o prestación se requiera. En el caso de arrendamiento, la indicación de si es con opción a compra, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones y de la visita al lugar donde se prestarán los servicios.
- ⇒ **DGAJ:** **Dirección General de Asuntos Jurídicos:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 4, Ala Sur, Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGRM:** **Dirección General de Recursos Materiales:** Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, 7° piso, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210.
- ⇒ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
- ⇒ **Día natural:** Todos los días del calendario.
- ⇒ **DA:** **Dirección de Almacenes:** Sita en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Colonia Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
- ⇒ **DGT:** **Dirección General de Tesorería:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 2, Torre "B", Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Sala de Juntas:** Lugar en el que se desarrollarán los eventos, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, séptimo piso, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210.
- ⇒ **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.; R.F.C.: CJF-950204-TL0.
- ⇒ **DRM:** **Dirección de Recursos Materiales:** Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170 séptimo piso, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

---

- ⇒ **Firma autógrafa:** Firma completa (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del licitante.
  
- ⇒ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
  
- ⇒ **Identificación oficial:** Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
  
- ⇒ **Licitante:** Persona física o moral que se registre y participe en el presente procedimiento (que acredite interés legal por haber adquirido las bases del concurso).
  
- ⇒ **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
  
- ⇒ **Proveedor:** Persona física o moral que suministre, arriende bienes muebles o preste servicios.
  
- ⇒ **SEA:** **Secretaría Ejecutiva de Administración:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 8 ala norte, Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
  
- ⇒ **DGPP:** **Dirección General de Programación y Presupuesto:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 6, Torre "A", Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/016/2013

“ADQUISICIÓN DE RED TELEFÓNICA ENCRIPTADA IP CISCO PARA FUNCIONARIOS DEL  
CJF”

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009 y 16 de octubre de 2012, respectivamente, el Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva de Administración ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210; teléfono 5449-9500, Ext. 2734 y 2735, CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional al rubro citada, de conformidad a las siguientes:

**B A S E S**

**CAPÍTULO 1**

**INFORMACIÓN DE LOS BIENES**

**1.1. BIENES**

El objeto de la presente licitación es la adquisición de los bienes relacionados en el “**Anexo 1**”, de las presentes bases.

En el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios en el mercado nacional para que esos bienes se mantengan en condiciones de utilidad y funcionamiento por, al menos **cinco años**, de acuerdo a la **carta No. 4 del “Anexo 1”**.

En caso de que la garantía que ofrezca de los bienes sea superior a lo solicitado en el “**Anexo 1**”, deberá especificar en el modelo de **Carta No. 2** el periodo por el que garantice que deberá de ser congruente con el periodo de garantía, por lo que de rebasar los CINCO AÑOS solicitados de mantener en el mercado las partes y refacciones, el licitante deberá de especificar en el modelo de **Carta No. 4**, que se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios en el mercado nacional para que estos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por el período de garantía, ambas cartas de acompañan en el “**Anexo 1**”.

**1.2. MUESTRAS Y CATÁLOGOS**

Para la presente licitación no se requiere la presentación de muestras.

Los licitantes deberán señalar la marca cotizada y presentar información técnica acompañada del catálogo conforme a las especificaciones señaladas en el “**Anexo 1**”, a fin de que el área competente determine si técnicamente son aceptables los bienes en cuanto a especificaciones y calidad solicitada.

### **1.3. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.**

Los contratos-pedidos que se deriven de la presente licitación, podrán ser modificados de así considerarlo el Poder Judicial de la Federación, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, dentro de la vigencia del contrato, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del Comité y por ningún motivo podrá ser superior al treinta por ciento del total del monto contratado. De igual manera, no podrá modificarse por más de una vez un contrato.

### **1.4. CONDICIONES DE ENTREGA**

El (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) entregar **en un plazo de 60 días naturales** contados a partir de la firma del contrato-pedido e instalar **en un plazo de 60 días naturales** contados a partir de la entrega de los bienes, conforme a lo señalado en el calendario de entregas del **Apartado G “Cuadro de Distribución” del “Anexo 1”**, dando cumplimiento a lo señalado **en el Apartado D “Características técnicas”** de las bases de la presente licitación, bajo las condiciones que se mencionen en casos específicos.

En casos extraordinarios, podrán solicitarse entregas parciales de los bienes fuera de la calendarización, previa notificación por escrito del Consejo.

Los equipos deberán entregarse en las entidades que se señalan en el **Apartado G “Cuadro de Distribución” del “Anexo 1”**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, la **DGTI**, entregará a la **DA** el cuadro de distribución con los siguientes datos a) cantidad de equipos a entregar en las áreas administrativas de los inmuebles que corresponda, con clave de área institucional o en su caso centro logístico, b) relación detallada de los domicilios, c) teléfonos y d) nombre de los funcionarios responsables de la recepción de los equipos. Todos los costos relacionados con la transportación y en su caso introducción al país, de las mercancías, cuando así corresponda, serán por cuenta del licitante.

Los bienes deberán ser entregados debidamente etiquetados y empaquetados conforme a sus características, según sea el caso, con el fin de facilitar su identificación, protección y organización por parte del Consejo de la Judicatura Federal conforme al anexo 2 de las presentes bases.



#### **1.4.1. ENTREGAS PARCIALES Y DEPÓSITO DE LOS BIENES A CARGO DEL PROVEEDOR**

Por así convenir a los intereses del Consejo, o por caso fortuito o fuerza mayor, podrán realizarse entregas parciales de algunos bienes. Éstas se programarán por la **DGTI** y se llevarán a cabo mediante solicitud por escrito al proveedor.

El proveedor adjudicado que cuente con la totalidad de los bienes, podrá facturar y elaborar un certificado de depósito conforme al “**Anexo 3**” de las presentes bases, el cual será validado por la **DA** de la **DGRM** y la **DGTI**, observando que cumpla con lo señalado en el “**Anexo 2**”, términos y condiciones de la entrega y que se cuente con el total de los bienes en sus bodegas, en su caso, en el acto intervendrá la **Contraloría**, si así lo considera de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones y la **DGTI** verificará técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato-pedido y cuyos bienes deberán estar debidamente etiquetados.

El depósito no representará un costo adicional para el Consejo, de modo tal, que el proveedor manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad.

De ser necesario mantener los bienes en depósito a cargo del proveedor, será la **DGTI** y la **DGRM** las áreas encargadas de validar el “certificado de depósito” con la participación que corresponda a la **Contraloría**, para verificar la existencia física de los bienes y que no transcurran para su entrega más de 6 meses a partir de la última fecha de distribución contemplada en el plan de entregas ofertado.

En caso de que por falta de espacio en las áreas del Consejo o por caso fortuito o fuerza mayor o no se cuente con la disposición del lugar donde deberán entregarse o instalarse los bienes, de modo tal que, no fuera posible la entrega e instalación en los tiempos programados, el proveedor deberá conservar los bienes en depósito bajo su responsabilidad y efectuarla una vez que el Consejo lo requiera o se subsane el problema, según corresponda, previa notificación de la **DGTI**.

Cuando los bienes queden en depósito del proveedor, se entenderá virtual y jurídicamente entregados al Consejo, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso puedan exigir retribución alguna por el depósito.

#### **1.5. GARANTÍA DE LOS BIENES**

Los proveedores deberán garantizar en su oferta técnica, el correcto funcionamiento de los bienes durante el plazo que se indica en el **Apartado D “Características técnicas”** de los “**Anexo 1**”, que contará a partir de la entrega y en su caso de la instalación total de los bienes, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la **carta No. 2 del Apartado I “Modelos de cartas”** del “**Anexo 1**” que se acompaña a estas bases.

En caso de aplicación de la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin perjuicio de que el Consejo, de considerarlo conveniente, haga efectiva la fianza de garantía por defectos de fabricación u otras irregularidades de los bienes contratados.

## **1.6. CONDICIONES DE PAGO**

El Consejo efectuará el pago en la **DGT** a los 20 días hábiles siguientes a la presentación correcta, en el Área de Facturación de la **DGRM** de la siguiente documentación en original y copia:

- I. Factura a nombre del Consejo, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia, con el I.V.A. desglosado;
- II. Remisión(es) y/o factura(s) debidamente selladas y para el Certificado de Depósito que se establece en el punto 1.4.1 de este capítulo, selladas y con visto bueno de la **DGRM** a través de la Dirección de Almacenes.  
Lo anterior previa validación y aceptación del área técnica de la **DGTI** en las características de los bienes y licencias indicadas en los “Anexo 1”, y/o Propuesta Técnica del Proveedor, cuyo resultado quedará asentado en las cédulas “Revisión Física y Técnica de Bienes Informáticos y/o Refacciones para Equipo de Cómputo y Comunicaciones” y “Aceptación de Licencias y Software Institucional”, detallando que los mismos cumplen a entera satisfacción con los requisitos y especificaciones solicitadas y propuestas.  
Para los bienes correspondientes al Certificado de Depósito, se deberá contar con el “Acta de Hechos.
- III. Alta de almacén en donde conste el registro de dicha recepción, y
- IV. Original del contrato-pedido, en caso de entrega y en su caso la instalación total, o copia del mismo, si se realizan entregas parciales, en cada cobro parcial.

No se realizará el pago de facturas de las partidas que no se hayan recibido en su totalidad, salvo lo dispuesto en el punto **1.4.1.**, de este capítulo.

El pago se podrá realizar mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione al Consejo dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitar en la **DGT**. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT**.

## **1.7. ANTICIPO**

Para los bienes objeto del presente procedimiento, el Consejo no otorgará ningún tipo de anticipo.

## **CAPÍTULO 2** **DISPOSICIONES GENERALES**

### **2.1. CONSULTA DE LAS BASES**

Las bases estarán disponibles para su consulta en:

- I. En instalaciones de la **DGRM del C.J.F.** en un horario de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes.

II. A través de su página Web [www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx), sección “Convocatorias”

## **2.2. FORMA DE PAGO Y COSTO DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO**

El costo de las bases será por \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y se deberá realizar mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme a la referencia (formato) que se deberá presentar en el banco acompañada del cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como “**Anexo 9**”, en este caso, la ficha de depósito emitida por BANORTE, se deberá presentar en la **DGT** únicamente durante el periodo de venta de bases: De lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas, quien emitirá el recibo de compra oficial debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., **c)** Copia legible de identificación oficial y **d)** En su caso, formato de “R2” mediante el cual, se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

Para tener derecho a presentar propuestas, los interesados deberán inscribirse a la licitación en las oficinas de la **DGRM**, presentando el recibo oficial, que haya expedido la **DGT** del Consejo.

## **2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición serán a cargo del proveedor, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el I.V.A., mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del proveedor adjudicado, en la factura respectiva.

## **2.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

Los licitantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al Consejo, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al **formato de carta No. 1 y 2**, señalado en el **Apartado I “Modelos de cartas”** del “**Anexo 1**”.

Los concursantes serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los bienes objeto de la licitación, por lo que se obligan a sacar en paz y salvo al Consejo, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia de la presente licitación, sin cargo alguno para éste.

## **2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR**

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General que se listan a continuación.

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de los Órganos competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. Se les haya rescindido un contrato celebrado con la Corte, el Tribunal Electoral o el propio Consejo, por causas imputables a dichos proveedores o contratistas;
- III. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- IV. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- V. Respecto de aquellas sobre las cuales la Comisión haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
  - a. Cuando a juicio del Comité se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los bienes o servicios objeto de la licitación;
  - b. Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
  - c. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el contrato adjudicado;
  - d. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al Consejo;
  - e. Los proveedores que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
  - f. Los proveedores que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son

recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;

- g.** Los proveedores que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los bienes, en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Consejo, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
  - h.** Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado; e
  - i.** Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.
- VI.** Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la adjudicación del contrato de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;
- VII.** Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VIII.** Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
- IX.** Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Consejo; y
- X.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

## **2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA**

Se declarará desierta la licitación en términos del artículo 82 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, en los siguientes supuestos:

- I.** Cuando no se registren concursantes a la licitación;
- II.** Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación;

III. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.

En caso de ser declarada desierta la licitación, el Secretario de Administración, previo acuerdo con el Oficial Mayor, autorizará iniciar un procedimiento de invitación a cuando menos tres o en su caso el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual deberá justificar su determinación.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas en virtud de los supuestos antes enunciados, se procederá a su contratación mediante adjudicación directa, cuando así lo justifique su monto.

## **2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Acuerdo General, el Titular del área de Adquisiciones podrá cancelar una licitación, la partida o conceptos incluidos en ésta por caso fortuito o fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o servicios de que se trate o por causas de interés general, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Poder Judicial de la Federación, lo cual se hará del conocimiento de los licitantes.

En este supuesto, a solicitud escrita del licitante, la convocante le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables a criterio del propio Consejo, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.

## **2.8. MODELO DE CONTRATO-PEDIDO**

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente licitación se formalizarán a través del formato de contrato-pedido que se acompaña como **“Anexo 4”**.

### **2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR LOS CONTRATOS-PEDIDOS**

El (los) concursante (s) que resulte(n) adjudicado(s), en términos del artículo 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DGRM** a firmar el contrato-pedido dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo.

El hecho de no presentarse a la firma del contrato-pedido, por causas imputables al licitante ganador, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 50, fracción V, inciso c) del Acuerdo General, que permite a la Comisión declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el Comité podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato-pedido de la siguiente manera:

- I. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10% de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El interesado a quien se haya adjudicado el contrato-pedido no estará obligado a suministrar los bienes, si el Consejo, por conducto del servidor público competente en términos del Acuerdo General, por causas imputables a él, no firma el contrato-pedido. En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del Consejo en la formalización de los contratos-pedidos respectivos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

### **2.8.2 TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO**

Se tendrán por terminados los contratos-pedidos por cumplimiento de su objeto cuando se hayan satisfecho totalmente las obligaciones derivadas de ellos.

### **2.8.3. NULIDAD DE LOS CONTRATOS-PEDIDOS**

La ilegalidad de los contratos-pedidos sobrevendrá en virtud de haberse celebrado en contravención de las disposiciones del presente Acuerdo y demás que resulten aplicables, en cuyo caso, el Comité declarará su nulidad, resolviendo respecto de las acciones que procedan. Cuando se determine la nulidad total de un contrato-pedido por causas únicamente imputables al Consejo, a solicitud del proveedor o contratista se cubrirán los gastos no recuperables, los cuales se ajustarán a los conceptos enunciados en este Acuerdo.

### **2.8.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL**

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas imputables a él, el Comité correspondiente a cada una de las Instituciones del Poder Judicial de la Federación podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual celebradas al tenor del Acuerdo General, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece la normatividad aplicable para cada institución.

### **2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

El Consejo, podrán dar por terminados los contratos-pedidos en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor en los términos del artículo 168 del Acuerdo General.

### **2.8.6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL**

El Consejo, podrá dar por terminados los contratos-pedidos anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los trabajos que efectivamente haya ejecutado el proveedor hasta entonces y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato-pedido, en los términos del artículo 169 del Acuerdo General.

En caso de que el proveedor sea quien solicite la terminación anticipada del contrato-pedido, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo.

### **2.8.7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR MUTUO CONSENTIMIENTO**

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del Consejo y del proveedor, siempre y cuando éstos no hayan incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 170 del Acuerdo General.

### **2.8.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO**

El Consejo podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de bienes contratados, o la prestación de los servicios contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRM** determinará la temporalidad de ésta. En caso de que la suspensión derive de caso fortuito o fuerza mayor se estará a lo dispuesto por el artículo 173 del Acuerdo General.

### **2.8.9. PRÓRROGA**

A solicitud debidamente fundada por escrito del proveedor, el Comité podrá autorizar, la prórroga o espera, a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

El proveedor que resultara ganador del proceso debe garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de bienes, plazos de entrega, instalación, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias bases.

Si el proveedor se percata de la imposibilidad de cumplir con el programa de entrega de los bienes convenidos, por causas no imputables a él, deberá notificarlo al Área Operativa que corresponda por escrito, presentando su solicitud de ampliación y la documentación justificatoria.

En caso de ser autorizada la prórroga o espera al prestador de servicios se elaborará un convenio modificadorio que será dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, debiéndose verificar que la fianza presentada por el prestador del servicio para garantizar el cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

De no ser autorizada la prórroga o espera, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos-pedidos.



## **2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE**

### **2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO**

Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s), derivadas de los contratos-pedidos que se celebren y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, la garantía que deberá presentarse será por un monto equivalente al **diez por ciento** del total del contrato-pedido respectivo, sin contar el impuesto al valor agregado.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato-pedido, conforme al texto indicado en el **“Anexo 5”** de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato-pedido incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del Consejo.

### **2.9.2. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD**

El proveedor que resulte adjudicado, a su elección, deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, una carta de crédito irrevocable, o bien, aportar recursos líquidos, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al diez por ciento del monto total pagado incluido I.V.A., para garantizar posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los bienes o cualesquiera otra responsabilidad del proveedor o servicios posteriores a la entrega de los mismos, en relación con el contrato-pedido celebrado, como se señala en el punto 1.5 del capítulo 1 de estas bases, la cual substituirá la de cumplimiento y se entregará dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción total de los bienes. **Esta garantía debe permanecer vigente por el plazo de CINCO AÑOS para los bienes a los que se requiera mantener en el mercado el surtimiento de partes y refacciones por este período “Anexo 6”.**

Todas las garantías a que se refiere el punto 2.9 de este capítulo se expedirán a favor del Consejo, conforme a los formatos que se proporcionan a los participantes.

## **2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES**

En la recepción de los bienes, así como durante el período de garantía, el Consejo podrá realizar pruebas a los bienes en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias, se advierte que algún bien no cumple con las especificaciones y calidad, el proveedor deberá sustituirlos dentro de un periodo perentorio que el Consejo, en lo particular, establecerá. En caso de que los bienes no sean sustituidos, se aplicarán las penalidades respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de los bienes de la partida de que se trate no cumplan con las especificaciones y calidad, el Consejo podrán optar a su elección por la

sustitución de los bienes o por la rescisión total o parcial de la partida correspondiente, más la aplicación de la garantía que se encuentre vigente y en su caso la pena convencional que resulte aplicable, así como de los daños y perjuicios que se causen al propio Consejo.

Asimismo, el Consejo estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad y licitud de los bienes, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

## **2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.**

### **2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.**

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.9.1., de este capítulo, al licitante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a elección del Consejo podrá ser deducida de algún pago que se le adeude con motivo del contrato-pedido respectivo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento otorgada o reclamarla por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

### **2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO**

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el **diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega.**

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

### **2.11.3. DEDUCTIVA POR DEFICIENTE CALIDAD**

En caso de que se hayan detectado que los bienes no cumplan con las especificaciones solicitadas, el Consejo procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

### **2.11.4. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD**

La **DGTI** podrán revisar la calidad de los bienes entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas bases, sus anexos y la oferta del proveedor.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los bienes y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía expedida para esos efectos a que se refiere el punto 2.9.2 de las presentes bases.

## **2.12. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El licitante adjudicado será responsable de los daños o perjuicios que se causen a las personas o los bienes donde se ejecuten los trabajos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones que adquiriera, así como por el uso de los bienes, por lo que deberá de exhibir póliza de seguro de responsabilidad civil la cual deberá permanecer vigente durante el plazo del presente contrato y por el 10% del monto a ejercer para responder por esos conceptos.

En todo caso, el proveedor será responsable de cubrir el pago de los deducibles que correspondan ante el siniestro que llegara a ocurrir.

## **2.13. INCONFORMIDAD**

Los licitantes que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la **CONTRALORÍA**, con copia para la **SEA**, por los actos del procedimiento y fallos que consideren realizados en contravención de las disposiciones del Acuerdo General o las condiciones de las presentes bases, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éstos se realicen, acreditando, en su caso, la personalidad jurídica de su representante legal.

En el escrito de inconformidad, el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos impugnados. Al escrito deberán acompañarse, en su caso, las pruebas que considere pertinentes debidamente integradas para su valoración.

La falta de acreditación de la personalidad y/o de protesta será causa de descalificación de la inconformidad.

En la promoción de la inconformidad los licitantes deberán observar lo previsto en el artículo 183 del Acuerdo General.

La manifestación de hechos falsos dará origen al ejercicio de las acciones legales conducentes.

## **2.14. INSTANCIAS RESOLUTORAS.**

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá por el área competente del Consejo, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del Consejo.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto por el Acuerdo General.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del contrato-pedido que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

## **2.15. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES**

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los licitantes. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115

del Acuerdo General y las aclaraciones hechas en los términos del punto 1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

## **2.16. RELACIONES LABORALES**

El proveedor como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el contrato-pedido, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del Consejo.

## **2.17. CESIÓN DE DERECHOS**

Los derechos y obligaciones que el proveedor adquiera con motivo de la firma del contrato-pedido no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Comité y la autorización de la Contraloría.

## **2.18. CONFIDENCIALIDAD**

Los participantes en la presente licitación y los proveedores que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del Consejo. Una vez terminada la vigencia del contrato-pedido respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los trabajos a realizar, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del Consejo sobre todos los productos y servicios derivados del respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con el Poder Judicial de la Federación, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la ejecución de los servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato-pedido, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Asimismo, el proveedor adjudicado estará obligado a proporcionar al Consejo, cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición de los bienes de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el Consejo lo solicite.

## **CAPÍTULO 3**

### **DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE**

#### **3.1. PROPUESTAS**

Las propuestas deberán presentarse en el acto de apertura de ofertas, de la siguiente forma:

- I. La documentación legal, financiera y contable requerida en los puntos 3.2.1.1. y 3.2.1.2. de este capítulo (**sobre No. 1**). A elección del licitante, esta información podrá presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente.

II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica (**sobre No. 2**).

III. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**sobre No. 3**).

**Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.**

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del proveedor que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en idioma español los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados en su caso de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando se exija alguna constancia de él.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, firmada en todas y cada una de sus hojas, inclusive al reverso cuando contenga información, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el Consejo por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento. Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, la omisión de otros requisitos de forma, no serán motivo de descalificación.

### **3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato-pedido que corresponda, se establezcan con precisión y a satisfacción del Consejo, las partes de los trabajos o servicios que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la (s) proposición (es), deberán integrar cada una de ellas la documentación legal, financiera y contable que se refieren los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 de las bases.

### **3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

Los concursantes deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del contrato-pedido correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes bases y calificar respecto de la revisión de la documentación legal, financiera y contable presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los bienes ofertados.

### **3.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE**

Los documentos referidos en los puntos **3.2.1.1** y **3.2.1.2** deberán presentarse dentro del (sobre No. 1) en ORIGINAL (o copia certificada pasada ante la fe de notario público), así como copia simple para su cotejo y devolución del original o de la copia certificada correspondiente, dicha información deberá estar preferentemente escaneada y almacenada en un CD.

La documentación a que se refieren el apartado A numeral 4 y apartado B numeral 2 del punto **3.2.1.1 invariablemente deberá exhibirse en ORIGINAL.**

La presentación de los documentos legales y contables fuera del sobre, no será causa de descalificación de los licitantes.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas **NO** se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados.

#### **3.2.1.1. REQUISITOS LEGALES**

**A.** Tratándose de personas morales deberá presentar los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada ante Fedetario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; o cualquier otra en la cual refiera algún cambio o modificación de estatutos; documentación que deberá presentarse, con las formalidades a lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo, la Corte o el Tribunal, cuando proceda (en compras consolidadas).

Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio; y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho Registro Público, en términos del citado artículo 21 del Código de Comercio.

3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

4. Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el **“Anexo 7”**.

5. Comprobante de domicilio fiscal

6. Copia certificada del RFC

**B.** Tratándose de personas físicas, deberán presentar:

1. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder la que previo a su cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, no se será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar en su caso, durante el desarrollo del acto con carácter de observador.

2.- Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el “**Anexo 7**”.

3. Comprobante de domicilio fiscal.

4. Copia certificada del RFC

El objeto social o giro principal del participante, según sea el caso, deberá ser acorde a la adquisición objeto de la presente licitación. La empresa deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado y anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo.

Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.

En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.

### **3.2.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES**

1.- Formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, legible; el cual deberá contener la cédula de identificación fiscal, el domicilio fiscal vigente y el tipo de actividad de la empresa y, en su caso, los comprobantes relativos a la notificación del cambio de su domicilio fiscal ante dicha autoridad competente.

2.- Declaración del Impuesto sobre la Renta, legible, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital.

3.- Original y copia legibles de Estados financieros en moneda nacional, los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2011, así como los estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredite la liquidez, el capital de trabajo, que tenga solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación. Los estados financieros deberán contener el nombre y la firma del contador público que los elaboró, asimismo deberán adjuntar copia simple legible de su cédula profesional.

Los licitantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados deberán presentar los del ejercicio 2011, mediante el cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) adjuntando copia simple de la Cédula Profesional del contador que los dictaminó, ambos documentos deberán ser legibles.

Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán presentarse firmadas en todas sus fojas por el representante legal.

### **3.3. PROPUESTA TÉCNICA**

La oferta técnica deberá contener como mínimo:

- I. La descripción detallada y las cantidades ofertadas de los bienes de los "Anexo 1" de las presentes bases.
- II. La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.
- III. Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases. Si al verificar la o las cartas con los fabricantes se les detecta alguna anomalía en cuanto a su autenticidad, será motivo de descalificación.
- IV. Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.
- V. Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos, cinco años, de acuerdo al formato de **carta No. 2** del "**Anexo 1**".
- VI. Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.
- VII. Cartas compromiso, documentos comprobatorios solicitados en el "**Anexo 1**".



### 3.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, conforme a lo señalado en este punto.

#### 3.4.1. PRECIOS

Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- I. La cantidad y el precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en dos dígitos de centavos, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;
- II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A., y
- III. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado y el monto total que se refleje en número y letra.
- IV. Deberán indicar por separado el costo unitario por concepto de instalación de los bienes que así lo requieran, antes del I.V.A. de cada partida y subpartida cotizada. Este concepto deberá estar considerado dentro del costo unitario que se oferte, por lo que **NO** podrá ser sumado al total de la propuesta; dicho concepto sólo servirá para la retención del pago correspondiente a los bienes que en su momento se requieran mantener en Depósito a cargo de la empresa.

#### EJEMPLO:

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PRECIO UNITARIO</i>	<i>TOTAL</i>
1	EQUIPO OFERTADO	5	\$1,000.00	\$5,000.00
			SUBTOTAL	\$5,000.00
			IVA	\$800.00
			TOTAL	\$5,800.00

*EL COSTO UNITARIO DE INSTALACIÓN EL CUAL ESTÁ INCLUIDO DENTRO DEL PRECIO OFERTADO ES DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)*

Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.

La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.

---

En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso el expresado en letra.

### **3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA**

Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega y en su caso instalación total de los bienes.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

### **3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES**

Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.

## **CAPÍTULO 4**

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamentación legal o normativo por parte de este Consejo o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el Consejo.

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

### **4.1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA**

La documentación legal y financiera presentada por los participantes estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Consejo su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual la **DGAJ** y la **DGPP**, elaborarán sendos dictámenes resolutivos, respectivamente, los cuales se sujetarán a lo siguiente:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante que suscribe la propuesta. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante que suscribe la propuesta: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial. En el caso de licitaciones públicas internacionales, el escrito a que se refiere esta fracción deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate; manifestando por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los documentos cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Los documentos deberán presentarse en original y copia para su cotejo al área operativa que lleve a cabo el procedimiento, para que sean remitidos a Asuntos Jurídicos para su verificación y únicamente por el o los adjudicados, una vez notificados del fallo y en el término de tres días previos para estar en condiciones de celebrar el contrato-pedido.

La documentación financiera solicitada en el punto 3.2.1.2 estará sujeta a un análisis de sus estados financieros, a efecto de evaluar la liquidez, el capital de trabajo, la solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación.

Para la evaluación financiera se tomarán en cuenta los estados financieros más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta, con una antigüedad no mayor a tres meses, incluyendo las empresas de nueva creación.

#### **4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA**

Las propuestas técnicas, así como las muestras y/o catálogos presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el Consejo.

Las pruebas a las que serán sometidas las muestras y las normas oficiales mexicanas y/o normas internacionales de calidad y la verificación de las características técnicas de los bienes, se especifican en los “**Anexo 1**” y se rendirá un dictamen resolutivo técnico por parte del área requirente, en el cual se señalarán los motivos para descalificar las propuestas.

Los concursantes deberán ofertar las partidas completas, sin embargo no es necesario cotizar todas las partidas de la licitación, es decir sólo aquellas que estén en posibilidad de cumplir.

#### **4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

I. Cuadro comparativo de precios ofertados;

- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

#### **4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

El Consejo, a través de la **DGRM** y la **DGTI**, con la asistencia de la Contraloría, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los participantes, a fin de verificar la capacidad de las mismas, y una vez otorgado el fallo, a las de los concursantes adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes, de lo que deberá quedar constancia.

#### **4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS-PEDIDOS**

Se adjudicará el contrato-pedido respectivo por partida completa, al (los) licitante(s) que ofrezca (n) las mejores condiciones de contratación cumpliendo con los principios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que además cumpla(n) con los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos en términos de los dictámenes resolutivos que para tal efecto se emitan y cuyo precio ofertado por partida completa corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta técnica se evaluará en función del cumplimiento por parte del licitante de los aspectos establecidos en las presentes bases en su **"Anexo 1"**.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el Consejo y/o los antecedentes de compra. Los licitantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Consejo en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

#### **4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA**

Cuando notificada la adjudicación, alguno de los licitantes ganadores no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el contrato-pedido, el Consejo en términos del Artículo 80 del Acuerdo General podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente al área operativa que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

#### **4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN**

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La contravención a las disposiciones del Acuerdo General, por parte de algún licitante será motivo de descalificación.

La descalificación de los participantes, será resuelta por el Titular del área de Adquisiciones en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del Acuerdo General, lo que hará de su conocimiento al emitirse el fallo del procedimiento, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Cuando los licitantes omitan presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por el Consejo distintos a los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten al estar previstos en este Acuerdo o el algún otro ordenamiento, cuya omisión debe ser motivo de descalificación de la propuesta, éste solicitará a los licitantes que proporcionen la documentación en el plazo de tres días hábiles.

Los licitantes deberán entregar los documentos que se mencionan en las presentes bases y se citan en "**Anexo 8**".

### **CAPÍTULO 5** **DESARROLLO DE LOS ACTOS**

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El Consejo podrá girar invitaciones que estime conveniente a Testigos Sociales.

#### **5.1 ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES**

El acto de aclaración a las bases se efectuará el **03 de abril de 2013** a las 11:00 hrs., en la Sala de Juntas.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DRM**, y en su caso enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a las direcciones [luis.mariz.ramirez@correo.cjf.gob.mx](mailto:luis.mariz.ramirez@correo.cjf.gob.mx), [raymundo.cabrera.lopez@correo.cjf.gob.mx](mailto:raymundo.cabrera.lopez@correo.cjf.gob.mx) y [carlos.roqueni.islas@correo.cjf.gob.mx](mailto:carlos.roqueni.islas@correo.cjf.gob.mx); a más tardar el día **26 de marzo de 2013 a las 14:00 horas**. El día del evento se dará respuesta únicamente a las preguntas que hayan presentado los concursantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de participantes iniciará a las **11:00 horas** en punto y se cerrará a las **11:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria, conforme al artículo 69 del Acuerdo General.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del Consejo, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los participantes.

## **5.2. REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN.**

De manera previa a la venta de bases o a la fecha de presentación y apertura de propuestas, se realizará una revisión preliminar de la documentación solicitada, excepto de la relativa a las propuestas técnica y económica.

La revisión preliminar se llevará a cabo con el objeto de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria o bases a fin de que consideren si se encuentran en aptitud de adquirir las bases o presentar propuestas.

Lo anterior, será optativo para los licitantes y no será impedimento para los que hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto de presentación de propuestas.

La revisión preliminar de la documentación se llevará a cabo en las instalaciones de la **DGRM** el día **09 de abril de 2013**, debiendo presentarse el representante legal o persona debidamente acreditada como se indica en el Punto 3.2.1.1, de estas bases, con la documentación correspondiente.

El registro de participantes iniciará a las **11:00 horas** en punto y se cerrará a las **11:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

De la revisión se levantará acta para dejar constancia del evento. Sin que ello implique la evaluación de la documentación que se presente para revisión, dado que la misma estará sujeta a los dictámenes resolutivos que correspondan.

## **5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas. El que los licitantes opten por utilizar

alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El Consejo no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, pudiendo contar con la intervención de la Contraloría y de la **DGAJ**, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio de apertura de propuestas se informara a los presentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o correo, indicándose el número y el nombre del licitante.

Este acto tendrá lugar el **11 de abril de 2013 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas.

### **5.3.1 INICIO DEL ACTO**

El registro de participantes, iniciará a las **11:00 horas** en punto, y se cerrará a las **11:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a concursante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los concursantes, que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación legal, financiera y contable, esta documentación podrá entregarse sin sobre, **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia al concurso de que se trata, la empresa proponente y el contenido del sobre, con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada una de las empresas, que en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Por lo menos un participante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto, dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine, en su caso, sobre su descalificación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición, o se les entregará una copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 55, 55 BIS, 56 y 57 del Acuerdo General.

La documentación presentada quedará en custodia de la **DGRM** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

**DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.**

#### **5.4. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

El fallo se dará a conocer el **30 de abril de 2013**, iniciándose el registro de participantes a las **11:00** horas en punto, cerrándose a las **11:15 horas**, en el lugar que tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas, o en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el Consejo, la cual se hará del conocimiento de los concursantes durante el acto señalado en el punto 5.3. y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los participantes por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 79 del Acuerdo General, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no fueron adjudicadas, asentando las causas que motivaron la descalificación.

**Ciudad de México, D. F., a 19 de marzo de 2013**

**A T E N T A M E N T E**

**Lic. Juan Paredes Monroy**  
**Secretario Ejecutivo de Administración**

El Lic. Juan Paredes Monroy, Secretario Ejecutivo de Administración, designado por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión ordinaria celebrada el 11 de julio de 2012, suscribe el presente documento de conformidad a lo establecido en los artículos 53, fracción I y XIV y 65, inciso b), 66 fracción XX y 67 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.



---

***Anexo 1***  
**Licitación Pública Nacional**  
**OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/016/2013**

---

## Introducción

En su oferta técnica, los participantes a la licitación deberán incluir los bienes, garantías y servicios informáticos que más adelante se indican.

El presente documento se divide en diez apartados:

<b>APARTADO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>A</b>	Partidas
<b>B</b>	Lineamientos generales
<b>C</b>	Estructura de la propuesta
<b>D</b>	Características técnicas
<b>E</b>	Cartas compromiso, documentos probatorios y documentación técnica del fabricante
<b>F</b>	Características de las garantías y servicios
<b>G</b>	Cuadro de distribución
<b>H</b>	Evaluación técnica de prototipos
<b>I</b>	Modelos de cartas
<b>J</b>	Formatos

**B**

## **A. Partidas**

---

**B**

La partida de la presente licitación es la siguiente:

<b>PARTIDA</b>		<b>NOMBRE</b>
<b>Partida 1</b>	<b>Subpartida</b>	
		Red Telefónica Encriptada IP CISCO para Funcionarios del Consejo de la Judicatura Federal
	<b>1.1</b>	Teléfonos Ejecutivos
	<b>1.2</b>	Teléfonos Directivos
	<b>1.3</b>	Cámaras para teléfonos Ejecutivos
	<b>1.4</b>	Botoneras de expansión
	<b>1.5</b>	Servidor de comunicaciones IP redundante
	<b>1.6</b>	Gateway de supervivencia tipo 1
	<b>1.7</b>	Gateway de supervivencia tipo 2
	<b>1.8</b>	Gateway de supervivencia tipo 3
	<b>1.9</b>	Access Point (Wireless)
	<b>1.10</b>	Controladora para Access Point

**B**

## **B. Lineamientos generales**

---

**B**

**Los participantes deberán sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:**

- B.1** Los apartados del presente documento forman parte integral del **Anexo 1** y en consecuencia, de estas bases de licitación.
- B.2** Las propuestas deberán presentarse por partida completa, debiendo los participantes ofertar la totalidad de los bienes, servicios y características mínimas que se solicitan para la partida; las propuestas que no cumplan con lo descrito en este párrafo serán descalificadas.
- B.3** Los participantes deberán integrar su propuesta técnica para esta partida que se oferte separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el **apartado C (“Estructura de la propuesta”)**.
- B.4** Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta.
- B.5** Los participantes deberán subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento probatorio que presenten, las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de la partida del **Anexo 1**.
- B.6** Los participantes deberán presentar sus propuestas con las unidades de medida señaladas en la partida solicitada en el **Anexo 1**.

## **C. Estructura de la propuesta**

---

La oferta técnica presentada por los participantes contendrá las siguientes **secciones**:

<b>SECCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>Sección I</b>	Descripción de los bienes objeto de su oferta
<b>Sección II</b>	Cartas compromiso, documentos probatorios y documentación técnica del fabricante
<b>Sección III</b>	Garantías y servicios de los bienes solicitados

La oferta técnica deberá presentarse dentro del sobre número 2, de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.

A continuación se describe el contenido de cada una de las secciones.



## SECCIÓN I

### DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE SU OFERTA

Se deberá llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s) con la descripción detallada de las características del bien ofertado, acorde a lo solicitado como mínimo en cada una de las partidas.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	Descripción de los bienes objeto de su oferta	Apartado D ("Características técnicas"), subíndice D.1	Partida única	Formato No. 1, apartado J ("Formatos")

## SECCIÓN II

### CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS PROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

Cartas compromiso y documentos probatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado I (*“Modelos de Cartas”*). La presentación de los documentos con variación a los términos de las cartas compromiso indicadas en los modelos, será motivo de descalificación.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	<b>Carta de entrega de bienes idénticos</b>	Apartado E ( <i>“Cartas compromiso, documentos probatorios y documentación técnica del fabricante”</i> ), subíndice E.1	Partida única	<i>Carta No. 1 apartado I (“Modelos de cartas”)</i>
II.2	<b>Carta de componentes y partes originales</b>	Apartado E ( <i>“Cartas compromiso, documentos probatorios y documentación técnica del fabricante”</i> ), subíndice E.1	Partida única	<i>Carta No. 2 apartado I (“Modelos de cartas”)</i>
II.3	<b>Carta de certificación de calidad</b>	Apartado E ( <i>“Cartas compromiso, documentos probatorios y documentación técnica del fabricante”</i> ), subíndice E.1	N/A	<i>Carta No. 3 apartado I (“Modelos de cartas”)</i>
II.3.1	<b>Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000, o NMX-CC-9001-IMNC-2000)</b>	Apartado E ( <i>“Cartas compromiso, documentos probatorios y documentación técnica del fabricante”</i> ), subíndice E.1	Partida única	<b>NA</b>
II.4	<b>Carta de Distribuidor Autorizado</b>	Apartado E ( <i>“Cartas compromiso,</i>	Partida única	<i>Carta No. 4 apartado I</i>

		<i>documentos probatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1</i>		<i>(“Modelos de cartas”)</i>
<b>II.5</b>	<b>Carta de instalación</b>	Apartado E ( <i>“Cartas compromiso, documentos probatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1</i>	Partida única	<i>Carta No. 5 apartado I (“Modelos de cartas”)</i>
<b>II.6</b>	<b>Carta de compatibilidad</b>	Apartado E ( <i>“Cartas compromiso, documentos probatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1</i>	N/A	<i>N/A</i>
<b>II.7</b>	<b>Documentación técnica del fabricante</b>	Apartado E ( <i>“Cartas compromiso, documentos probatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.2</i>	Partida única	<b>NA</b>
<b>II.8</b>	<b>Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-001-SCFI-1993)</b>	Apartado E ( <i>“Cartas compromiso, documentos probatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1</i>	Partida única	<b>NA</b>
<b>II.9</b>	<b>Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998)</b>	Apartado E ( <i>“Cartas compromiso, documentos probatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1</i>	N/A	<b>NA</b>

### SECCIÓN III

#### GARANTÍAS Y SERVICIOS DE LOS BIENES SOLICITADOS

De conformidad a lo solicitado en el apartado "F"

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios	Apartado F ( <i>"Características de las garantías y servicios"</i> ), subíndice F.1	Partida única	Carta No. 6 apartado I ( <i>"Modelos de cartas"</i> )
III.2	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes		Partida única	Carta No. 7 apartado I ( <i>"Modelos de cartas"</i> )
III.3	Número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 800 o equivalente)		Partida única	NA
III.4	Relación de centros de servicio		Partida única	Formato No. 2, apartado J ( <i>"Formatos"</i> ) Anexar Copia de IFE del representante que firma
III.5	Cartas de los Centros de Servicio que apoyarán para brindar los servicios de garantía		Partida única	Carta No. 9 apartado I ( <i>"Modelos de cartas"</i> ) Anexar Copia de IFE del representante que firma
III.6	Relación de centros de servicio para las ciudades restantes		Partida única	Formato No. 3, apartado J ( <i>"Formatos"</i> ) Anexar Copia de IFE del representante que firma

## **D. Características técnicas**

---

#### **D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en la licitación las características técnicas **mínimas** que deberán cumplir los servicios a ofertarse.

La propuesta técnica deberá incluir, para la partida solicitada, todos los componentes, accesorios y características detallados en el presente anexo. La omisión de cualquiera de ellos será motivo de descalificación.

# Partida 1

## Red Telefónica Encriptada IP CISCO para Funcionarios

Los participantes deberán ser distribuidores certificados categoría GOLDPARTNER por Cisco y presentar documento probatorio (ver cartas), tener experiencia comprobable en el sector público, además de contar con oficinas en las ciudades que se señalan en el cuerpo del presente documento para la atención de reportes.

La carta de distribuidor autorizado deberá ser emitida por el fabricante para el licitante, siendo motivo de descalificación presentar carta de un tercero cuando la propuesta no se presente de manera conjunta.

Los trabajos de instalación y configuración se efectuarán en coordinación con personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información, con autorización previa del plan de trabajo por parte de él o del responsable del mantenimiento en sitio, y por parte del Consejo de la Judicatura Federal.

El Licitante deberá en todo momento considerar que la Red Telefónica IP de Funcionarios deberá adaptarse a la infraestructura WAN y LAN actualmente operando a nivel nacional y administrada por diversos proveedores, por lo que será responsabilidad del Licitante ganador proveer del hardware y software necesarios para la correcta operación de la red mencionada, así como coordinarse con los proveedores correspondientes para que la solución propuesta funcione dentro de la infraestructura de la Institución según las especificaciones recomendadas por el fabricante, lo anterior sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal.

Núm.

## REQUERIMIENTO GENERAL

La red de voz estará conformada por:

- El nodo central tendrá redundancia con otro nodo espejo (respaldo) para garantizar la operación de la solución aún en el caso de falla de uno de los nodos.
- Los nodos remotos con supervivencia, son los que contarán con telefonía IP con supervivencia, es decir que aún en el caso de falla de los enlaces (conectividad) hacia el exterior los teléfonos continuarán operando pudiendo comunicarse entre ellos de forma segura (mismo inmueble).
- Los nodos remotos que contarán solo con telefonía IP sin supervivencia.
- Todos los aparatos telefónicos deberán contar con eliminador de corriente.
- Los equipos telefónicos del modelo 9971, considerados como "Ejecutivos", deben tener la capacidad para trabajar con el arreglo Jefe-Secretaría, y el proveedor que resulte adjudicado deberá considerar como mínimo la configuración de 60 arreglos de este tipo.
- El licitante que resulte adjudicado, deberá considerar la instalación de sitios de futura creación que no estarán definidos en el cuadro de distribución, tomando en cuenta que no se excederá de los 1015 aparatos telefónicos solicitados en esta licitación, pero si contemplando el equipamiento para dicho incremento.

Consideraciones  
Generales

La empresa que resulte adjudicada, deberá presentar Memoria Técnica que incluya:

- Licenciamiento utilizado en cada componente de la solución presentado en disco compacto o DVD de ser necesario
- Check List de la instalación propuesta por la empresa que resulte adjudicada.
- Pruebas de integridad de la solución.
- Los cables de la solución deberán estar etiquetados en los extremos, esto para la administración de los mismos, importante que el etiquetado se haga con máquina.
- Se deberá verificar la comunicación de los teléfonos.
- Se deberá verificar que las guías vocales estén funcionado correctamente.
- Se deberá verificar la integridad de la solución de respaldo.
- Deberá documentar en fotografías la instalación y presentarla en la memoria técnica
- Configuración de cada Equipo Gateway, router y servidor de la propuesta.
- Diagrama de conexión donde nos indique, puertos de conexión de cada componente de la solución, como lo son routers, switches, ucs-servidores, gateways, teléfonos, etc.
- Vlans operando en cada ubicación
- Direccionamiento de las vlans
- Direccionamiento IP de cada Teléfono
- Inventario de cada uno de los componentes de la solución
- Diagrama general de la solución.

	<p>La empresa que resulte adjudicada deberá garantizar la funcionalidad del arreglo Jefe – Secretaria, considerando los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desvío de llamadas del Jefe a la Secretaria</li> <li>• Configuración de Marcación Directa hacia la Secretaria</li> <li>• Desactivación del desvío.</li> <li>• Supervisión de la Línea del Jefe</li> <li>• Supervisión de la Línea de la Secretaria</li> <li>• Consulta del Directorio de la Red Privada</li> <li>• Creación del Directorio Personal</li> <li>• Historial de Llamadas</li> <li>• Rellamada</li> <li>• Bloqueo de teléfono</li> <li>• Llamada en espera</li> <li>• Transferencia de llamada</li> <li>• Conferencia</li> </ul> <p>El presente requerimiento es con base en un proyecto integral, es obligación de los participantes identificar y validar los componentes del diseño de la red para su correcto funcionamiento, por lo que en caso de requerirse hardware y software adicional al relacionado en los cuadros de componentes con números de parte de las subpartidas, deberá incluirse en la propuesta técnica y económica.</p> <p><b>Sitios con Supervivencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Av. Boulevard Adolfo López Mateos No. 2321, Col. Tlacopac San Angel, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01760.</li> <li>• Edificio SEDE del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina No. 2, Acceso 11, Col. Del Parque, Del. Venustiano Carranza, México, D.F., C.P.15960.</li> <li>• Edificio Ajusco, Camino al Ajusco No. 170, Col. Jardines de la Montaña, Del. Tlalpan, México, D.F.</li> <li>• Ciudad Judicial, Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín No. 7727, Frac. Ciudad Judicial, Zapopan, Jal., C.P. 45010.</li> <li>• Edificio SEDE Del Poder Judicial de la Federación en Puebla, Av. Osa Menor No. 82, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, C.P. 72810.</li> <li>• Av. Canoa No. 79, Col. Tizapan San Angel, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01090</li> </ul>
<p><b>Subpartida 1.1</b>  <b>Teléfonos Ejecutivos Cisco UC Phone 9971</b>  <b>Cantidad:220 equipos</b></p>	
<p><b>Teléfonos Ejecutivos</b></p>	<p>Descripción de productos:</p> <p>Se deberá incluir como parte de la propuesta el suministro de teléfonos IP. Las características técnicas que deberán cumplir los aparatos telefónicos de este perfil son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con una pantalla sensible al tacto, a colores grafica TFT de 24-bit con resolución a 640 x 480 pixeles con reproducción de video. Dicha pantalla mostrará la fecha y la hora, el nombre y el número de la persona que realiza la llamada y los dígitos marcados. La capacidad gráfica de la pantalla debe permitir la inclusión de las características actuales y futuras.</li> <li>• El teléfono debe soportar configuración de IP de manera estática o de manera dinámica a través del protocolo DHCP.</li> <li>• Contar con soporte para 6 líneas telefónicas con posibilidad de expansión a 114 líneas con tres módulos de expansión adjuntos.</li> <li>• Contar con un altavoz con capacidad de comunicación a manos libres con supresión de eco acústico.</li> <li>• Contar con un micrófono para la comunicación a manos libres.</li> <li>• Contar con al menos 2 puertos de red 10/100/1000 Mbps que permitan realizar conexiones directas con redes GigabitEthernet 1000BaseT a través de una interfaz RJ-45 para una sencilla conexión LAN, tanto del teléfono como de un PC en la misma ubicación. El administrador del sistema podrá designar LAN virtuales independientes (VLAN) (802.1Q) para el PC y los teléfonos IP.</li> </ul>



- Deberá de soportar una cámara conectada directamente al teléfono mediante USB para video llamadas
- Deberá de contar con dos puertos USB
- Soportar el protocolo SIP.
- Señalización y medios seguros por medio de AES.
- Contar con un puerto para audífonos (o diadema preferentemente).
- Capacidad de ajustar el tono y el volumen del timbrado.
- El menú debe soportar el lenguaje en español.
- Soportar los protocolos de audio G.711a, G.711u, G.729a, G.729ab, G.722 y iLBC
- Programación de la generación de ruido de apaciguamiento y detección de actividad de voz a través del sistema.
- Debe de soportar aplicaciones XML y Java Midlet
- Los teléfonos IP deberán tener la capacidad para recibir la alimentación eléctrica a través del puerto de red LAN mediante el protocolo estándar 802.3af (PoE) ó bien de una fuente de alimentación externa en AC en caso de ser requerida, esta última es necesario incluirla.

**Seguridad**

- Debe de soportar certificados.
- Debe de soportar autenticación de imagen.
- Debe de soportar autenticación de dispositivo.
- Debe de soportar autenticación de archivo.
- Debe de soportar autenticación de señalización.
- Debe de soportar encriptación de media usando SRTP.
- Debe de soportar encriptación de señalización usando TLS.
- Debe de soportar encriptación de archivos de configuración.
- Debe de soportar autenticación para 802.1X y EAPOL utilizando EAP-FAST y EAP-TLS y EAP-MD5.
- Debe ser capaz de actuar como un suplicante de 802.1X.
- Bloqueo de transferencias entre llamadas externas.
- Debe soportar ser acceso vía SSH.
- Deberá de contar con un cliente de VPN integrado.
- Debe de soportar Autenticación inalámbrica 801.X, LEAP, EAP-FAST, WPA versiones 1 y 2, CKM.
- Debe de soportar Encriptación inalámbrica WEP de 40 y 128 bits estático, TKIP, MIC y AES.

Cantidad	Número de parte	Descripción
220	CP-9971-C-K9=	Cisco UC Phone 9971 Charcoal Standard Handset
220	CP-PWR-CUBE-4=	IP Phone power transformer for the 89/9900 phone series
220	CP-PWR-CORD-NA=	7900 Series Transformer Power Cord North America

**Subpartida 1.2**  
**Teléfonos Directivos Cisco Unified Phone 8945**  
**Cantidad: 725 equipos**

**Teléfonos Directivos**

**Descripción de productos:**

Se deberá incluir como parte de la propuesta el suministro de teléfonos IP. Las características técnicas que deberán cumplir los aparatos telefónicos de este perfil son:

- Contar con una pantalla a color grafica TFT de 24-bit con resolución a 640 x 480 pixeles que soporte presentación de llamadas de voz, video y aplicaciones. Dicha pantalla mostrará la fecha y la hora, el nombre y el número de la persona que realiza la llamada y los dígitos marcados. La capacidad gráfica de la pantalla debe permitir la inclusión de las características actuales y futuras.
- El teléfono debe soportar configuración de IP de manera estática o de manera dinámica a través del protocolo DHCP.
- Contar con soporte para 4 líneas.
- Contar con un altavoz con capacidad de comunicación a manos libres con supresión de eco acústico.
- Contar con un micrófono para la comunicación a manos libres.
- Contar con al menos 2 puertos de red 10/100/1000 Mbps que permitan realizar conexiones directas con redes GigabitEthernet 1000BaseT a través de una interfaz RJ-45 para una sencilla conexión LAN, tanto del teléfono como de un PC en la misma ubicación. El administrador del sistema podrá designar LAN virtuales independientes (VLAN) (802.1Q) para el PC y los teléfonos IP.

- Soportar el protocolo SIP.
- Señalización y medios seguros por medio de AES.
- Contar con un puerto para audífonos (o diadema preferentemente).
- Capacidad de ajustar el tono y el volumen del timbrado.
- El menú debe soportar el lenguaje en español.
- Soportar los protocolos de audio G.711a, G.711u, G.729a, G.729ab, G.722 y iLBC
- Programación de la generación de ruido de apaciguamiento y detección de actividad de voz a través del sistema.
- Debe de soportar aplicaciones XML y Java Midlet
- Los teléfonos IP deberán tener la capacidad para recibir la alimentación eléctrica a través del puerto de red LAN mediante el protocolo estándar 802.3af (PoE) ó bien de una fuente de alimentación externa en AC en caso de ser requerida, esta última es necesario incluirla.

El teléfono debe ofrecer las siguientes funcionalidades mínimas:

- Niveles de volumen ajustables
- Desvío de Llamadas
- Captura de Llamadas
- Espera de Llamadas
- Transferencia de Llamadas
- Conferencias
- Códigos forzados de autorización
- Captura de Llamada por Grupos
- Indicador visual de mensaje en espera
- Indicador auditivo de mensaje en espera.

Seguridad

- Debe de soportar certificados.
- Debe de soportar autenticación de imagen.
- Debe de soportar autenticación de dispositivo.
- Debe de soportar autenticación de archivo.
- Debe de soportar autenticación de señalización.
- Debe de soportar encriptación de media usando SRTP.
- Debe de soportar encriptación de señalización usando TLS.
- Debe de soportar encriptación de archivos de configuración.
- Debe de soportar autenticación para 802.1X y EAPOL utilizando EAP-FAST y EAP-TLS y EAP-MD5.
- Debe ser capaz de actuar como un suplicante de 802.1X.
- Bloqueo de transferencias entre llamadas externas.
- Debe soportar ser acceso vía SSH.
- Deberá de contar con un cliente de VPN integrado.

Cantidad	Número de parte	Descripción
795	CP-8945-L-K9=	Cisco Unified Phone 8945 Phantom Grey Slimline Handset
795	CP-PWR-CUBE-3=	IP Phone power transformer for the 7900 phone series
795	CP-PWR-CORD-NA=	7900 Series Transformer Power Cord North America

### Subpartida 1.3

### Cámara para Ejecutivos Cisco IP Camera for 9900 series phone

Cantidad:100 equipos

Cámaras para teléfonos ejecutivos

Descripción de productos:

Cámara para teléfonos ejecutivos compatibles con el teléfono modelo 9971, con una resolución en HD, soporta el SIP, 2.0 megapíxeles y el protocolo de vídeo H264.

Cantidad	Número de parte	Descripción
100	CP-CAM-C=	Cisco IP Camera for 9900 series phone Charcoal Gray

**Subpartida 1.4**  
**Botonera de expansión Cisco Unified IP Color Key Expansion Module**  
**Cantidad:120 equipos**

**Botoneras de expansión**

Descripción de productos:

Botonera de expansión de teclas programables hasta 114 o 3 botoneras, compatible con el teléfono modelo 9971

Cantidad	Número de parte	Descripción
120	CP-CKEM-C=	Cisco Unified IP Color Key Expansion Module Charcoal

**Subpartida 1.5**  
**Licenciamiento: La necesaria para operar 1015 teléfonos**  
**Cantidad: 2 Clusters redundantes(4 equipos UCS C220 en total)**

**FireWall ASA 5525-X with SW 8GE Data 1GE Mgmt AC 3DES/AES**  
**Cantidad: 1 equipo**

**Servidor de Comunicaciones IP redundante**

Descripción de productos:

Características del equipamiento de telefonía:

Control de llamadas

- El equipo deberá contar con la última versión liberada del sistema operativo, con que cuente el fabricante.
- El equipo deberá ser modular y de montaje en rack de 19 pulgadas.
- Incluir los cables necesarios para las fuentes de alimentación y los puertos requeridos.
- Integrar en sus Centros de Datos todo el Hardware, Software, Licencias, Aplicativos, necesarios para lograr la correcta entrega de los servicios, tomando en cuenta los crecimientos que la Licitante tenga durante la vigencia del contrato.
- El sistema propuesto deberá soportar alta disponibilidad en el cual no se deberán de perder las llamadas que se hayan generado antes de la falla de uno de los elementos del sistema, adicional a esto el sistema deberá tener la opción de manejar dicha redundancia utilizando más de un elemento de procesamiento de llamadas y la redundancia se deberá mantener a pesar de que dichos elementos redundantes se encuentren en diferentes ubicaciones geográficas.
- Cuando haya una falla en el sistema procesador de llamadas los teléfonos deberán dirigirse de manera automática a los servidores de respaldo, cuando el sistema se restablezca los teléfonos deberán de manera automática regresar al equipo al que están asignados para procesamiento de llamadas.
- El sistema debe manejar el dual stack, IPv4 así como IPv6, para registrar los teléfonos a través de la señalización SIP.
- Deberá soportar hasta 30,000 dispositivos.
- La base de datos de configuración del sistema deberá contener la información de configuración de dispositivos, incluyendo el plan de marcación.
- Movilidad de extensiones a través del clúster.
- Permitir la sincronización con LDAP para la libreta de direcciones y configuración de usuarios.
- Configuraciones Regionales de Lenguaje.
- Integración con aplicaciones XML.
- Capacidad para integración de Softphones.
- Plan de marcación unificado.
- Manejo de encriptación de llamadas.
- Sistema redundante.
- Deberá soportar virtualización a través de herramientas como VMWare
- El sistema debe ofrecer capacidades de presencia básica y ser desplegada en los teléfonos al momento que un usuario digita la extensión a la cual quiere llamar para que de antemano conozca mediante un icono en la pantalla el estatus de dicho usuario a quien se busca: estatus disponible,

estatus ocupado. Del mismo modo cuando el usuario busca en el directorio de CONSEJO desde el teléfono por nombre o por extensión, debe ser capaz de visualizar el icono respectivo al estatus de dicho usuario: estatus disponible u ocupado.

- Debe ser capaz de soportar la integración de un equipo MCU de videoconferencia en SIP para manejar videoconferencias entre los dispositivos telefónicos con capacidades de video.
- Soporte con dispositivos, Gateway y troncales a través del protocolo SIP, basado en el RFC 3261 de la IETF, así como R2 e ISDN.
- Soportar el recibir, transferir llamadas que vengan de un IVR a terminales. Y desvíó en caso de ser necesario a una consola de operadora
- Deberá soportar la integración con correo de voz.
- Deberá soportar el bloqueo de línea del teléfono.
- Grabación nativa de llamadas asignable por permisos a usuarios.
- Deberá soportar el encender la lámpara del teléfono en caso de que se tenga un nuevo correo de voz
- Soportar la integración con otros sistemas de gestión usando protocolos estándares.
- Soporte de partición del plan de marcación.
- Soportar la integración con integración nativa de sistemas de telepresencia, videoconferencia en HD, sistemas de radio trunking y sistemas de telefonía de otros fabricantes.
- Soporte de al menos los siguientes codecs: G.711 (mu-law and a-law), G.722, G.722.1, G.723.1, G.728, G.729A/B, Global Systemfor Mobile-Enhanced Full Rate (GSM-EFR), Global Systemfor Mobile-Full Rate (GSM-FR) iLBC (internet LowBitrateCodec) y Advanced Audio CODEC (AAC)
- El sistema debe manejar e incluir el licenciamiento completo para soportar video sobre SIP mediante el algoritmo de codificación H.264
- Deberá soportar la transmisión de un segundo canal de contenido en BFCP entre equipos de telepresencia, video conferencia y video telefonía.
- Generación de CDR.
- Estadísticas QoS en el teléfono.
- Selección y priorización automática de codecs.
- El sistema deberá soportar encolamiento de llamadas de forma nativa hacia una extensión común permitiendo para la toma de llamada los siguientes métodos: arriba hacia abajo, el que lleve mayor tiempo inactivo, broadcast. Deberá soportar configuración del tamaño de la cola de espera, personalización de anuncios, música en espera, así como entregar estadísticas.
- El sistema deberá permitir la importación de usuarios desde un directorio externo a través del protocolo LDAP, así mismo deberá ser posible dar de alta usuarios de manera local en el equipo PBX, indicando al administrador que usuarios son locales y que usuarios fueron importados.
- El sistema debe permitir la asociación de tabletas y teléfonos inteligentes operando en sistemas operativos Apple IOS, RIM, Symbian y Andriod como dispositivos de telefonía adicionales de acuerdo al perfil del usuario en el CONSEJO.
- Múltiples llamadas en espera por usuario (manejo de colas de llamadas)
- El sistema debe soportar la integración de aplicaciones hechas a través de XML y MidLets de Java.
- Deberá soportar el protocolo TIP.
- Deberá permitir realizar auditorías sobre llamadas aún cuando estas se establezcan en modo encriptado
- Cuando las llamadas sean realizadas a través de la red MPLS, el sistema debe garantizar la compresión de la voz usando el medio RTP (cRTP).
- Deberá encriptar los flujos de audio como de video.
- El sistema deberá soportar marcación por URI para marcación a sistemas de video conferencia y telepresencia.
- El sistema deberá soportar llamadas rápidas con pausa.
- Soporte de video llamadas (usando protocolos estándares), esta debe de manejarse en las siguientes modalidades:
  - Videotéfonos con Cámara integrada
  - Videotelefonía basada en la interacción del teléfono IP de escritorio con una cámara web conectada a la computadora del usuario.
  - Mediante un teléfono de software instalado junto con una cámara web asociada en la computadora del usuario.
  - Mediante clientes ligeros instalados en tabletas y teléfonos inteligentes.
  - Mediante estaciones de videoconferencia y/o telepresencia

Las funcionalidades que se deberán ofrecer como parte del servicio de telefonía son:

- Conexión de llamada.
- Cifrado de la llamada punto a punto y en conferencia mediante SRTP y TLS usando el algoritmo de encriptación AES-128.
- Desvío de todas las llamadas (fuera de la red/en la red).
- Desvío de llamada-después de timbrar. Desvío de llamada-Sin respuesta.
- Suspensión temporal/recuperación de llamadas.
- Función de No molestar (Do not disturb).
- Aparcamiento/recogida de llamadas.

- Recepción de llamadas de grupo-universal.
- Estado de la llamada por línea (estado, duración y número).
- Llamada en espera/recuperación de llamadas.
- Identificación de la línea de llamada---CLID.
- Identificación del nombre del grupo que llama---CNID.
- Marcación entrante directa---DID.
- Marcación saliente directa---DOD.
- Timbrado distintivo (interno Vs. externo).
- Timbrado distintivo por teléfono.
- Altavoz full dúplex y manos libres.
- Acceso a la ayuda html desde el teléfono.
- Rellamada de último número (fuera de la red/en la red).
- Indicador de mensaje en espera.
- Conferencia múltiple de hasta 8 participantes.
- Aparición de varias líneas por teléfono.
- Silenciador altavoz y auricular.
- Música en espera.
- Estadísticas QoS en el teléfono.
- Lista de marcación recientes---llamadas al teléfono, llamadas desde el teléfono, auto-marcación, edición de la marcación.
- Marcación rápida---varias marcaciones rápidas por teléfono.
- Controles de volumen de la estación (audio y tono).
- Transferencia---con suspensión temporal de consulta.
- Marcación rápida configurada por el usuario, desvío de todas las llamadas a través de un acceso web.
- Servicios web accesibles desde el teléfono vía XML.

#### Correo de voz

- Sistema centralizado.
- El equipo debe contar con la última versión liberada del sistema operativo con que cuente el fabricante al momento de la entrega del sistema en operación.
- El sistema de correo de voz debe ser de la misma marca que los equipos propuestos en las demás partidas para asegurar su compatibilidad.
- El equipo debe contar con todos los aditamentos necesarios para su montaje en un rack de 19 pulgadas.

#### Requerimientos

- Deberá soportar los menús en idioma español e inglés.
- Deberá ser compatible con el sistema de gestión de llamadas.
- Este sistema debe soportar inicialmente la funcionalidad para 220 usuarios, contemplando un crecimiento a futuro de usuarios de al menos 30% sólo con la adición de licenciamiento.
- Se deberá habilitar el servicio de mensajería de voz por usuario, el cual podrá ser consultado mediante el teléfono directamente con una tecla de acceso dedicado con el uso de una clave de usuario y contraseña como medida de seguridad. Así mismo, el usuario tendrá la facilidad de acceder a sus mensajes desde cualquier teléfono dentro o fuera de la red marcando a un número directo, el cual contestará con una grabación que pedirá su usuario y contraseña y le indicará al usuario la cantidad de mensajes que tiene, permitiéndole así mismo escucharlos, guardarlos o borrarlos. El usuario tendrá, además, la capacidad de tener diferentes mensajes de contestación que puede activar o desactivar dependiendo de situaciones tales como: Horario normal, horario no hábil, ausencia temporal, ausencia prolongada, etc. La comunicación entre el correo de voz y el sistema de control de llamadas deberá estar encriptada.
- Escucha de mensajes en forma seleccionada y no necesariamente secuencial. El usuario de correo de voz deberá tener la facilidad de acceder a sus mensajes en el orden que él lo decida mediante códigos que se pueden ingresar en el teléfono al momento de estar revisando los mensajes recibidos. Así, por ejemplo, si el sistema indica que existen 4 mensajes sin revisar, el usuario podrá decidir que desea escuchar primero el tercer mensaje.
- Funcionalidad de respuesta en medio del mensaje. Esta facilidad deberá permitir que el usuario pueda escuchar un mensaje en el momento que está siendo grabado. Así, por ejemplo, si un usuario no puede atender una llamada por estar ocupado puede darse cuenta que le están dejando un mensaje y escuchar el mismo en el momento que se está grabando, pudiendo en ese momento tomar la llamada si es que el asunto ameritara su atención inmediata.
- Recuperación de mensaje en caso de desconexión. Si un usuario está escuchando sus mensajes de voz, ya sea directamente en su extensión o desde cualquier teléfono interno o externo y en ese momento se interrumpe su llamada, deberá existir la posibilidad, dentro de un rango de tiempo, de volver a marcar y continuar escuchando los mensajes justo en el lugar donde se interrumpió la llamada. Esto deberá permitir no tener que volver a seleccionar el mensaje que se estaba escuchando.
- Deberá soportar aplicaciones estándares tales como Fax, mensajería por Internet, AMIS, VPIM,

(Analog Messaging Interface Standard) Networking y aplicaciones de text to speech.

- Los servicios del correo de voz deben tener al menos las siguientes capacidades:
  - Acceder a los nombres del directorio.
  - Transferir la llamada después de haber dejado el mensaje.
  - Notificar cuando el mensaje de grabación está excediendo el límite máximo del buzón.
  - Re grabar, revisar, añadir y borra un mensaje antes de enviarlo.
  - Después de grabarlo marcar el mensaje como privado.
  - Después de grabarlo marcar el mensaje con prioridad.
  - Soportar el anexo un mensaje de fax.
- Deberá permitir la personalización de los mensajes de bienvenida de cada uno de los buzones de correos de voz. Los usuarios podrán grabar como mínimo 3 mensajes de bienvenida diferentes, con la capacidad de tener el mismo mensaje de bienvenida para todas las llamadas o diferentes mensajes de bienvenida para los diferentes tipos de llamadas. Se debe activar hasta 3 mensajes de bienvenida simultáneos.
- Los diferentes tipos de llamadas deben ser: Interna, externa, ocupado, no contesta y fuera de hora de trabajo.
- El sistema debe proporcionar al menos las siguientes capacidades a los usuarios durante la entrega de los mensajes:
  - Por extensión.
  - Por nombre.
  - Por lista.
- El sistema de Correo de Voz debe contar con protección contra ataques de negación de servicio mediante agentes IPS de host para la detección y prevención de ataques de día cero. Estos agentes deben detectar y prevenir cualquier funcionamiento anormal dentro de los servidores.
- El sistema de correo de voz debe estar protegido por una contraseña para que el usuario acceda a sus mensajes.
- El sistema de correo de voz deberá permitir que el usuario visualice a manera de lista sus mensajes de voz en el display de su teléfono para que pueda seleccionar el mensaje de voz que le interesa y evitar leer todos de manera secuencial si es que el que le interesa es el último mensaje o alguno intermedio.

#### Sistema de administración

El sistema de administración debe de contar con las siguientes características:

#### Interfaces y administración.

- La administración podrá basarse a través una interfaz Web incluyendo mecanismos de seguridad.
- El sistema debe de manejar al menos dos interfaces 10/100/1000, por las cuales se debe de mantener la comunicación hacia la red. El sistema deberá de manejar una administración por medio de un navegador ocupando HTTPS y con una autenticación de usuarios por medio de usuario y contraseña, así como también deberá permitir acceder a línea de comandos.
- El sistema de procesamiento de llamadas debe de contar con una herramienta de monitoreo en tiempo real embebida en el equipo sin necesidad de software o hardware adicional, en dicha herramienta se deberá supervisar el estado del dispositivo, el rendimiento del sistema, la detección de dispositivos, y aplicaciones CTI. También proporcionar seguimiento y archivo de registro de las capacidades de gestión, incluyendo la programación de descarga de todos los archivos de registro y de seguimiento, definido por el usuario en los eventos de seguimiento y los archivos de registro y control en tiempo real de seguimiento y registro de archivos. Esta herramienta de monitoreo deberá soportar el envío de un correo electrónico y la página de alertas cuando los problemas son detectados.
- Deberá soportar habilitar varios servicios telefónicos a través de una herramienta.
- Deberá proveer una herramienta de respaldo de la base de datos del sistema
- Permitir el acceso vía Web al usuario final mediante una herramienta en donde el usuario pueda realizar modificaciones a su perfil y/o extensión; dicha herramienta deberá estar en español y deberá mostrar al menos las siguientes opciones:
  - Mostrar el modelo de teléfono así como la extensión del usuario asignada, en caso de que el usuario tenga más de un teléfono y/o línea asociada, éstas deberán también ser visualizadas.
  - Deberá permitir al usuario el reseteo de su contraseña y/o pin para acceso a su extensión telefónica
  - Permitir la creación de listas de marcación rápida, así como la creación de listas de contactos y poder ligarlos a listas de marcación rápida.
  - Permitir listas de marcación rápida con FAC
  - Permitir la configuración y/o activación de "No Molestar" (Do notDisturb) y re-envío de llamadas (Call Forward)
  - Programar uno ó más números alternos a fin de que timbre simultáneamente no solo la línea asignada al usuario, sino también el ó los números que el usuario designe, pudiendo ser líneas móviles (celular) ó externas, permitiendo la calendarización de esta funcionalidad a fin de ser activadas cuando el usuario lo requiera.
  - Permitir la configuración de tonos de timbrado al teléfono.

- Deberá mostrar el directorio corporativo (LDAP) y permitir la selección y adición de usuarios de directorio LDAP a contactos personales.
- Deberá de contener reglas para el tratamiento de llamadas de usuarios internos (en la red del Consejo) así como reglas de tratamiento de llamadas para usuarios fuera de la red del Consejo (PSTN p.ej)

**Servidor de DHCP, DNS y LDAP**

- Proporciona soporte completo para Red Hat Enterprise Linux, HP-UX y Solaris a 64-bit Implementación LDAP versión 2 y 3.
- Implementa LDAP v2 y v3 RFC incluyendo RFC 2251–2256, 2829 y 2830.
- Soporta operaciones LDAP v2 y v3.
- Soporta filtros de búsqueda de LDAP, incluyendo la presencia igualdad, subcadena, aproximado ("suenan como"), y los operadores Boolean and (&), or (|) y not (!).
- Soporta referencias inteligentes LDAPv3 que permiten un directorio de referenciar una consulta a otro directorio.
- Incluye índices flexibles de nivel de atributo que permiten que el rendimiento sea optimizado basándose en el perfil de uso.
- Soporta plataformas Red Hat Enterprise Linux, HP-UX y Solaris de 64-bit, ofreciendo altos niveles de rendimiento y escalabilidad para grandes bases de datos (> 1 GB) Soporta cuatro vías de replicación con varios masters a través de una LAN o WAN.
- Admite la replicación en cascada (cuando el servidor A se replica al servidor B, que a su vez se replica en el servidor C).
- Soporta encriptación y autenticación SASL SASL-GSS, normalmente utilizado para el cifrado y la autenticación Kerberos.
- Permite múltiples bases de datos que se definan para el almacenamiento de datos a través de múltiples particiones de disco o múltiples máquinas
- Admite sincronización de contraseñas bidireccional con Windows Active Directory
- Soporta extensiones LDAP populares, como búsqueda persistente, Ordenación del lado del servidor, y vista de lista virtual
- El software de directorio propuesto tiene la capacidad y/o posibilidad de revisar los schemas, objetos y atributos, así como la modificación de los mismos mediante archivos de texto y los cuales están basados en estándares abiertos y públicos.
- El software de directorio propuesto cuenta con al menos una herramienta de sincronización bidireccional de contraseñas con otro directorio que opere en una plataforma distinta a la propuesta, esto sin costo adicional.

**Seguridad.**

- Soportar mecanismos de autenticación de usuarios mediante el uso de usuario y contraseña, permitiendo a cada usuario autenticarse en cualquier teléfono IP obteniendo todos los privilegios y configuración personal.
- Soporte para encriptación de la llamada para las terminales que cuenten con dicha funcionalidad con activación de manera selectiva para aquellas terminales que se solicite. Se deberá encriptar tanto el audio como el video para las terminales que apliquen.
- Manejo de Señalización de manera segura
- La comunicación entre los teléfonos IP debe garantizarse a través del protocolo RTP y debe proveerse la encriptación del mismo medio (SRTP) para las llamadas sobre la red IP.
- El sistema debe ofrecer la capacidad para que mediante un aviso visual el usuario sepa que su llamada está siendo encriptada y que no será escuchada.
- El sistema también debe encriptar la señalización hacia el teléfono a través de TLS.

Licenciamiento COWL standard el cual permite tener tono de llamada, de buzón de voz y el servicio cliente para equipos móviles.

Cantidad	Número de parte	Descripción
1	CUWL-STD-K9	Unified Workspace Licensing - Top Level for STD
1	WBX-IM1-TOP-UWL	Included WebEx Messenger - 1 Named Host per CUWL User
1015	NEW-UWL-STD	New CUWL Standard Edition User 1 User
1015	JAB9-IPAD-UWL	Cisco Jabber for iPad
1	UCAPPS-SW9.0-XU-K9	Version 9.0 - Unrestricted
1	IME-90-UWL	IME 9.0 Media Kit
1	IME-PAK	Include PAK Auto-expanding PAK for IME
1	WEBEX-UWL-S-PAK	WebEx PAK for CUWL Standard
1015	UCM-9X-UWL-STD	UC Manager 9.x CUWL STD Users

1	UCXN-9X-SC-PORTS	Unity Connection 9.x SpeechConnect Ports
1015	UCXN-9X-UWL-STD	Unity Connection 9.x CUWL STD Users
1	UWL-STD-PAK	CUWL STD 9.x PAK
1015	WBX-IM1-NH-UWL	Included WebEx Messenger Users ( 1 Year Term)
1015	LIC-UWL-STD-B	Services Mapping SKU 1K-10K UWL STD users
1	IPAD-UWL-RTU	Jabber for iPad Right to Use Certificate
1015	UCSS-U-UWL-STD-3-1	Cisco UWL STD UCSS - 1 user 3 Year Sub
<p>Servidor para visualizar las aplicaciones de voz y donde se presenta la redundancia en los sitios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudad Judicial ubicado en Periférico Poniente s/n, Col. El Colli, en el municipio de Zapopan, Jalisco. C.P. 45036</li> <li>• Canoa ubicado en Av. Canoa no. 79, Col. Tizapán San Ángel, en el Distrito Federal. Estos equipos permiten soportar, en caso de caída, a los usuarios sin que la comunicación se interrumpa. Deberá estar dimensionado adecuadamente para que cada sitio soporte la totalidad de las extensiones operando en esta fase y en diseño deberá soportar hasta 7000 usuarios.</li> </ul>		
<b>Cantidad</b>	<b>Número de parte</b>	<b>Descripción</b>
4	UCSC-C220-M3S	UCS C220 M3 SFF w/o CPU mem HDD PCIe PSU w/ rail kit
8	UCS-CPU-E5-2643	3.30 GHz E5-2643/130W 4C/10MB Cache/DDR3 1600MHz
32	UCS-MR-1X082RY-A	8GB DDR3-1600-MHz RDIMM/PC3-12800/dual rank/1.35v
32	UCS-HDD300GI2F105	300GB 6Gb SAS 15K RPM SFF HDD/hot plug/drive sled mounted
4	UCSC-CMA1	Reversible Cable Management Arm for C220C22C24 servers
8	CAB-9K12A-NA	Power Cord 125VAC 13A NEMA 5-15 Plug North America
8	UCSC-PSU-650W	650W power supply for C-series rack servers
4	UCS-RAID-9266	MegaRAID 9266-8i + battery backup for C240 and C220
4	R2XX-RAID5	Enable RAID 5 Setting
4	UCSC-PCIE-IRJ45	Intel i350 Quad Port 1Gb Adapter
8	UCSC-HS-C220M3	Heat Sink for UCS C220 M3 Rack Server
4	UCSC-RAIL1	Rail Kit for C220 C22 C24 rack servers
<p>Software de virtualización para los servidores UCSC-C220-M3S, esto permite, aprovechar el hardware al máximo, haciendo más eficiente la Red Telefónica Encriptada IP Cisco para Funcionarios, donde el licenciamiento está ligado a cada microprocesador.</p>		
<b>Cantidad</b>	<b>Número de parte</b>	<b>Descripción</b>
8	VMW-VS5-ST-3A=	VMware vSphere 5 Standard (1 CPU) 3yr Support Required
8	VMW-VS5-ST-3A=	ISV 24X7 VMware vSphere Standard List Price is ANNUAL
<p>Token de encriptación de las llamadas, lo cual permite que durante toda la trayectoria de la llamada, el contenido se mantenga cifrado, dando seguridad a la Red Telefónica Encriptada IP Cisco para Funcionarios.</p>		
<b>Cantidad</b>	<b>Número de parte</b>	<b>Descripción</b>
2	KEY-CCM-ADMIN-K9=	CUCM Admin Security Token, 4.3, 6.0, or Newer, CoO USA
<p><b>Firewall</b> Premisas Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los equipos deberán contar con la última versión liberada del sistema operativo con que cuente el fabricante al momento de la entrega del sistema en operación.</li> <li>• Todo el software debe residir y ejecutarse con recursos propios del equipo.</li> <li>• Incluir todo lo necesario para la correcta operación del equipo.</li> </ul> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte de alta disponibilidad en esquemas Activo/Activo y Activo/Pasivo.</li> <li>• 4 interfaces Gigabit Ethernet.</li> <li>• 1 interface Fast Ethernet.</li> <li>• Manejo de hasta 200 VLANs.</li> <li>• Soporte de implementación de hasta 20 firewalls virtuales en un mismo dispositivo para habilitar la</li> </ul>		



	<p>virtualización del control de las políticas de seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El desempeño del Firewall deberá asegurar la correcta operación del enlace de Internet, el ancho de banda mínimo que deberá soportar es de 650 Mbps</li> <li>• El número de conexiones concurrentes que deberá soportar es de 500,000 conexiones concurrentes, con una tasa de conexiones nuevas por segundo de 20,000.</li> <li>• Capacidad de licenciamiento ilimitado para usuarios.</li> <li>• 12 GB de Memoria RAM</li> <li>• 8 GB de Memoria Flash</li> </ul> <p>Firewall de seguridad el cual permite realizar Redes Privadas Virtuales o VPNs, mediante las cuales, los clientes móviles, al conectarse desde un punto vulnerable de seguridad de internet, ya sea casa o algún punto de acceso público, se seguirá manteniendo la encriptación de la llamada, por lo que la llamada seguirá siendo segura.</p>																														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Número de parte</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ASA5525-K9</td> <td>ASA 5525-X with SW 8GE Data 1GE Mgmt AC 3DES/AES</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>ASA-RAILS</td> <td>ASA 5512-X -- ASA 5555-X Rail Kit</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>ASA-AC-E-5525</td> <td>AnyConnect Essentials VPN License - ASA 5525-X (750 Users)</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>ASA-AC-M-5525</td> <td>AnyConnect Mobile - ASA 5525-X (req. Essentials or Premium)</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>SF-ASA-X-9.0-K8</td> <td>ASA 9.0 Software image for -X platforms and ASA-SM Blade</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>CAB-AC</td> <td>AC Power Cord (North America) C13 NEMA 5-15P 2.1m</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>ASA-VPN-CLNT-K9</td> <td>Cisco VPN Client Software (Windows Solaris Linux Mac)</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>ASA5500-ENCR-K9</td> <td>ASA 5500 Strong Encryption License (3DES/AES)</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>ASA-ANYCONN-CSD-K9</td> <td>ASA 5500 AnyConnect Client + Cisco Security Desktop Software</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Número de parte	Descripción	1	ASA5525-K9	ASA 5525-X with SW 8GE Data 1GE Mgmt AC 3DES/AES	1	ASA-RAILS	ASA 5512-X -- ASA 5555-X Rail Kit	1	ASA-AC-E-5525	AnyConnect Essentials VPN License - ASA 5525-X (750 Users)	1	ASA-AC-M-5525	AnyConnect Mobile - ASA 5525-X (req. Essentials or Premium)	1	SF-ASA-X-9.0-K8	ASA 9.0 Software image for -X platforms and ASA-SM Blade	1	CAB-AC	AC Power Cord (North America) C13 NEMA 5-15P 2.1m	1	ASA-VPN-CLNT-K9	Cisco VPN Client Software (Windows Solaris Linux Mac)	1	ASA5500-ENCR-K9	ASA 5500 Strong Encryption License (3DES/AES)	1	ASA-ANYCONN-CSD-K9	ASA 5500 AnyConnect Client + Cisco Security Desktop Software
Cantidad	Número de parte	Descripción																													
1	ASA5525-K9	ASA 5525-X with SW 8GE Data 1GE Mgmt AC 3DES/AES																													
1	ASA-RAILS	ASA 5512-X -- ASA 5555-X Rail Kit																													
1	ASA-AC-E-5525	AnyConnect Essentials VPN License - ASA 5525-X (750 Users)																													
1	ASA-AC-M-5525	AnyConnect Mobile - ASA 5525-X (req. Essentials or Premium)																													
1	SF-ASA-X-9.0-K8	ASA 9.0 Software image for -X platforms and ASA-SM Blade																													
1	CAB-AC	AC Power Cord (North America) C13 NEMA 5-15P 2.1m																													
1	ASA-VPN-CLNT-K9	Cisco VPN Client Software (Windows Solaris Linux Mac)																													
1	ASA5500-ENCR-K9	ASA 5500 Strong Encryption License (3DES/AES)																													
1	ASA-ANYCONN-CSD-K9	ASA 5500 AnyConnect Client + Cisco Security Desktop Software																													
	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Capacitación</td> <td>Capacitación certificada por el fabricante para 3 personas CVOICE - Implementing Cisco</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Aplicaciones</td> <td>Kit de Aplicaciones XML</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Solución</td> <td>Servicio de DNS y DHCP</td> </tr> </tbody> </table>	1	Capacitación	Capacitación certificada por el fabricante para 3 personas CVOICE - Implementing Cisco	1	Aplicaciones	Kit de Aplicaciones XML	1	Solución	Servicio de DNS y DHCP																					
1	Capacitación	Capacitación certificada por el fabricante para 3 personas CVOICE - Implementing Cisco																													
1	Aplicaciones	Kit de Aplicaciones XML																													
1	Solución	Servicio de DNS y DHCP																													

**Subpartida 1.6**  
**Gateway de Supervivencia Tipo 1 - Cisco 2901 UC Bundle hasta 35 usuarios**  
**Cantidad:1 equipo**

<b>Gateway de Supervivencia Tipo 1</b>	<p>Descripción de productos:</p> <p>El gateway debe cumplir con las siguientes características:</p> <p>Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo deberá contar con la última versión liberada del sistema operativo con que cuente el fabricante.</li> <li>• El equipo deberá ser modular y de montaje en rack de 19 pulgadas.</li> <li>• Incluir los cables necesarios para las fuentes de alimentación y los puertos requeridos.</li> </ul> <p>Funcionalidades</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte de interfaces físicas tales como Fast Ethernet, Gigabit Ethernet, BRI, E1 G.703, troncales E1 para conexión de la PSTN (con manejo de R2 modificado, Q.SIG).</li> <li>• Manejo de encapsulaciones Ethernet, 802.1q VLAN, Point-to-Point Protocol (PPP), Multilink Point-to-Point Protocol (MLPPP), High-Level Data Link Control (HDLC), Serial (RS-232, RS-449, X.21, V.35, and EIA-530), Point-to-Point Protocol over Ethernet (PPPoE) Manejo de protocolos IPv4, IPv6, y ruteo estático.</li> <li>• Manejo de IGMPv3, PIM Sparse Mode, PIM Source Specific Multicast, DVMRP.</li> </ul>
--	--

- Manejo de listas de control de acceso.
- Manejo del protocolo de autenticación RADIUS.
- Manejo de Trivial File Transfer Protocol (TFTP).
- Manejo de Network Time Protocol (NTP)
- Manejo de mecanismos de administración de colas para ofrecer calidad de servicio como encolamiento basado en clases, detección temprana de pesos, calidad de servicios jerárquica, ruteo basado en políticas y ruteo enfocado al desempeño de aplicaciones.
- Manejo de un mecanismo para la clasificación de aplicaciones que permita el marcado de tráfico a través de ToS o DSCPs en el encabezado IP para proveer servicios diferenciados a cada una de ellas. El mecanismo deberá ser capaz de proveer prioridad absoluta y una cantidad de ancho de banda garantizada para las aplicaciones de misión crítica.
- Soporte de mecanismos de compresión de encabezados para el uso eficiente de recursos de red.
- Soporte de VPN de IPsec
- Soporte de al menos 300,000 PPS.

#### Características

- Soporte de un desempeño de hasta 75 Mbps.
- Equipado al menos con memoria RAM de 2.5 GB.
- Equipado al menos con memoria FLASH de 4 GB.

#### Puertos

- 2 interfaces Ethernet 10/100/1000 RJ-45
- 1 puerto de consola (RJ-45).
- 1 puerto auxiliar (RJ-45).
- 1 puerto USB

#### Estándares a soportar

- IEEE 802.1x, IEEE 802.1d, IEEE802.3ad, IEEE802.3x, IEEE802.3af, IEEE 802.1p, IEEE 802.1q, IEEE 802.3u, IEEE 802.3z, 802.1ag, 802.3ah;
- CODECs: G.711, G.722, G.723.1, G.726, G.728, G.729a, G.729ab, Fax Relay, iLBC; RMON I, SNMPv1, SNMPv2, SNMPv3; soporte de H.323, MGCP y SIP.
- Administración
- Control de acceso basado en roles
- Administración vía puerto de consola.
- Administración vía puerto USB.
- Administrable vía SNMP.
- Administrable vía SSHv2.
- Administrable vía HTTPS.

#### Licenciamiento e interfaces

- Debe de incluir el licenciamiento necesario para soportar la telefonía en modo supervivencia para los sitios listados.
- Mantener las políticas de llamada en modo de supervivencia.
- Se deben de incluir los recursos de procesamiento para conferencias.

Router/Gateway de voz permite tener la supervivencia, donde, en caso de una caída del enlace principal, se mantendrá la telefonía en el sitio, además nos permite realizar las actualizaciones correspondientes. Contiene un PVDM3 que nos permite realizar el cambio de códec durante el paso de la llamada y las conferencias a través de la red WAN y en el mismo sitio. Este Gateway de voz tiene la capacidad de hasta 35 usuarios. Este equipamiento se instalará en el sitio;

- Ajusco ubicado en Camino al Ajusco no. 170, Col. Jardines de la Montaña, en el

Distrito Federal.		
Cantidad	Número de parte	Descripción
1	CISCO2901-V/K9	Cisco 2901 UC Bundle PVD3-16 UC License PAK
1	SL-29-UC-K9	Unified Communication License for Cisco 2901-2951
1	ISR-CCP-EXP	Cisco Config Pro Express on Router Flash
1	S29UK9-15104M	Cisco 2901-2921 IOS UNIVERSAL
1	SL-29-SEC-K9	Security License for Cisco 2901-2951
1	FL-SRST	Cisco Survivable Remote Site Telephony License
1	FL-CME-SRST-25	Communication Manager Express or SRST - 25 seat license
2	FL-CME-SRST-5	Communication Manager Express or SRST - 5 seat license
1	MEM-2900-512U2.5GB	512MB to 2.5GB DRAM Upgrade (2GB+512MB) for Cisco 2901-2921
1	MEM-CF-256U4GB	256MB to 4GB Compact Flash Upgrade for Cisco 190029003900
1	PVD3-16U64	PVD3 16-channel to 64-channel factory upgrade
1	PWR-2901-AC	Cisco 2901 AC Power Supply
1	CAB-AC	AC Power Cord (North America) C13 NEMA 5-15P 2.1m
1	SL-29-IPB-K9	IP Base License for Cisco 2901-2951

**Subpartida 1.7**  
**Gateway de Supervivencia Tipo 2 - Cisco 2921 UC Bundle hasta 100 usuarios**  
**Cantidad:3 equipos**

<b>Gateway de Supervivencia Tipo 2</b>	<p>Descripción de productos:</p> <p>El gateway debe cumplir con las siguientes características:</p> <p>Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo deberá contar con la última versión liberada del sistema operativo con que cuente el fabricante.</li> <li>• El equipo deberá ser modular y de montaje en rack de 19 pulgadas.</li> <li>• Incluir los cables necesarios para las fuentes de alimentación y los puertos requeridos.</li> </ul> <p>Funcionalidades</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte de interfaces físicas tales como Fast Ethernet, Gigabit Ethernet, BRI, E1 G.703, troncales E1 para conexión de la PSTN (con manejo de R2 modificado, Q.SIG).</li> <li>• Manejo de encapsulaciones Ethernet, 802.1q VLAN, Point-to-Point Protocol (PPP), Multilink Point-to-Point Protocol (MLPPP), High-Level Data Link Control (HDLC), Serial (RS-232, RS-449, X.21, V.35, and EIA-530), Point-to-Point Protocol over Ethernet (PPPoE) Manejo de protocolos IPv4, IPv6, y ruteo estático.</li> <li>• Manejo de IGMPv3, PIM Sparse Mode, PIM Source Specific Multicast, DVMRP.</li> <li>• Manejo de listas de control de acceso.</li> <li>• Manejo del protocolo de autenticación RADIUS.</li> <li>• Manejo de Trivial File Transfer Protocol (TFTP).</li> <li>• Manejo de Network Time Protocol (NTP)</li> <li>• Manejo de mecanismos de administración de colas para ofrecer calidad de servicio como encolamiento basado en clases, detección temprana de pesos, calidad de servicios jerárquica, ruteo basado en políticas y ruteo enfocado al desempeño de aplicaciones.</li> <li>• Manejo de un mecanismo para la clasificación de aplicaciones que permita el</li> </ul>
--	--

marcado de tráfico a través de ToS o DSCPs en el encabezado IP para proveer servicios diferenciados a cada una de ellas. El mecanismo deberá ser capaz de proveer prioridad absoluta y una cantidad de ancho de banda garantizada para las aplicaciones de misión crítica.

- Soporte de mecanismos de compresión de encabezados para el uso eficiente de recursos de red.
- Soporte de VPN de IPsec
- Soporte de al menos 450,000 PPS.

**Características**

- Soporte de un desempeño de hasta 75 Mbps.
- Equipado al menos con memoria RAM de 2.5 GB.
- Equipado al menos con memoria FLASH de 4 GB.

**Puertos**

- 3 interfaces Ethernet 10/100/1000 RJ-45
- 1 puerto de consola (RJ-45).
- 1 puerto auxiliar (RJ-45).
- 1 puerto USB

**Estándares a soportar**

- IEEE 802.1x, IEEE 802.1d, IEEE802.3ad, IEEE802.3x, IEEE802.3af, IEEE 802.1p, IEEE 802.1q, IEEE 802.3u, IEEE 802.3z, 802.1ag, 802.3ah; CODECs: G.711, G.722, G.723.1, G.726, G.728, G.729a, G.729ab, Fax Relay, iLBC; RMON I, SNMPv1, SNMPv2, SNMPv3; soporte de H.323, MGCP y SIP.
- Administración
- Control de acceso basado en roles
- Administración vía puerto de consola.
- Administración vía puerto USB.
- Administrable vía SNMP.
- Administrable vía SSHv2.
- Administrable vía HTTPS.

**Licenciamiento e interfaces**

- Debe de incluir el licenciamiento necesario para soportar la telefonía en modo supervivencia para los sitios listados.
- Mantener las políticas de llamada en modo de supervivencia.
- Se deben de incluir los recursos de procesamiento para conferencias.

Router/Gateway de voz que permite tener la supervivencia, donde, en caso de una caída del enlace principal, se mantendrá la telefonía en el sitio, además nos permite realizar las actualizaciones correspondientes. Contiene un PVD3 que nos permite realizar el cambio de códec durante el paso de la llamada y las conferencias a través de la red WAN y en el mismo sitio. Este Gateway de voz tiene la capacidad de hasta 100 usuarios. Este equipamiento se instalará en los siguientes sitios:

- “Las Flores” Av. Boulevard Adolfo López Mateos no. 2321, Col. Tlacopac San Ángel en México, D.F.,
- “Ciudad Judicial Zapopan”, ubicado en Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín 7727, en Zapopan, Jalisco
- “Ciudad Judicial Cholula” ubicado en Av. Osa Menor no. 82, Ciudad Judicial Siglo XXI de Cholula, Puebla.

Cantidad	Número de parte	Descripción
3	CISCO2921-V/K9	Cisco 2921 UC Bundle PVD3-32 UC License PAK
3	S29UK9-15204M	Cisco 2901-2921 IOS UNIVERSAL

3	SL-29-SEC-K9	Security License for Cisco 2901-2951
3	PVDM3-32U128	PVDM3 32-channel to 128-channel factory upgrade
3	FL-SRST	Cisco Survivable Remote Site Telephony License
3	FL-CME-SRST-100	Cisco Communication Manager or SRST- 100 seat license
3	MEM-2900-512U2.5GB	512MB to 2.5GB DRAM Upgrade (2GB+512MB) for Cisco 2901-2921
3	MEM-CF-256U4GB	256MB to 4GB Compact Flash Upgrade for Cisco 190029003900
3	PWR-2921-51-AC	Cisco 2921/2951 AC Power Supply
3	CAB-AC	AC Power Cord (North America) C13 NEMA 5-15P 2.1m
3	SL-29-IPB-K9	IP Base License for Cisco 2901-2951
3	SL-29-UC-K9	Unified Communication License for Cisco 2901-2951
3	ISR-CCP-EXP	Cisco Config Pro Express on Router Flash

### Subpartida 1.8

## Gateway de Supervivencia Tipo 3 - Cisco 3945E Voice Bundle hasta 350 usuarios

Cantidad:1 equipo

<p><b>Gateway de Supervivencia Tipo 3</b></p>	<p>Descripción de productos:</p> <p>El gateway debe cumplir con las siguientes características:</p> <p>Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo deberá contar con la última versión liberada del sistema operativo con que cuente el fabricante.</li> <li>• El equipo deberá ser modular y de montaje en rack de 19 pulgadas.</li> <li>• Incluir los cables necesarios para las fuentes de alimentación y los puertos requeridos.</li> </ul> <p>Funcionalidades</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte de interfaces físicas tales como Fast Ethernet, Gigabit Ethernet, BRI, E1 G.703, troncales E1 para conexión de la PSTN (con manejo de R2 modificado, Q.SIG).</li> <li>• Manejo de encapsulaciones Ethernet, 802.1q VLAN, Point-to-Point Protocol (PPP), Multilink Point-to-Point Protocol (MLPPP), High-Level Data Link Control (HDLC), Serial (RS-232, RS-449, X.21, V.35, and EIA-530), Point-to-Point Protocol over Ethernet (PPPoE).</li> <li>• Manejo de protocolos IPv4, IPv6, y ruteo estático.</li> <li>• Manejo de IGMPv3, PIM Sparse Mode, PIM Source Specific Multicast, DVMRP.</li> <li>• Manejo de listas de control de acceso.</li> <li>• Manejo del protocolo de autenticación RADIUS.</li> <li>• Manejo de Trivial File Transfer Protocol (TFTP).</li> <li>• Manejo de Network Time Protocol (NTP).</li> <li>• Manejo de mecanismos de administración de colas para ofrecer calidad de servicio como encolamiento basado en clases, detección temprana de pesos, calidad de servicios jerárquica, ruteo basado en políticas y ruteo enfocado al desempeño de aplicaciones.</li> <li>• Manejo de un mecanismo para la clasificación de aplicaciones que permita el marcado de tráfico a través de ToS o DSCPs en el encabezado IP para proveer servicios diferenciados a cada una de ellas. El mecanismo deberá ser capaz de proveer prioridad absoluta y una cantidad de ancho de banda garantizada para las aplicaciones de misión crítica.</li> <li>• Soporte de mecanismos de compresión de encabezados para el uso eficiente de recursos de red.</li> </ul>
---	--

- Memorias Flash y DRAM.
- Soporte de VPN de IPsec
- Soporte de fuente de poder redundante.
- Soporte de al menos 900,000 PPS.

**Características**

- Soporte de un desempeño de hasta 350 Mbps.
- Equipado al menos con memoria RAM de 2 GB.
- Equipado al menos con memoria FLASH de 4 GB.

**Puertos**

- 4 interfaces Ethernet 10/100/1000 RJ-45.
- 1 puerto de consola (RJ-45).
- 1 puerto auxiliar (RJ-45).
- 2 puertos USB

**Estándares a soportar**

- IEEE 802.1x, IEEE 802.1d, IEEE802.3ad, IEEE802.3x, IEEE802.3af, IEEE 802.1p, IEEE 802.1q, IEEE 802.3u, IEEE 802.3z, 802.1ag, 802.3ah.
- CODECs: G.711, G.722, G.723.1, G.726, G.728, G.729a, G.729ab, Fax Relay, iLBC; RMON I, SNMPv1, SNMPv2, SNMPv3; soporte de H.323, MGCP y SIP.

**Administración**

- Control de acceso basado en roles.
- Administración vía puerto de consola.
- Administración vía puerto USB.
- Administrable vía SNMP.
- Administrable vía SSHv2.
- Administrable vía HTTPS.

**Licenciamiento e interfaces**

- Debe de incluir el licenciamiento necesario para soportar la telefonía en modo supervivencia para los sitios listados.
- Mantener las políticas de llamada en modo de supervivencia.
- Se deben de incluir los recursos de procesamiento para conferencias.

Router/Gateway de voz que permite tener la supervivencia, donde, en caso de una caída del enlace principal, se mantendrá la telefonía en el sitio, además nos permite realizar las actualizaciones correspondientes. Contiene un PVDM3 que nos permite realizar el cambio de códec durante el paso de la llamada y las conferencias a través de la red WAN y en el mismo sitio. Contiene fuente de poder redundante. Este Gateway de voz tiene la capacidad de hasta 350 usuarios. Este equipamiento se instalará en el sitio:

- "San Lázaro", ubicado en el edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, en Av. Eduardo Molina no. 2, Col. Del Parque, en México, D.F.

Cantidad	Número de parte	Descripción
1	CISCO3945E-V/K9	Cisco 3945E Voice Bundle PVDM3-64 UC License PAK
1	C3900-SPE250/K9	Cisco Services Performance Engine 250 for Cisco 3945E ISR
1	SL-39-IPB-K9	IP Base License for Cisco 3925/3945
1	SL-39-UC-K9	Unified Communication License for Cisco 3900 Series
1	3900-FANASSY	Cisco 3925/3945 Fan Assembly (Bezel included)
1	ISR-CCP-EXP	Cisco Config Pro Express on Router Flash
1	S39EUK9-15204M	Cisco 3925-3945 SPE IOS UNIVERSAL
1	SL-39-SEC-K9	Security License for Cisco 3900 Series

1	PVDM3-64U192	PVDM3 64-channel to 192-channel factory upgrade
1	FL-SRST	Cisco Survivable Remote Site Telephony License
3	FL-CME-SRST-100	Cisco Communication Manager or SRST- 100 seat license
2	FL-CME-SRST-25	Communication Manager Express or SRST - 25 seat license
1	MEM-3900-1GU2GB	1GB to 2GB DRAM Upgrade (1GB+1GB) for Cisco 3925/3945 ISR
1	MEM-CF-256U4GB	256MB to 4GB Compact Flash Upgrade for Cisco 190029003900
1	PWR-3900-AC	Cisco 3925/3945 AC Power Supply
1	PWR-3900-AC/2	Cisco 3925/3945 AC Power Supply (Secondary PS)
2	CAB-AC	AC Power Cord (North America) C13 NEMA 5-15P 2.1m

## Subpartida 1.9 Access Point Cisco Aironet 3600 Series Cantidad:70 equipos

<b>Access Point</b>	<p>Descripción de productos:</p> <p>Punto de Acceso inalámbrico con antenas internas, el cual nos permite utilizar el protocolo Radio 802.11n tiene múltiples entradas y múltiples salidas, se encuentra homologado por COFETEL para México, estos equipos permiten además, la conectividad de los dispositivos móviles.</p> <p>Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de 4x4 (MIMO)</li> <li>• Soporte de MRC</li> <li>• 802.11n y 802.11a/g beamforming</li> <li>• Manejo de canales de 20- y 40-MHz</li> <li>• PHY data rates up to 450 Mbps (40-MHz with 5 Ghz)</li> <li>• Agregación de paquetes: A-MPDU (Tx/Rx), A-MSDU (Tx/Rx)</li> <li>• 802.11</li> <li>• Soporte de CSD</li> <li>• Debe de soportar las siguientes tasas de datos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 802.11a: 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, y 54 Mbps</li> <li>○ 802.11g: 1, 2, 5.5, 6, 9, 11, 12, 18, 24, 36, 48, y 54 Mbps</li> <li>○ 802.11n (2.4 GHz y 5 GHz):</li> </ul> </li> <li>• Debe de contar con una memoria DRAM de 256 MB</li> <li>• Debe de contar con una memoria Flash de 32 MB</li> <li>• Soporte de 802.3af Ethernet</li> <li>• Antenas internas</li> </ul> <p>Este equipamiento se instalará en los sitios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Av. Insurgentes Sur #2417 Col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Edificio SEDE.</li> <li>• Camino al Ajusco 170, Colonia Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F.</li> </ul>	
	Cantidad	Número de parte
70	AIR-CAP3602I-N-K9	802.11n CAP w/CleanAir; 4x4:3SS; Mod; Int Ant; N Reg Domain
70	AIR-AP-BRACKET-2	802.11n AP Universal Mounting Bracket
70	AIR-AP-T-RAIL-F	Ceiling Grid Clip for Aironet APs - Flush Mount
70	AIR-AP-T-RAIL-R	Ceiling Grid Clip for Aironet APs - Recessed Mount (Default)
70	AIR-CHNL-ADAPTER	T-Rail Channel Adapter for Cisco Aironet Access Points

70	SWAP3600-RCOVRY-K9	Cisco 3600 Series IOS WIRELESS LAN RECOVERY
Cableado Estructurado que se considera para la conectividad de estos Puntos de Acceso en el Edificio Sede.		
Cantidad	Número de parte	Descripción
1	Cableado	Cableado estructurado para la solución Wireless del edificio Sede

**Subpartida 1.10**  
**Controladora para Access Point Cisco 5508 Series Wireless Controller for up to 250 APs**  
**Cantidad:2 equipos**

<b>Controladora para Access Point</b>	Sistema de red inalámbrica	
	El sistema de red inalámbrica debe de cumplir con las siguientes características:	
	Sistema de control de puntos de acceso inalámbricos:	
	Generales:	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo deberá contar con la última versión liberada del sistema operativo con que cuente el fabricante.</li> <li>El equipo deberá ser modular y de montaje en rack de 19 pulgadas.</li> <li>Incluir los cables necesarios para las fuentes de alimentación y los puertos requeridos.</li> </ul>	
Funcionalidades		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Soporte de hasta 500 puntos de acceso inalámbricos y hasta 7000 clientes.</li> <li>Sin sobre suscripción, no bloqueable para redes 802.11n.</li> <li>Soporte de los estándares: IEEE 802.11a, 802.11b, 802.11g, 802.11d, WMM/802.11e, 802.11h, 802.11n, 802.11u.</li> <li>Cumple con los siguientes estándares de seguridad: IEEE 802.11i (WPA2, RSN), RFC 1321 MD5 Message-Digest Algorithm, RFC 3280 Internet X.509 PKI Certificate and CRL Profile, RFC 4346 TLS Protocol Version 1.1, RFC 2403 HMAC-MD5-96 within ESP and AH, RFC 4347 Datagram Transport Layer Security</li> </ul>		
Descripción de productos:		
Controladora de los Puntos de Acceso, el cual permite administrar varios Access Point de manera centralizada.		
Este equipamiento se instalará en los sitios:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Av. Insurgentes Sur #2417 Col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Edificio SEDE.</li> <li>Camino al Ajusco 170, Colonia Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F.</li> </ul>		
Cantidad	Número de parte	Descripción
2	AIR-CT5508-250-K9	Cisco 5508 Series Wireless Controller for up to 250 APs
2	LIC-CT5508-250	250 AP Base license
2	LIC-CT5508-BASE	Base Software License
2	SWC5500K9-73	Cisco Unified Wireless Controller SW Release 7.3



		2 4	AIR-PWR-CORD-NA GLC-T=	AIR Line Cord North America 1000BASE-T SFP
<b>1.- Condiciones de Garantía y Servicio (mantenimiento preventivo)</b>				
1.1	Lugar donde se efectuará	Se requiere que el mantenimiento preventivo se otorgue a los equipos de las partidas 1.6, 1.7, 1.8 señalados con supervivencia y donde residirán los nodos principales con su respectiva redundancia.		
1.2	Número de eventos	Para los equipos citados en el numeral anterior, se requiere un mantenimiento preventivo anual durante la vigencia de la garantía, la convocante avisará con al menos un mes de anticipación a la empresa ganadora del mencionado mantenimiento.		
1.3	Hardware y Software	<p>Se requiere que el licitante considere durante el mantenimiento preventivo la revisión física de los componentes, la actualización de software y firmware a la última versión emitida por el fabricante, incluyendo de forma enunciativa pero no limitativa, servidores, Gateways, aparatos telefónicos, y en general todo el hardware y software de la infraestructura que conforme la Red Telefónica IP de Funcionarios, lo cual deberá realizarse durante toda la vigencia de la garantía, considerando que previo a cualquier cambio de versión, el licitante adjudicado entregue protocolo de pruebas y prueba documental de haber sido probada en maqueta, señalando las posibles afectaciones al hardware o software, con objeto de que el Consejo de la Judicatura Federal evalúe el cambio y dé la autorización correspondiente.</p> <p>Los sistemas, servidores, UCS, Gateways, Firewalls y en general todos los equipos que conformen la solución y residan en los nodos centrales o en los sitios con supervivencia y dado el caso los mismos aparatos telefónicos de cada sitio, deben ser llevados a la última versión de software o firmware en el mercado durante la vigencia de la garantía siempre y cuando esto mejore o solucione algún problema de operación. En el supuesto de que el hardware no soporte la nueva versión y de ser necesaria la sustitución del mismo, el licitante adjudicado deberá proporcionarlo sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal. Debiendo ser equipos con las características mínimas para soportar la aplicación.</p> <p>La empresa adjudicada deberá suministrar el software, hardware y/o licencias necesarias para él envío de los incidentes y códigos con severidad crítica que permiten la supervisión de la salud de la red y sus equipos involucrados, el envío deberá realizarse vía correo electrónico a los administradores del sistema por parte de la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, lo anterior será definido en conjunto con la convocante para cada uno de los equipos objeto de la presente solución.</p> <p>Si durante el periodo de garantía de servicio se adicionan nuevos sitios (inmuebles) o áreas, el licitante ganador deberá asesorar en la configuración de los equipos puestos en operación que conformen la Red Telefónica encriptada IP de Funcionarios.</p> <p>Si a consecuencia de la actualización de software es necesario nuevo hardware o firmware, este y la mano de obra derivados de dicha actualización, deberán proporcionarse sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal.</p>		
1.4	Plan de trabajo	<p>Se requiere que el licitante adjudicado considere elaborar y presentar con la debida anticipación a la Dirección General de Tecnologías de la Información, el programa de trabajo con las actividades y fechas propuestas para realizar el mantenimiento preventivo a detalle.</p> <p>El programa de trabajo señalará los nombres de los responsables a ejecutar y supervisar dichos servicios por parte de la licitante adjudicada. En caso de que existan modificaciones al programa, estas deberán de registrarse y acordarse por escrito. Deberá entregar copia de los programas, procedimientos o calendarios formalizados conjuntamente con la Dirección General de Tecnologías de la Información.</p> <p>Como parte del plan de trabajo el Licitante ganador deberá entregar la memoria técnica actualizada, incluyendo diagramas lógicos y físicos de interconexión, base de datos de usuarios, configuraciones y otros, según formato establecido por la Subdirección de Servicios Telefónicos del CJF.</p>		

1.5	Recursos Humanos y Técnicos	<p>Se requiere que para cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, el licitante adjudicado presente por escrito y para cada evento, los recursos humanos y técnicos con los que cubrirá el servicio, adicionando los niveles de escalamiento para la debida atención. El mantenimiento preventivo será proporcionado por al menos un técnico calificado CCIE Voice ( o en su caso la certificación máxima para dicha tecnología y materia), y en el plan de trabajo se integrará copia simple del certificado de capacitación respectivo, vigente.</p> <p>Se requiere que el licitante adjudicado entregue a la convocante la matriz de escalamiento para los mantenimientos preventivos con directorio de contactos para la atención a fallas y requerimientos, también se incluirán datos de personal de contacto de cada nivel con el número de teléfono móvil y correo electrónico como mínimo, para que en caso de ocurrir alguna eventualidad en el mantenimiento preventivo que impida el restablecimiento de la operación al estado normal dentro de los tiempos comprometidos, se atienda de inmediato con personal técnico de niveles superiores.</p> <p>En caso de que la matriz de escalamiento sufra cambios, es obligación del licitante mantenerla actualizada y notificar los cambios a las Direcciones Generales antes mencionadas.</p>
1.6	Horario de ejecución	<p>Se requiere que cada mantenimiento preventivo deba realizarse en un tiempo máximo de ocho horas acorde al plan de trabajo establecido, con el objeto de no entorpecer las labores de los usuarios.</p>
1.7	Respaldos	<p>Se requiere que antes de iniciar el mantenimiento preventivo como medida de seguridad el licitante adjudicado realice los respaldos de la configuración que guardan los equipos, tanto de hardware como de software. Los respaldos se deben realizar a través del software propietario de administración de cada equipo, así mismo deberá entregar dicho respaldo a la persona responsable en cada sitio de validar que se efectuó el mantenimiento preventivo y al finalizar este, almacenarlo para poder entregarlo a la Subdirección de Servicios Telefónicos de la Dirección General de Tecnologías de la Información.</p>
1.8	Inspección y Diagnóstico	<p>Se requiere que en cada mantenimiento preventivo, el licitante adjudicado diagnostique el correcto funcionamiento de los componentes, que integran la Red Telefónica de Funcionarios, con el objeto de determinar si el estado general de operación del equipo es óptimo, y en caso necesario la localización y corrección de las fallas de acuerdo a las recomendaciones técnicas del fabricante.</p> <p>Verificar el correcto funcionamiento del software y configuración del equipo así como del sistema de tarificación y de administración (en caso de que aplique), con el objeto de diagnosticar si el estado general de operación es óptimo.</p> <p>Se deberá reportar a la Dirección General de Tecnologías de la información las anomalías encontradas anexando la documentación probatoria y la recomendación técnica para solucionar la falla y se realice el plan de trabajo para atenderlas.</p>
1.9	Limpieza	<p>Se requiere limpieza interior y exterior a todos los componentes de la solución, excluyendo los aparatos telefónicos.</p>
1.10	Sustitución de partes (refacciones)	<p>Se requiere que en caso de que durante el mantenimiento preventivo se detecte que es necesario la actualización o sustitución software y/o hardware no previsto tanto para el equipo, hardware, software y firmware, incluyendo los aparatos telefónicos, la convocante levantará en ese momento un reporte de <u>mantenimiento correctivo</u> y se atenderá de acuerdo a los términos estipulados en los tiempos de atención y solución de fallas.</p> <p>Se requiere que las refacciones que se utilicen en todos los casos, tengan calidad y características técnicas iguales o superiores a las del equipo en cuestión, para que se garantice el funcionamiento adecuado del mismo. Las refacciones incluyendo los aparatos telefónicos serán genuinas y nuevas previamente probadas en laboratorio para asegurar su funcionamiento al momento de la sustitución y deberán ser incluidas como parte de su propuesta técnica y económica.</p>
1.11	Orden de trabajo o de servicio (formato propietario de la empresa, con logotipo)	<p>Se requiere que en la conclusión de cada evento de mantenimiento preventivo, el personal técnico de la empresa adjudicada que acuda a realizarlo llene su formato propietario, donde conste el mantenimiento efectuado, el cual deberá ser firmado y sellado por el personal responsable en sitio de parte de la convocante, dando por recibido el servicio de mantenimiento.</p> <p>Se requiere que el formato de mantenimiento preventivo incluya un reporte de la inspección de los registros de incidentes, análisis y solución de incidentes, verificación funcional de todas las aplicaciones del sistema, pruebas finales de todo el sistema, respaldo de base de datos, aplicaciones y de ser necesario del sistema operativo, que indique los problemas encontrados y la forma en que fueron solucionados, así como las</p>

		<p>recomendaciones para lograr el óptimo funcionamiento del equipo, al mencionado formato se adjuntarán en su caso las fotografías o capturas de pantalla de cada una de las actividades realizadas como parte de la resolución de incidentes o problemática encontrada, con objeto de dar constancia de ellas y justificar la necesidad de ventanas de tiempo en caso de que sean necesarias.</p> <p>En todo momento la empresa adjudicada observará el aseguramiento físico de los equipos y de todos los componentes de la solución propuesta.</p> <p>El personal técnico de la empresa entregará copia del formato de mantenimiento preventivo con su nombre, firma, fecha y horario de atención, al personal responsable en sitio de parte de la convocante.</p> <p>La empresa adjudicada deberá entregar copia del formato firmado a más tardar la primera semana del mes siguiente en el que el mantenimiento fue realizado, a la Dirección General de Tecnologías de la Información para control y seguimiento.</p>
<b>2.- Condiciones de Garantía y Servicio (mantenimiento correctivo)</b>		
2.1	Lugar donde se efectuará	Se requiere que el mantenimiento correctivo se otorgue a todos y cada uno de los equipos en las ubicaciones señaladas en el Anexo G (Cuadro de Distribución). Vía remota o en sitio de acuerdo a la criticidad de la falla o requerimiento.
2.2	Número de eventos	Se requiere que el licitante considere la atención de todos los eventos necesarios y que sean solicitados por la convocante por los canales establecidos, dentro del alcance y vigencia del contrato.
2.3	Hardware y Software	<p>Se requiere que el mantenimiento correctivo incluya la reparación de fallas de manera enunciativa pero no limitativa del equipo, servidores, Gateways, Firewalls, UCS sustitución de partes o componentes dañados o en mal funcionamiento (Hardware, Firmware, aparatos telefónicos y Software), cambios de configuración y programación del sistema si se requiere para la atención del requerimiento, así como la actualización del software relacionado.</p> <p>Se requiere que previo a cualquier cambio de versión, el licitante adjudicado entregue protocolo de pruebas debidamente probada en maqueta, señalando las posibles afectaciones al hardware o software para que el Consejo de la Judicatura Federal, evalúe el cambio y dé la autorización correspondiente.</p> <p>Si a consecuencia de la actualización de software es necesario nuevo hardware, este y la mano de obra derivados de dicha actualización, deberán proporcionarse sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal.</p> <p>Se debe garantizar la existencia de las partes requeridas para la atención de fallas y/o mantenimientos durante la vigencia del contrato.</p>
2.4	Centro de atención de reportes	<p>Se requiere que el licitante otorgue en su oferta técnica un número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 800 o equivalente) de su centro de atención de reportes, sin costo para el Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de brindar tanto soporte técnico como para levantar los reportes de servicio de mantenimiento correctivo y garantías. Con el protocolo para generar el reporte de atención respectivo.</p> <p>Para la realización del mantenimiento correctivo, será necesario contar con un número de reporte para su atención. Establecer en el reporte los datos del personal de contacto y/o atención de parte del licitante adjudicado y del responsable en sitio para el seguimiento de parte de la convocante.</p>
2.5	Recursos Humanos y Técnicos	<p>Se requiere que el personal técnico del licitante adjudicado que acuda a sitio para atender los mantenimientos correctivos a equipamiento de servidores, UCS, Gateways y Firewalls, tenga el perfil técnico de CCIE Voice ( o en su caso la certificación máxima para dicha tecnología y materia) y el comprobante de certificación que así lo acredite para asegurar la solución de las fallas y requerimientos en los tiempos de respuesta de atención/solución establecidos en este anexo.</p> <p>El licitante adjudicado deberá entregar a la convocante la matriz de escalamiento, para los mantenimientos correctivos, con directorio de contactos para la atención a fallas y requerimientos, e incluir datos de personal de contacto de cada nivel con número de teléfono móvil y correo electrónico como mínimo.</p> <p>En caso de que el plan de escalamiento sufra cambios es obligación del licitante mantenerla actualizada y notificar los cambios.</p>
2.6	Horario de ejecución	Se requiere un horario de atención de lunes a viernes de 24:00hrs horario del Centro, en el escritorio de atención de reportes.

		<p>Los servicios de mantenimiento correctivo, podrán ejecutarse en horario abierto incluyendo fines de semana y días festivos a solicitud de la convocante. Las empresas licitantes deberán entregar en su propuesta técnica los teléfonos, correo electrónico y protocolo de atención de fallas de su centro de atención de fallas, para generar el reporte correspondiente y tomar datos del personal responsable en sitio para la debida atención.</p> <p>Tiempos de respuesta en sitio conforme se establece en el rubro de tiempos de respuesta de atención/solución del presente anexo, el personal técnico de la empresa adjudicada deberá establecer contacto en sitio con el personal responsable de sitio por parte del Consejo de la Judicatura Federal para acceder a los equipos. Los tiempos de respuesta iniciarán a partir de que la convocante realice la solicitud de atención ante el proveedor.</p> <p>Como parte del seguimiento, en caso de que el personal técnico del licitante adjudicado no pueda hacer contacto para la atención del mantenimiento correctivo con los responsables en sitio, deberá notificarse esta situación a la mesa de ayuda de la convocante o a la Subdirección de Servicios Telefónicos del CJF, estando el técnico en el sitio donde se realizará el mantenimiento correctivo para no afectar los tiempos de atención/solución establecidos.</p>
2.7	Respaldos	<p>Se requiere que el personal técnico del licitante adjudicado, en caso de requerir una intervención mayor de configuración o con apagado de equipo, realice el respaldo de manera enunciativa pero no limitativa de la configuración actual, aplicaciones y bases de datos como previsión de daño mayor.</p> <p>Una vez resuelta la falla o requerimiento el personal técnico del licitante adjudicado, deberá realizar un nuevo respaldo de la configuración del sistema de forma precautoria.</p> <p>Al final de la intervención deberá dejarse una copia de los respaldos efectuados durante el evento, debidamente rotulados al personal responsable en sitio o en su caso a la Subdirección de Servicios Telefónicos del CJF.</p>
2.8	Inspección y Diagnóstico	<p>Se requiere que durante el evento de mantenimiento correctivo, se efectúe una inspección y diagnóstico por parte del personal técnico del licitante adjudicado, a fin de determinar e informar con precisión el tipo de falla existente al personal responsable en sitio y de la Subdirección de Servicios Telefónicos del CJF de parte de la convocante, así como la alternativa de solución a ejecutar.</p> <p>Cualquier diagnóstico erróneo con afectación mayor a la planteada por la empresa adjudicada o que involucre mayor tiempo en su resolución y que por lo mismo ocasione que el impacto del problema aumente, la convocante hará efectivas las sanciones previstas, considerando la afectación desde la fecha y el horario de generación del diagnóstico.</p>
2.9	Limpieza	<p>Se requiere que el personal técnico del licitante adjudicado que asista a cada evento de mantenimiento correctivo realice la limpieza interior y exterior de las partes que fue necesario intervenir para la resolución de la falla o incidente siempre y cuando exista la ventana de tiempo (en caso de que aplique) y sea aprobada por la Subdirección de Servicios Telefónicos del CJF.</p>
2.10	Sustitución de partes	<p>Se requiere que el licitante considere que en caso de que en el mantenimiento correctivo se detecte que es necesario la actualización o sustitución software/firmware y/o hardware no previsto, se asentará en el reporte de <u>mantenimiento correctivo</u> y se atenderá de acuerdo a los términos estipulados en el alcance respecto a los tiempos de atención y solución de fallas.</p> <p>Una vez que se defina la sustitución de partes, y que el equipo y sus funcionalidades no puedan entregarse en operación normal dentro de los tiempos establecidos, la empresa adjudicada deberá sustituir el equipo o la parte dañada con equipo de respaldo que cuente con las mismas características o superiores que el equipo original, esta sustitución debe efectuarse de igual forma, dentro de los tiempos máximos de atención/solución establecidos y permanecerá durante todo el tiempo que tarde la entrega del equipo o parte dañada. En el caso de que existan equipos o partes de respaldo instalados al término del contrato, estos seguirán dando el servicio hasta que se entreguen los equipos o partes requeridos, aun cuando haya terminado la vigencia del contrato sin costo adicional para la convocante al ya pactado.</p> <p>Se requiere que las refacciones que se utilicen en todos los casos, tengan calidad y características técnicas iguales o superiores a las del equipo en cuestión, para que se garantice el funcionamiento adecuado del mismo. Las refacciones serán genuinas y nuevas, previamente probadas en laboratorio para asegurar su funcionamiento al</p>

		momento de la sustitución.
2.11	Orden de trabajo o de servicio (formato propietario de la empresa, con logotipo)	<p>Se requiere que en la conclusión de cada evento de mantenimiento correctivo, el personal técnico de la empresa adjudicada que acuda a realizarlo, llene su formato propietario, donde conste el mantenimiento efectuado, el cual deberá ser firmado y sellado por el personal responsable en sitio por parte de la convocante, dando por recibido el mantenimiento.</p> <p>Se requiere que el formato de mantenimiento correctivo incluya un reporte de la inspección de los registros de incidentes, análisis y solución de incidentes, verificación funcional de todas las aplicaciones del sistema, pruebas finales de todo el sistema, y respaldo de base de datos y configuraciones como se menciona en puntos anteriores, mencionado los problemas encontrados y la forma en que fueron solucionados, así como las recomendaciones para lograr el óptimo funcionamiento del equipo, al formato se adjuntarán, en su caso, las fotografías o capturas de pantalla de cada una de las actividades realizadas como parte de la solución de incidentes o problemática encontrada, para dar constancia de ellas.</p> <p>En todo momento, la empresa adjudicada observará el aseguramiento físico de los equipos y de todos los cables, tarjetas y demás componentes.</p> <p>El personal técnico de la empresa entregará copia del formato de mantenimiento correctivo con su nombre, firma, fecha y horario de atención al personal responsable en sitio de parte de la convocante.</p> <p>La empresa adjudicada deberá entregar copia del formato firmado a más tardar la primera semana del mes siguiente en el que el mantenimiento fue realizado, a la Dirección General de Tecnologías de la Información para control y seguimiento.</p>

### 3.- Condiciones de Garantía y Servicio (Tiempos de respuesta de atención/solución en mantenimientos correctivos)

3.1	Falla de aparato telefónico IP	<p>Vía remota: Atención inmediata, 2:00 hora para solución.</p> <p>En caso de sustitución de partes 36:00 horas.</p> <p>Tiempos medidos a partir de la generación del reporte.</p>
3.2	Falla de Nodo Remoto con Supervivencia (Gateway, Servidores de DNS, DHCP y cualquier otro equipamiento o cualquier hardware o software parte de la solución que afecte la operación general del Nodo.	<p>Se requiere que el licitante considere los siguientes tiempos de respuesta, para este tipo de falla:</p> <p>Vía remota: Atención inmediata, 30:00 minutos para solución.</p> <p>En sitio: Dos horas para atención y dos horas para solución.</p> <p>Para este tipo de falla, la atención es continua aún fuera del horario de cobertura especificado, hasta su solución total, sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal.</p> <p>Tiempos a partir de la generación del reporte.</p> <p>En caso de que la falla presentada sea a nivel de software y sea necesario levantar un caso con el fabricante el licitante deberá fundamentarse con un reporte de ingeniería de tercer nivel, dentro de los tiempos de respuesta solicitados. Se acatarán los tiempos de respuesta del fabricante y la empresa adjudicada deberá proveer una solución alterna temporal que otorgue una operatividad de características equivalentes o superiores del equipo en comento, hasta que se restablezca el servicio a condiciones originales.</p>
3.3	Falla de Nodo Central o cualquier hardware o software parte de la solución que afecte la operación del Nodo.	<p>Se requiere que el licitante considere los siguientes tiempos de respuesta, para este tipo de falla:</p> <p>Vía remota: Atención inmediata, 30:00 minutos para solución.</p> <p>En sitio: una hora para solución.</p> <p>Para este tipo de falla, la atención es continua aún fuera del horario de cobertura especificado, hasta su solución total, sin costo adicional para el Consejo de la</p>

		Judicatura Federal.  Tiempos a partir de la generación del reporte.  En caso de que la falla presentada sea a nivel de software y sea necesario levantar un caso con el fabricante el licitante deberá fundamentarse con un reporte de ingeniería de tercer nivel, dentro de los tiempos de respuesta solicitados. Se acatarán los tiempos de respuesta del fabricante y la empresa adjudicada deberá proveer una solución alterna temporal que otorgue una operatividad de características equivalentes o superiores del equipo en comento, hasta que se restablezca el servicio a condiciones originales.
3.4	Reincidencia de falla	Se requiere que el licitante considere que si después de un tiempo no mayor a 7 días naturales de haber realizado el mantenimiento correctivo a un equipo, este vuelve a presentar la misma falla, se considerará como no realizado deberá proceder al diagnóstico y determinar la procedencia del cambio total del equipo conforme a los alcances previstos en el mantenimientos correctivo.  En la atención al incidente, con la finalidad de evitar controversia en si el reporte se realiza señalando una afectación diferente a lo real, el técnico responsable de la empresa deberá explorar y diagnosticar con precisión el tipo de falla y asentarla en el reporte así como la atención brindada a la misma, el reporte lo deberán firmar el usuario final o el Ingeniero en Sitio, así como el ingeniero de la Licitante que atendió el incidente, de común acuerdo con lo asentado.
3.5	Cobertura de incidentes ocurridos dentro de la vigencia del contrato	El Licitante que resulte adjudicado estará obligado a mantener la atención, sin costo adicional para la convocante, de fallas o problemas que se hubiesen detectado dentro de la vigencia de la garantía, hasta su completa solución, no importando si dicha vigencia ha expirado; por lo que los derechos que otorga el contrato se prorrogaran para la convocante, en los términos originalmente pactados, no así los de la empresa adjudicada.  Así mismo, se aplicará este criterio para el caso en que por algún motivo, cualquiera que éste sea, no se hubiera realizado algún mantenimiento preventivo, actualización, o no se hubieran entregado los informes o reportes solicitados de los servicios amparados en el contrato.
<b>4.- Partes y refacciones</b>		
4.1		Se requiere que las partes y refacciones sean nuevas y originales, libres de defectos en materiales o manufactura, por lo que se garantizará su duración y óptimo funcionamiento. A fin de poder cumplir con los tiempos de atención y solución de fallas solicitados deberá contar con un stock de partes y refacciones nuevas y originales para los equipos instalados que se señalan en el apartado G (Cuadro de Distribución) y los que se sumen durante la duración de la garantía.
<b>5.- Seguimiento</b>		
5.1	Registro de incidencias	Se requiere que el licitante adjudicado haga uso de un sistema de registro y seguimiento de los reportes, que proporcione por lo menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Captura y consulta de reporte de fallas <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Número de reporte.</li> <li>○ Lugar o sitio donde este el equipo.</li> <li>○ Marca, modelo y no. de serie del equipo.</li> <li>○ Persona que solicitó el reporte.</li> <li>○ Responsable de atender el reporte</li> <li>○ Fecha y hora de generación del reporte.</li> <li>○ Tiempos de atención y solución del problema estimados.</li> <li>○ Refacciones (en el caso de emplearlas)</li> <li>○ Diagnóstico de la falla</li> <li>○ Estatus del servicio (solución parcial o total).</li> <li>○ Tiempo en que fue atendido y solucionado el reporte, señalar día y hora.</li> <li>○ Nombre, número de empleado y firma de quien recibe el trabajo por parte de la convocante.</li> </ul> </li> <li>• Historial de fallas y servicios por equipo.</li> <li>• Informe mensual de servicios por sitio integrando monto</li> </ul>
5.2	Herramientas electrónicas	Se requiere que el licitante adjudicado establezca una herramienta electrónica y otorgue acceso a la convocante para consultar los registros de incidencias, estadísticas y demás datos que otorgue la herramienta.  El licitante adjudicado deberá considerar el envío de las incidencias y seguimiento a las

		mismas mediante correo electrónico a la convocante, hasta su resolución, con la periodicidad que se establezca de común acuerdo.
--	--	--

## **6.- Capacitación**

Se requiere que la licitante que resulte adjudicado efectúe la capacitación al usuario final, junto con el desarrollo de un manual de operación con la funcionalidad del aparato conforme a su implementación, dicho documento deberá ser autorizado y entregado al área técnica.

Se requiere que el licitante que resulte adjudicado, considere la capacitación a tres ingenieros de la Dirección General de Tecnologías de la Información con el curso CVOICE - Implementing Cisco Voice Communications and QoS.

**Es imperativo que la capacitación este avanzada antes concluir la implementación del proyecto; por lo que deberán establecerse las fechas a más tardar 15 días posteriores al fallo para estar en condiciones de contar con los ingenieros debidamente capacitados en la plataforma. Deberá cumplir con los roadmaps o paths de capacitación para cada certificación establecida por el fabricante, no es necesario cubrir los costos de los exámenes de certificación, solo la capacitación.**

**Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:**

Núm.	<b>GARANTIA DE SERVICIOS</b>
1	<p>El Licitante ganador deberá considerar para TODAS LAS PARTIDAS, UN PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO.</p> <p>El Licitante ganador deberá considerar para TODAS LAS PARTIDAS, se deberá considerar su instalación y configuración a partir de la fecha de haber sido entregados en las oficinas que determine la Convocante y que habrá de cumplirse a más tardar 60 días NATURALES posteriores a la entrega.</p>
2	<p>La garantía de servicios deberá ser considerada por tres años a partir de que se terminen los trabajos de instalación, y durante ese tiempo se deberá proveer a la convocante de soporte técnico.</p> <p>El licitante que resulte adjudicado deberá contemplar en todo momento la instalación, configuración y puesta a punto de cada componente de la Red Privada de Telefonía IP, considerando lo necesario para garantizar el servicio a los equipos telefónicos con comunicación ininterrumpida.</p> <p>El personal técnico de la empresa entregará copia del formato de la instalación con su nombre, firma, fecha y horario de atención, al personal responsable en sitio de parte de la convocante.</p> <p>El proveedor que resulte adjudicado deberá considerar en todo momento, todos los accesorios que requiera para realizar la implementación de los servicios y equipos solicitados, garantizando el perfecto funcionamiento de estos. Así mismo, contemplar en su propuesta la reubicación de cualquier equipo telefónico, Gateway u otro dispositivo que implemente, sin costo alguno para la convocante. Las reubicaciones posibles no excederán en un 20 % de lo solicitado.</p>
3	<p>Los mantenimientos preventivos y correctivos se realizaran en los sitios y equipos del Consejo de la Judicatura Federal, acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G ("<i>Cuadro de Distribución</i>"), tomado en cuenta que dichos mantenimientos deberán acotarse a los equipos que fungen como servidores (Gateways, Firewalls, UCS, entre otros), excluyendo a los aparatos telefónicos.</p>
4	<p>Al finalizar la instalación de la solución, la licitante deberá generar la memoria técnica de cada sitio y actualizarla en cada evento de mantenimiento que involucre cambios en hardware y/o el software del equipo, sin omitir capacidades totales del mismo así como detallar los recursos disponibles, incluyendo el licenciamiento. Al finalizar la instalación de la solución se deberán entregar las memorias técnicas de todos los sitios tomado en cuenta direccionamiento IP, configuraciones de cada equipo, ubicación, diagramas de conexión por equipo, diagramas parciales y globales de la red telefónica IP encriptada para funcionarios, especificaciones, marca, modelo y número de serie de cada uno de los equipos involucrados.</p> <p>La memoria técnica deberá estar debidamente presentada en carpetas y en digital con índices por sitio, y dentro del apartado de cada sitio se incluirán diagramas lógicos y físicos, direccionamientos, listado de componentes, modelos, marcas, números de serie, licencias, características de cada equipo entre otros elementos.</p> <p>Se deberá de igual forma un plan de recuperación ante desastres que involucre a todos los sitios con supervivencia, tomando en cuenta las recomendaciones del fabricante para una pronta recuperación ante eventualidades.</p> <p>Se deberán realizar pruebas del óptimo funcionamiento de los equipos de respaldo y su adecuada configuración, ubicados en los inmuebles denominados "Canoa" y "Ciudad Judicial Zapopan", documentando las pruebas mediante fotografías, logs o impresiones de pantallas.</p> <p>La memoria técnica de los equipos incluye además del estado que guarda el equipamiento, un check list de los elementos adyacentes asociados para su correcto funcionamiento, indicando las condiciones en que se encuentran, Sistema de Administración (HW, SW), Gateways, y Servidores entre otros.</p>
5	<p>La empresa adjudicada será responsable de proporcionar cualquier software y hardware de diagnóstico, así como las utilerías de configuración requeridos para la reparación de los equipos objeto de este procedimiento de contratación.</p>
6	<p>La empresa adjudicada, deberá otorgar asistencia técnica vía remota y en sitio, a través del reporte correspondiente, y con personal técnico especializado, para explotar las capacidades del equipo y resolver dudas de los ingenieros responsables en sitio.</p>
7	<p>La empresa adjudicada, será responsable de verificar el correcto funcionamiento de cada una de las aplicaciones del sistema: Correo de Voz, encriptación, supervivencia, movilidad, vpn's, funcionalidades del arreglo jefe – secretaria y de la correcta operación de la redundancia, todo lo anterior con pruebas documentales (logs, fotografías, impresiones de pantalla, entre otros), y demás aplicaciones que formen parte de la solución.</p>



## **E. Cartas compromiso, documentos probatorios y documentación técnica del fabricante.**

---

## **E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS PROBATORIOS**

De conformidad a lo establecido en el cuerpo de las bases de licitación y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

<b>Partidas</b>	<b>Modelo de carta (apartado I)</b>	<b>Descripción</b>
<b>Partida única</b>	<b>4</b>	<b>Carta de distribuidor autorizado. Deberá presentar la carta del fabricante donde otorga esa autorización.</b>
<b>Partida única</b>	<b>6</b>	<b>Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios</b>
<b>Partida única</b>	<b>9</b>	<b>Carta del Centro de servicios que apoyará para brindar los servicios de garantía.</b>

## **E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE**

La propuesta técnica deberá incluir toda la documentación técnica del fabricante en donde se pueda comprobar que las características del servicio que ofrece el participante a la licitación sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser órdenes de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de la misma marca, las órdenes de servicio deben ser de dos y un año anteriores al actual, con firmas y teléfonos de los responsables en sitio para corroborar la prestación del servicio, certificados de capacitación del personal técnico, reconocimientos de la empresa en la prestación de este tipo de servicios. La omisión de la documentación técnica del fabricante será motivo de descalificación. Se requieren los certificados de habilidades profesionales del personal que atenderá y será parte del diseño, implementación y garantía como lo marcan los apartados respectivos al tema.

Es necesario se entregue el currículum de la empresa donde se señale la experiencia en proyectos similares.

La documentación técnica del fabricante mencionada en el párrafo anterior deberá incluirse en la sección II “Cartas compromiso, documentos probatorios y documentación técnica del fabricante” - subíndice II.9 “Documentación técnica del fabricante”-

# **F. Características de las garantías y servicios**

---

**F.1 CARTA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS Y SERVICIOS.-** La empresa adjudicada deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado. **-Deberá ser entregada en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, - subíndice III.1.**

**F.2** De acuerdo a lo que se establece en el presente requerimiento, la empresa adjudicada deberá considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

1. Garantía de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos materia de la presente licitación.
2. Cobertura nacional para la prestación del servicio.

**Los servicios y garantías contemplados en el subíndice F.2 puntos “1” y “2” se proporcionarán en sitio cuando sea un Nodo con supervivencia por la empresa adjudicada o por sus representantes certificados y autorizados, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la convocante.**

**En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por la empresa adjudicada.**

### **F.3 BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE MANTENIMIENTO, FALLAS Y GARANTÍAS**

La aplicación de garantías deberá registrarse por el participante que resulte adjudicado y éste se encargará de elaborar los reportes mensuales de servicio y atención de fallas. Asimismo será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de mantenimiento, fallas y garantía.

### **F.4 INFORMES**

El participante que resulte adjudicado deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de incidentes donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes o cédulas de servicio debidamente firmados y sellados como comprobantes de la atención proporcionada.
- En cada reporte o cédula de servicio de mantenimiento o falla se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos y periféricos a los que se haya aplicado el servicio, así como el domicilio en que estén instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad del Ingeniero en sitio o del Administrador Regional o Delegado Administrativo entregándoles una copia de la cédula.
-

## F.5 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL

De conformidad con lo establecido en este requerimiento, el participante deberá:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios.
- Generar los diversos reportes asociados a las fallas y servicios de mantenimiento que se solicitan.

Cabe mencionar que una vez llevada a cabo la adjudicación e iniciada la prestación de los servicios, la información proporcionada por el participante que resulte adjudicado en los documentos, informes y bitácoras se corroborará comparándolos con la información que proporcione el Ingeniero en sitio responsable del mantenimiento o garantía en el inmueble, el Administrador Regional, el Delegado Administrativo o el usuario al que se le proporcionó el bien o servicio.

**El Licitante ganador deberá considerar para TODAS LAS PARTIDAS, UN PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO.**

**El Licitante ganador deberá considerar para TODAS LAS PARTIDAS, se deberá considerar su instalación y configuración a partir de la fecha de haber sido entregados en las oficinas que determine la Convocante y que habrá de cumplirse a más tardar 60 días NATURALES posteriores a la entrega.**

### F.5.1 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Además de la carta compromiso “cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios” –Deberá ser entregada en la Sección III “**Garantías y servicios de los bienes solicitados**”, -subíndice III.1-, la empresa adjudicada deberá entregar una **relación** que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos de los centros de servicio que estarán a cargo de la prestación de las garantías –Deberá ser entregado en la Sección III “**Garantías y servicios de los bienes solicitados**”, -subíndice III.4–, los cuales **deberán ubicarse**, como mínimo, en las localidades que se relacionan en el cuadro siguiente **y mantener cobertura** en el resto de las localidades relacionadas en el **apartado G (“Cuadro de distribución”)**. Para este último caso, el servicio se prestará desde otra(s) localidad(es), bajo las mismas condiciones de tiempo y calidad.

<b>Partida</b>	<b>Localidades que deben contar con centros de servicio como mínimo</b>
1	México D.F.
2	Guadalajara, Jalisco.

Además de la relación anterior, la empresa adjudicada deberá presentar una carta por cada Centro de Servicio que brindará servicios de garantía, de acuerdo a la partida única, en cada carta se deberá indicar claramente que el Centro de Servicio que le apoyará para brindar los servicios de garantía, tiene conocimiento de la licitación y que brindará dichos servicios conforme a lo estipulado en las presentes bases. Estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal del Centro de Servicio. -Deberán ser entregadas en la Sección III “**Garantías y servicios de los bienes solicitados**”, -subíndice III.5-.

Lo anterior, independientemente de que la responsabilidad en la prestación de los servicios estará a cargo de la empresa adjudicada.

**Adicionalmente**, la empresa adjudicada deberá presentar una relación donde indique claramente la forma en que dará la cobertura de los servicios incluidos en la garantía para las ciudades restantes, en donde no se solicita Centro de Servicio, indicando desde que ciudad y Centro de Servicio dará el apoyo y que cumplirá con los tiempos y condiciones estipulados **–Deberá ser entregado en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.6.**

En el caso de que algún Centro de Servicio llegase a cambiar de domicilio o de teléfono, o que se cambie un Centro de Servicio por otro, la empresa adjudicada deberá comunicar oportunamente tal situación a la Dirección General de Tecnologías de la Información.

# **G. Cuadro de distribución**

---



## LISTADO DE UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS

Subpartida	Descripción	Inmueble a Instalar la solución
1.1	Teléfonos ejecutivos	En el cuadro de Distribución se dan los detalles de la instalación de cada teléfono.
1.2	Teléfonos directivos	En el cuadro de Distribución se dan los detalles de la instalación de cada teléfono.
1.3	Cámaras para teléfonos ejecutivos	Estos equipos se instalarán en los teléfonos Ejecutivos que serán definidos en su oportunidad.
1.4	Botoneras de expansión	Estos equipos se instalarán en los teléfonos Ejecutivos que serán definidos en su oportunidad.
1.5	Servidor de comunicaciones IP redundante	Servidor para visualizar las aplicaciones de voz y donde se presenta la redundancia en los sitios de : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudad Judicial ubicado en Periférico Poniente s/n, Col. El Colli, en el municipio de Zapopan, Jalisco. C.P. 45036</li> <li>• Canoa ubicado en Av. Canoa no. 79, Col. Tizapán San Ángel, en el Distrito Federal.</li> </ul>
1.6	Gateway de supervivencia tipo 1	Este equipamiento se instalará en el sitio; <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajusco ubicado en Camino al Ajusco no. 170, Col. Jardines de la Montaña, en el Distrito Federal.</li> </ul>
1.7	Gateway de supervivencia tipo 2	Este equipamiento se instalará uno en cada sitio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• "Las Flores" Av. Boulevard Adolfo López Mateos no. 2321, Col. Tlacopac San Ángel en México, D.F.,</li> <li>• "Ciudad Judicial Zapopan", ubicado en Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín 7727, en Zapopan, Jalisco</li> <li>• "Ciudad Judicial Cholula" ubicado en Av. Osa Menor no. 82, Ciudad Judicial Siglo XXI de Cholula, Puebla.</li> </ul>
1.8	Gateway de supervivencia tipo 3	Este equipamiento se instalará en el sitio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• "San Lázaro", ubicado en el edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, en Av. Eduardo Molina no. 2, Col. Del Parque, en México, D.F.</li> </ul>
1.9 A	Access Point (Wireless)	Este equipamiento se instalará los sitios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Av. Insurgentes Sur #2417 Col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Edificio SEDE.</li> <li>• Camino al Ajusco 170, Colonia Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F.</li> </ul>
1.9 B	Cableado	Este equipamiento se instalará en el sitio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Av. Insurgentes Sur #2417 Col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Edificio SEDE.</li> </ul>
1.10	Controladora para Access Point	Este equipamiento se instalará uno en cada sitio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Av. Insurgentes Sur #2417 Col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Edificio SEDE.</li> <li>• Camino al Ajusco 170, Colonia Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F.</li> </ul>

## DISTRIBUCIÓN DE TELÉFONOS POR SITIO

ID - PBX	Ciudad / Municipio / Delegación	Estado	Dirección	Extensiones				
				Órganos Jurisdiccionales	Unidades Administrativas	Órganos Auxiliares	Total de Extensiones Directivas Subpartida 1.2	Extensiones Ejecutivas Subpartida 1.1
880	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AV. AGUASCALIENTES SUR # 603, FRACC. JARDINES DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, 20270	10	0	2	12	0
660	MEXICALI	B. C. N.	CALLE DEL HOSPITAL NÚM. 594, ZONA INDUSTRIAL, CENTRO CÍVICO, MEXICALI, B. C., 21000	17	0	2	19	0
672	TIJUANA	B. C. N.	LEONA VICARIO ESQUINA CON VIA RAPIDA PONIENTE 1426, ZONA RÍO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, 22320	2	0	1	3	0
674	TIJUANA	B. C. N.	AV. PASEO DE LOS HÉROES NO. 10105, ZONA RÍO, TIJUANA, B.C., 22320	2	0	1	3	0
678	TIJUANA	B. C. N.	DR. ATL, NO. 2084, ZONA RÍO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, 22320	1	0	1	2	0
670	TIJUANA	B. C. N.	AV. PASEO DE LOS HÉROES NO. 10540, ZONA RÍO, TIJUANA, B.C., 22320	8	0	2	10	0
680	ENSENADA	B. C. N.	AVE. ALVARO OBREGÓN NO. 389 CON ESQ. CALLE CUARTA, CENTRO, ENSENADA, B.C., 22800	1	0	2	3	0
682	ENSENADA	B. C. N.	CALLE CUARTA NO. 450, ENTRE AV. RUIZ Y GASTELUM, CENTRO, ENSENADA, B.C., 22800	1	0	1	2	0
910	LA PAZ	B. C. S.	CALLE CONCHA NACAR NO. 4520. ENTRE MAR CARIBE, CARACOL Y CALLE SIN NOMBRE. ALA B., COL. EL CONCHALITO, LA	10	0	1	11	0

## DISTRIBUCIÓN DE TELÉFONOS POR SITIO

ID - PBX	Ciudad / Municipio / Delegación	Estado	Dirección	Extensiones				
				Órganos Jurisdiccionales	Unidades Administrativas	Órganos Auxiliares	Total de Extensiones Directivas Subpartida 1.2	Extensiones Ejecutivas Subpartida 1.1
			PAZ, B.C.S., 23090					
676	TIJUANA	B.C.N.	PASEO DE LOS HÉROES N° 10093, ESQ. JOSÉ CLEMENTE OROZCO, LOCAL 9, ZONA RÍO, C.P. 22320, TIJUANA, B.C.	0	0	2	2	0
644	CAMPECHE	CAMPECHE	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS NÚMERO 408, BOSQUES DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, 24030	4	0	0	4	0
640	CAMPECHE	CAMPECHE	AV. PATRICIO TRUEBA NUM. 245, SAN RAFAEL, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, 24090	2	0	0	2	0
800	TUXTLA GUTIERREZ	CHIAPAS	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL EDIFICIO C, BOULEVARD ANGEL ALBINO CORZO NO. 2641, COLONIA LAS PALMAS, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, C.P. 29040	16	0	1	17	0
802	TUXTLA GUTIERREZ	CHIAPAS	SEGUNDA AVENIDAD SUR ORIENTE NÚMERO 990, BARRIO SAN ROQUE, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, 29000	3	0	0	3	0
810	CINTALAPA	CHIAPAS	CERESO NO. 14 "EL AMATE", LAZARO CARDENAS, CINTALA, CHIAPAS., 30410	2	0	1	3	0
804	TAPACHULA	CHIAPAS	TERCERA CALLE ORIENTE NO. 23 ESQ. TERCERA AVENIDA NORTE, COL. CENTRO, TAPACHULA, CHIAPAS, C.P.	2	0	0	2	0

## DISTRIBUCIÓN DE TELÉFONOS POR SITIO

ID - PBX	Ciudad / Municipio / Delegación	Estado	Dirección	Extensiones				
				Órganos Jurisdiccionales	Unidades Administrativas	Órganos Auxiliares	Total de Extensiones Directivas Subpartida 1.2	Extensiones Ejecutivas Subpartida 1.1
			30700					
806	TAPACHULA	CHIAPAS	CALLE TERCERA ORIENTE # 12, COLONIA CENTRO., CHIAPAS, TAPACHULA, C.P. 30697	0	0	1	1	0
812	CINTALAPA	CHIAPAS	2a CALLE ORIENTE No. 32, COL. CENTRO, CINTALAPA, CHIAPAS.	0	0	0	0	0
ID - PBX	Ciudad / Municipio / Delegación	Estado	Dirección	Extensiones				
				Órganos Jurisdiccionales	Unidades Administrativas	Órganos Auxiliares	Total de Extensiones Directivas Subpartida 1.2	Extensiones Ejecutivas Subpartida 1.1
720	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	AV. MIRADOR NO. 6500, CAMPESTRE WASHINGTON, CHIHUAHUA, CHIH., C.P. 31215	24	0	2	26	0
730	CIUDAD JUÁREZ	CHIHUAHUA	AVENIDA TECNOLÓGICO NO. 1670, FUENTES DEL VALLE, CD. JUÁREZ, 32505	10	0	1	11	0
520	TORREÓN	COAHUILA	BOULEVARD INDEPENDENCIA 2111 ORIENTE, SAN ISIDRO, TORREÓN, 27100	15	0	1	16	0
524	SALTILLO	COAHUILA	BOULEVARD ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE NO. 2791, COL. UNIVERSIDAD NORTE, SALTILLO, COAH., 25260	3	0	0	3	0
526	SALTILLO	COAHUILA	BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NO. 1819, REPUBLICA, SALTILLO, 25280	5	0	0	5	0
528	SALTILLO	COAHUILA	BLVD. NAZARIO S. ORTIZ GARZA, SALTILLO 400, SALTILLO, 25290	15	0	1	16	0

## DISTRIBUCIÓN DE TELÉFONOS POR SITIO

ID - PBX	Ciudad / Municipio / Delegación	Estado	Dirección	Extensiones				
				Órganos Jurisdiccionales	Unidades Administrativas	Órganos Auxiliares	Total de Extensiones Directivas Subpartida 1.2	Extensiones Ejecutivas Subpartida 1.1
532	PIEDRAS NEGRAS	COAHUILA	CALLE RIO LERMA NO. 2610, NUEVA AMERICANA, PIEDRAS NEGRAS, COAH., C.P. 26070	1	0	1	2	0
536	MONCLOVA	COAHUILA	CALLE HERMOSILLO NO. 5 ESQ. BLVD. BENITO JUÁREZ NO. 601, PALMA, MONCLOVA, 25730	2	0	0	2	0
394	COLIMA	COLIMA	AV. TERCER ANILLO PERIFÉRICO NO. 672, FRACC. RESIDENCIAL VALLE DORADO, COLIMA, COL., 2801	4	0	0	4	0
390	COLIMA	COLIMA	CALZADA PEDRO A. GALVAN NORTE NO. 239, COL. CENTRO, COLIMA, COL., 28000	2	0	0	2	0
308	ÁLVARO OBREGÓN	D. F.	REVOLUCION NO. 1508, COL. GUADALUPE INN, DELEG. ALVARO OBREGON, MÉXICO, D.F., 01020.	30	0	0	30	0
310	ÁLVARO OBREGÓN	D. F.	AV. BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 2321, COL. TLACOPAC SAN ANGEL, DELEG. ALVARO OBREGON, MÉXICO, D.F., 01760	50	0	0	50	0
320	ÁLVARO OBREGÓN	D. F.	AV. INSURGENTES SUR 1888, FLORIDA, MEXICO D.F., 01030	15	2	0	17	0
304	VENUSTIANO CARRANZA	D. F.	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, EN SAN LAZARO, EDUARDO MOLINA NO. 2, ACCESO 11, COL. DEL PARQUE,	122	0	3	125	1

## DISTRIBUCIÓN DE TELÉFONOS POR SITIO

ID - PBX	Ciudad / Municipio / Delegación	Estado	Dirección	Extensiones				
				Órganos Jurisdiccionales	Unidades Administrativas	Órganos Auxiliares	Total de Extensiones Directivas Subpartida 1.2	Extensiones Ejecutivas Subpartida 1.1
			DELEG. VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO, D.F., 15960					
322	ÁLVARO OBREGÓN	D. F.	ADMINISTRACIÓN DE LOS EDIFICIOS SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN AV. CANOA NO.79, TIZAPAN SAN ANGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO D.F., 01090	11	0	0	11	0
300	ÁLVARO OBREGÓN	D. F.	AV. INSURGENTES SUR 2065, SAN ÁNGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F., 01000	1	6	0	7	4
324	GUSTAVO A. MADERO	D. F.	JAIME NUNÓ NO. 175, COL. CUAUTEPEC, BARRIO BAJO, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F., 07210	6	0	1	7	0
328	IZTAPALAPA	D. F.	REFORMA NO. 80, LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, DELEG. IZTAPALAPA, MÉXICO D.F., C.P. 09780.	6	0	1	7	0
332	XOCHIMILCO	D. F.	ANTONIO MARTÍNEZ DE CASTRO Y JAVIER PIÑA PALACIOS, SAN MATEO XALPA, DELEG. XOCHIMILCO, MÉXICO D.F., C.P. 16800	6	0	1	7	0

## DISTRIBUCIÓN DE TELÉFONOS POR SITIO

ID - PBX	Ciudad / Municipio / Delegación	Estado	Dirección	Extensiones				
				Órganos Jurisdiccionales	Unidades Administrativas	Órganos Auxiliares	Total de Extensiones Directivas Subpartida 1.2	Extensiones Ejecutivas Subpartida 1.1
312	ÁLVARO OBREGÓN	D. F.	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1950, COL. TLACOPAC, DELEG. ALVARO OBREGON, MÉXICO, D.F., 01049	16	0	0	16	
316	CHUAUHTEMOC	D.F.	BUCARELI 22 Y 24, COL. CENTRO, DELEGACION CHUAUHTEMOC, C.P. 06040. I.F.D.P.	0	1	0	1	1
302	ÁLVARO OBREGÓN	D.F.	AV. INSURGENTES SUR # 2417 COL. SAN ANGEL, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01000, MEXICO, D.F. EDIFICIO SEDE Dirección General de Estadística y Planeación Judicial, SISE.	0	3	7	10	22
302	IZTAPALAPA	D.F.	ANTIGUO CAMINO A CULHUACAN # 202, COL. SANTA ISABEL INDUSTRIAL, C.P. 9820, DELEG. IZTAPALAPA, ALMACEN CJF.	0	0	7	7	0
336	CUAUHTEMOC	D.F.	Londres 102, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.	0	0	0	0	0
	TLALPAN	D.F.	Camino al Ajusco 170, Colonia Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan.	0	13	0	13	2
900	DURANGO	DURANGO	PALACIO FEDERAL, TERCER PISO, CUERPO CENTRAL, CARRETERA A TORREÓN KM. 6., CIUDAD INDUSTRIAL, DURANGO, DGO., 34208.	7	0	1	8	0

## DISTRIBUCIÓN DE TELÉFONOS POR SITIO

ID - PBX	Ciudad / Municipio / Delegación	Estado	Dirección	Extensiones				
				Órganos Jurisdiccionales	Unidades Administrativas	Órganos Auxiliares	Total de Extensiones Directivas Subpartida 1.2	Extensiones Ejecutivas Subpartida 1.1
340	TOLUCA	ESTADO DE MÉXICO	DR. NICOLAS SAN JUAN NO.104, COL. EX-RANCHO CUAUHEMOC, TOLUCA , EDO. DE MEXICO, 50010	37	0	0	37	0
350	NAUCALPAN DE JUAREZ	ESTADO DE MÉXICO	BOULEVARD TOLUCA NO. 4, COL. INDUSTRIAL NAUCALPAN, ., NAUCALPAN , EDO. DE MEXICO, 53370	19	0	2	21	0
354	NAUCALPAN DE JUAREZ	ESTADO DE MÉXICO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE #784, COL. INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN, 53560	3	0	0	3	0
344	TOLUCA	ESTADO DE MÉXICO	HIDALGO PONIENTE 408, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, 50000	3	0	0	3	0
352	NEZAHUACÓ YOTL	ESTADO DE MÉXICO	AVENIDA BORDO DE XOCHIACA NO. 2 "C", CIUDAD JARDÍN, Nezahuacóyotl, EDO. DE MÉXICO, 57000	11	0	1	12	0
348	NAUCALPAN DE JUAREZ	ESTADO DE MÉXICO	CALLE CUATRO NO. 25, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, 53370	6	0	0	6	0
342	TOLUCA	ESTADO DE MÉXICO	SOR JUANA INES DE LA CRUZ NO 302 SUR, 3ER. PISO, CENTRO, TOLUCA, EDO. DE MÉX., 50000	5	0	1	6	0
346	TLANEPANTLA	ESTADO DE MÉXICO	IGNACIO LOPEZ RAYÓN NO. 90, COL. CENTRO, EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, 54000	3	0	0	3	0
690	GUANAJUATO	GUANAJUATO	CARRETERA CUATRO CARRILES GUANAJUATO-SILAO, GLORIETA SANTA FE NO. 5, COL.	33	0	0	33	0



## DISTRIBUCIÓN DE TELÉFONOS POR SITIO

ID - PBX	Ciudad / Municipio / Delegación	Estado	Dirección	Extensiones				
				Órganos Jurisdiccionales	Unidades Administrativas	Órganos Auxiliares	Total de Extensiones Directivas Subpartida 1.2	Extensiones Ejecutivas Subpartida 1.1
			YERBABUENA, GUANAJUATO, GTO., 36251					
694	GUANAJUATO	GUANAJUATO	PASEO DE LA PRESA NUM. 158, PRESA DE LA OLLA, GUANAJUATO, 36000.	3	0	0	3	0
704	LEÓN	GUANAJUATO	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 915, ORIENTE, COECILLO, LEÓN, GTO., C.P. 37260	3	0	0	3	0
708	CELAYA	GUANAJUATO	AV. QUETZALLI NO. 901- PB, COL. LOS ÁLAMOS, CELAYA, GTO., C.P. 38020	3	0	1	4	0
710	IRAPUATO	GUANAJUATO	PROLONGACIÓN AVENIDA VICENTE GUERRERO NO. 3149, FRACC. LAS PLAZAS, IRAPUATO, 36620	2	0	0	2	0
706	LEÓN	GUANAJUATO	BLV. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 1137, COL. COECILLO, LEON GTO. C.P. 37260	0	0	0	0	0
820	ACAPULCO	GUERRERO	BOULEVARD DE LAS NACIONES NÚMERO 640, GRANJA 39, FRACCIÓN "A", FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUÉS, ACAPULCO, GUERRERO, 39890.	20	0	1	21	0
828	CHILPANCINGO	GUERRERO	AV. JUAREZ NO. 24, CENTRO, CHILPANCINGO, GUERRERO, 39000	4	0	0	4	0
830	CHILPANCINGO	GUERRERO	AV. ÁLVAREZ NO. 78, CENTRO, CHILPANCINGO, GUERRERO, 39000	3	0	0	3	0

## DISTRIBUCIÓN DE TELÉFONOS POR SITIO

ID - PBX	Ciudad / Municipio / Delegación	Estado	Dirección	Extensiones				
				Órganos Jurisdiccionales	Unidades Administrativas	Órganos Auxiliares	Total de Extensiones Directivas Subpartida 1.2	Extensiones Ejecutivas Subpartida 1.1
834	CHILPANCINGO	GUERRERO	5 DE MAYO NO. 9, COL. CENTRO, CHILPANCINGO, GRO., C.P. 39000	2	0	0	2	0
832	CHILPANCINGO	GUERRERO	EUCARIA APREZA NO.4, CENTRO, CHILPANCINGO, GUERRERO, 39000.	0	0	1	1	0
838	IGUALA	GUERRERO	JOAQUÍN BARANDA NO. 47, ESQ. GARCÍA DE LA CADENA, COL. CENTRO, IGUALA, GRO., C.P. 40000.	1	0	1	2	0
836	IGUALA	GUERRERO	MARIANO MATAMOROS NO. NO. 27, CENTRO, IGUALA, 40000.	1	0	0	1	0
940	PACHUCA	HIDALGO	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 1209 EDIFICIO A PLANTA BAJA, RESERVA AQUILES SERDAN, PACHUCA, HGO., C.P. 42084	10	0	0	10	0
	PACHUCA	HIDALGO	BLVD. FELIPE ANGELES NO. 1620, COL. SANTA JULIA.	1	0	0	1	0
366	ZAPOPAN	JALISCO	ANILLO PERIFERICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN 7727, FRAC. CIUDAD JUDICIAL, ZAPOPAN, JAL., 45010	68	0	0	68	0
378	GUADALAJARA	JALISCO	AV. PATRIA N° 1725, COL. AGRARIA, GUADALAJARA, JAL., C.P. 44667	14	0	0	14	0
380	PUENTE GRANDE	JALISCO	KM. 17.5 CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO,, CENTRO PENITENCIARIO, PUENTE GRANDE, JAL., 45427	7	0	0	7	0

## DISTRIBUCIÓN DE TELÉFONOS POR SITIO

ID - PBX	Ciudad / Municipio / Delegación	Estado	Dirección	Extensiones				
				Órganos Jurisdiccionales	Unidades Administrativas	Órganos Auxiliares	Total de Extensiones Directivas Subpartida 1.2	Extensiones Ejecutivas Subpartida 1.1
370	GUADALAJARA	JALISCO	EDIFICIO SEDE DEL PJF EN GUADALAJARA AV. LAS AMERICAS NUM. 1221 FRACC. CIRCUNVALACION AMERICAS SECTOR HIDALGO, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44602.	0	0	0	0	0
370	GUADALAJARA	JALISCO	AMERICAS FILADELFIA NUM. 1297, MEZZANINE 1ER. PISO, COL. PROVIDENCIA, SECTOR HIDALGO, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44620. TORRE COUNTRY.	0	0	0	0	0
374	GUADALAJARA	JALISCO	AV. AMERICAS NO. 599, COL. LADRON DE GUEVARA GUADALAJARA, JAL., C.P. 44600. CUAHUTEMOC.	0	0	0	0	0
376	GUADALAJARA	JALISCO	CALLE JUSTO SIERRA No. 2117, COLONIA LADRON DE GUEVARA, SECTOR HIDALGO, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44600, EDIFICIO SAN VICENTE.	0	0	1	1	0
570	MORELIA	MICHOACAN	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL AV. CAMELINAS NO. 3550 PLANTA BAJA, COL. CLUB CAMPESTRE, MORELIA, MICH., C.P. 58270.	20	0	0	20	0
572	MORELIA	MICHOACAN	PALACIO FEDERAL AV. MADERO ORIENTE NO. 369, CENTRO,	4	0	0	4	0

## DISTRIBUCIÓN DE TELÉFONOS POR SITIO

ID - PBX	Ciudad / Municipio / Delegación	Estado	Dirección	Extensiones				
				Órganos Jurisdiccionales	Unidades Administrativas	Órganos Auxiliares	Total de Extensiones Directivas Subpartida 1.2	Extensiones Ejecutivas Subpartida 1.1
			MORELIA, 58000.					
574	MORELIA	MICHOACAN	AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 1480, PLANTA ALTA., COL. VENTURA PUENTE, MORELIA, MICH., C.P. 58020	2	0	0	2	0
576	URUAPAN	MICHOACAN	CARRETERA URUAPAN-PÁTZCUARO NO. 1380, COL. FRACC. LOMAS DEL VALLE, URUAPAN, MICH., C.P. 60110	3	0	0	3	0
	MORELIA	MICHOACAN	Calle Lacas de Uruapan no. 35, col. Vasco de Quiroga, C.P.	0	0	0	0	0
750	CUERNAVACA	MORELOS	BLVD. DEL LAGO NO. 103, VILLAS DEPORTIVAS, CUERNAVACA, MOR., 62370	27	0	1	28	0
740	CUERNAVACA	MORELOS	AV. GENERAL SALAZAR NO. 22, CENTRO, CUERNAVACA, MOR, 62000	3	0	0	3	0
890	TEPIC	NAYARIT	BOULEVARD TEPIC-XALISCO NO. 521 SUR, CAJA DE AGUA, TEPIC, NAYARIT, 63158.	4	0	0	4	0
890	TEPIC	NAYARIT	AV. MÉXICO 308 SUR, SAN ANTONIO, 63159.	4	0	0	4	0
888	TEPIC	NAYARIT	AV. LAS BRISAS NO. EXT. 40, INTERIOR 42., FRACC. LAS BRISAS, PLAZA COMERCIAL FIESTA TEPIC., 63117	2	0	0	2	0
894	TEPIC	NAYARIT	AVENIDA INSURGENTES NO.868 PTE, FRACCIONAMIENTO LA HUERTA RESIDENCIAL, TEPIC, NAYARIT, 63070	1	0	0	1	0

## DISTRIBUCIÓN DE TELÉFONOS POR SITIO

ID - PBX	Ciudad / Municipio / Delegación	Estado	Dirección	Extensiones				
				Órganos Jurisdiccionales	Unidades Administrativas	Órganos Auxiliares	Total de Extensiones Directivas Subpartida 1.2	Extensiones Ejecutivas Subpartida 1.1
894	TEPIC	NAYARIT	CARRETERA LIBRE TEPIC-MAZATLÁN KM 10.69, EJIDO EL RINCÓN, 63502	2	0	0	2	0
892	TEPIC	NAYARIT	CALLE ALAMO NO. 127, SAN JUAN, ., TEPIC, NAYARIT, 63130	2	0	0	2	0
892	TEPIC	NAYARIT	ALAMO No. 123, COLONIA SAN JUAN TEPIC, NAY. C.P. 63130	0	0	0	0	0
896	TEPIC	NAYARIT	CALLE ESTEBAN BACA CALDERON No. 11 ESQ. SIERRA DE ALICA FRACC. JARDINES DE LA CRUZ TEPIC, NAY. C.P. 63167	0	0	1	1	0
400	MONTERREY	NUEVO LEÓN	DIAGONAL SANTA ENGRACIA NO. 221, COL. LOMAS DE SAN FRANCISCO, MONTERREY, N.L., C.P. 64710.	36	0	0	36	0
414	MONTERREY	NUEVO LEÓN	AVE. LA CHIMENEA NO. 201, 2DO. PISO., FRACCIONAMIENTO CENTRIKA, SEGUNDO SECTOR, MONTERREY, 64550.	3	0	0	3	0
412	MONTERREY	NUEVO LEÓN	MARIANO ESCOBEDO 201 SUR / CON MODESTO ARREOLA, ZONA CENTRO, MONTERREY, N.L., C.P. 64000.	2	0	0	2	0
410	MONTERREY	NUEVO LEÓN	AV. CONSTITUCIÓN NO. 241 PTE., ZONA CENTRO, MONTERREY, N.L., C.P. 64000	10	0	1	11	0
622	OAXACA	OAXACA	AV. HERÓICO COLEGIO MILITAR NO. 204, REFORMA, OAXACA, 68050	4	0	0	4	0

## DISTRIBUCIÓN DE TELÉFONOS POR SITIO

ID - PBX	Ciudad / Municipio / Delegación	Estado	Dirección	Extensiones				
				Órganos Jurisdiccionales	Unidades Administrativas	Órganos Auxiliares	Total de Extensiones Directivas Subpartida 1.2	Extensiones Ejecutivas Subpartida 1.1
632	OAXACA	OAXACA	CALLE VIOLETAS NO. 1007, REFORMA, OAXACA, OAX., 68050	3	0	0	3	0
620	OAXACA	OAXACA	AV. JUÁREZ NO. 709, CENTRO, OAXACA, OAX., 68000	8	0	0	8	0
626	OAXACA	OAXACA	CALLE VICENTE GUERRERO NO. 207, COLONIA CENTRO, CENTRO, OAXACA, OAX., 68000	1	0	0	1	0
628	OAXACA	OAXACA	CALLE AMAPOLAS NO. 1202 COLONIA REFORMA, REFORMA, , OAXACA, 68000	1	0	0	1	0
636	SALINA CRUZ	OAXACA	AV. TAMPICO NO. 106 COLONIA CENTRO, CENTRO, SALINA CRUZ, OAXACA., 70600	2	0	1	3	0
624	OAXACA	OAXACA	AV. HEROICO COLEGIO MILITAR No. 531 COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050.	1	0	0	1	0
630	OAXACA	OAXACA	AV. JUAREZ NO. 801, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA, OAX.	2	0	0	2	0
460	PUEBLA	PUEBLA	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN PUEBLA, AV. OSA MENOR NO. 82, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL, PUEBLA, C.P. 72810.	59	0	0	59	0
462	PUEBLA	PUEBLA	AV. 23 PONIENTE NO. 2509, LOS VOLCANES, PUEBLA, C.P. 72410.	1	0	1	2	0

## DISTRIBUCIÓN DE TELÉFONOS POR SITIO

ID - PBX	Ciudad / Municipio / Delegación	Estado	Dirección	Extensiones				
				Órganos Jurisdiccionales	Unidades Administrativas	Órganos Auxiliares	Total de Extensiones Directivas Subpartida 1.2	Extensiones Ejecutivas Subpartida 1.1
850	QUERÉTARO	QUERÉTARO	ALLENDE NORTE NO.1, CENTRO, QUERETARO, C.P.76000.	6	0	0	6	0
852	QUERÉTARO	QUERÉTARO	AV. CONSTITUYENTE S NO. 28 PONIENTE, COL. CENTRO, QUERÉTARO, QRO., C.P. 76000	4	0	0	4	0
856	QUERÉTARO	QUERÉTARO	JOSÉ SIUROB NO. 13, ALAMEDA, ,, QUERETARO, 76040	5	0	0	5	0
854	QUERÉTARO	QUERÉTARO	AV. CONSTITUYENTE S # 24 COL. CENTRO QUERETARO, QRO. C.P. 76000	1	0	0	1	0
858	QUERÉTARO	QUERÉTARO	CALLE JOSE SIUROB N° 10 y 8 COL. ALAMEDA, QUERETARO, QRO. C.P. 76040.	1	0	0	1	0
924	CANCÚN	QUINTANA ROO	EDIFICIO SEDE DEL PJF CANCÚN, AV. ANDRÉS QUINTANA ROO #245, SM.50, MZ.57, LOTE 1, BENITO JUÁREZ, 77533.	19	0	0	19	0
926	CHETUMAL	QUINTANA ROO	AV. MORELOS NO. 348, ESQ. LAGUNA ENCANTADA, DAVID GUSTAVO GUTIERREZ, ,, OTHÓN P. BLANCO, 77013.	1	0	0	1	0
928	CHETUMAL	QUINTANA ROO	AV. ALVARO OBREGÓN N° 232, CENTRO, OTHON P. BLANCO, 77000	1	0	0	1	0
540	S.L.P.	S. L. P.	AV. VALLEJO NO. 215 PLANTA BAJA Y PRIMER PISO, COL. CENTRO, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 78000.	4	0	0	4	0

## DISTRIBUCIÓN DE TELÉFONOS POR SITIO

ID - PBX	Ciudad / Municipio / Delegación	Estado	Dirección	Extensiones				
				Órganos Jurisdiccionales	Unidades Administrativas	Órganos Auxiliares	Total de Extensiones Directivas Subpartida 1.2	Extensiones Ejecutivas Subpartida 1.1
540	S.L.P.	S. L. P.	COMONFORT NO. 635, COL. CENTRO SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., C.P. 78000	3	0	0	3	0
542	S.L.P.	S. L. P.	AV. MUNOZ NO. 650 (PLAZA MUÑOZ PLANTA ALTA), MATEHUALA (ANTES FRACCION LA LOMA), SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 78170	8	0	0	8	0
550	VALLES	S. L. P.	ABASOLO NO. 414 - 3° PISO, CENTRO, CIUDAD VALLES, S.L.P., 79000	2	0	0	2	0
544	S.L.P.	S. L. P.	MORELOS NO. 805-A, ZONA CENTRO, C.P. 78000, SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.	0	0	1	1	0
580	MAZATLÁN	SINALOA	AVENIDA OLAS ALTAS 1300, TORRE PRINCIPAL 1° Y 2° PISOS, CENTRO, MAZATLAN, SINALOA, 82000	14	0	0	14	0
600	CULIACÁN	SINALOA	CARRETERA A NAVOLATO 10321, SINDICATURA DE AGUARUTO, CULIACAN, SINALOA, 80308	26	0	0	26	0
612	LOS MOCHIS	SINALOA	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS #2213 NORTE, FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES, LOS MOCHIS, SINALOA, 81223	3	0	0	3	0
590	MAZATLÁN	SINALOA	RÍO QUELITE NO. 31, FRACCIONAMIENTO TELLERÍA, MAZATLÁN, SIN., C.P. 82017	1	0	0	1	0
586	MAZATLÁN	SINALOA	RÍO BALUARTE NO. 1000, FRACCIONAMIENTO TELLERÍA, MAZATLAN SINALOA, 82017	1	0	0	1	0



## DISTRIBUCIÓN DE TELÉFONOS POR SITIO

ID - PBX	Ciudad / Municipio / Delegación	Estado	Dirección	Extensiones				
				Órganos Jurisdiccionales	Unidades Administrativas	Órganos Auxiliares	Total de Extensiones Directivas Subpartida 1.2	Extensiones Ejecutivas Subpartida 1.1
592	MAZATLÁN	SINALOA	CALLE RÍO BALUARTE NO. 1220, FRACCIONAMIENTO TELLERÍA, MAZATLÁN, SIN., C.P. 82017	1	0	0	1	0
	LOS MOCHIS	SINALOA	Miguel Hidalgo esq. Vicente Guerrero, col. Centro	0	0	0	0	0
582	ISLAS MARIÁS	SINALOA	CALLE BALLETO SIN NÚMERO, ISLA MARÍA MADRE, NAYARIT, S/N	1	0	0	1	0
420	HERMOSILLO	SONORA	BULEVAR LUIS ENCINAS JOHNSON NO. 253 ESQUINA CON CALLE MONTEVERDE PLANTA BAJA, COL. SAN BENITO, HERMOSILLO, SON., C.P. 83190	17	0	0	17	0
432	HERMOSILLO	SONORA	PASEO RÍO SONORA NO. 159, HACIENDA DE LA FLOR, HERMOSILLO, SON., 83090	3	0	0	3	0
430	HERMOSILLO	SONORA	CALLE DR. PALIZA NO. 44 ESQUINA CON CALLE LONDRES, COL. CENTENARIO, HERMOSILLO, SON., 83260	4	0	0	4	0
436	NOGALES	SONORA	EDIFICIO "PRONAF" PLUTARCO ELIAS CALLES Y LOPEZ MATEOS, COL. CENTRO, NOGALES, SON., 84000	3	0	0	3	0
440	CIUDAD OBREGÓN	SONORA	CALLE NAINARI Y SAHUARIPA ESQ., COL. CUAUHTÉMOC, CD. OBREGÓN, SON., 85110	1	0	0	1	0
442	CIUDAD OBREGÓN	SONORA	CALLE JUAN ÁLVAREZ NO. 940 ALTOS, COL. CAMPESTRE, CD. OBREGÓN, 85160	1	0	0	1	0

## DISTRIBUCIÓN DE TELÉFONOS POR SITIO

ID - PBX	Ciudad / Municipio / Delegación	Estado	Dirección	Extensiones				
				Órganos Jurisdiccionales	Unidades Administrativas	Órganos Auxiliares	Total de Extensiones Directivas Subpartida 1.2	Extensiones Ejecutivas Subpartida 1.1
448	AGUA PRIETA	SONORA	CALLE 9 NUMERO 3801 AVENIDA 38 ESQ., COL. LUIS DONALDO COLOSIO, AGUA PRIETA, 84270	1	0	0	1	0
560	VILLAHERMO SA	TABASCO	CENTRO DE JUSTICIA FEDERAL, AV. MALECON LEANDRO ROVIROSA WADE S/N ESQ. JUAN JOVITO PEREZ, COL. GAVIOTAS, VILLAHERMOSA, TAB., 86090	12	0	0	12	0
564	VILLAHERMO SA	TABASCO	AV. MALECON LIC. CARLOS ALBERTO MADRAZO BECERRA NO. 729, CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB., 86000.	2	0	0	2	0
562	VILLAHERMO SA	TABASCO	CALLE REFORMA NO. 100 ESQUINA CON LA AVENIDA GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA, COL. ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, TAB., 86100.	1	0	1	2	0
760	CIUDAD VICTORIA	TAMAULIPAS	BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA NO. 1813, ENTRE CALLES MÁRTIRES DE RÍO BLANCO Y F. DE LA GARZA, COL. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, 87090	16	0	1	17	0
764	CIUDAD REYNOSA	TAMAULIPAS	MADERO NO. 500 ESQUINA CON TERAN, ZONA CENTRO, REYNOSA, C.P. 88500	3	0	0	3	0

## DISTRIBUCIÓN DE TELÉFONOS POR SITIO

ID - PBX	Ciudad / Municipio / Delegación	Estado	Dirección	Extensiones				
				Órganos Jurisdiccionales	Unidades Administrativas	Órganos Auxiliares	Total de Extensiones Directivas Subpartida 1.2	Extensiones Ejecutivas Subpartida 1.1
770	CIUDAD REYNOSA	TAMAULIPAS	BLVD. MORELOS ESQUINA CON OCCIDENTAL NO. 2340, AMPLIACIÓN RODRÍGUEZ, REYNOSA, TAMAULIPAS, 88630	3	0	0	3	0
784	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	AV. PASEO COLON 3360, COL. JARDIN, NUEVO LAREDO., 88260	1	0	0	1	0
776	MATAMOROS	TAMAULIPAS	CALLE SEXTA Y BRAVO NO. 1409, COL. CENTRO, MATAMOROS, TAMPS., C.P. 87300	1	0	0	1	0
766	CIUDAD REYNOSA	TAMAULIPAS	CENTRO DE JUSTICIA FEDERAL DR. JOSE LUIS GONZALEZ NO.391, FRACCIONAMIENTO ELECTRICISTAS, REYNOSA, 88690	3	0	0	3	0
778	MATAMOROS	TAMAULIPAS	GRAL. LAURO VILLAR NO. 272, FRACC. VILLA DEL MAR, MATAMOROS, TAMPS., C.P. 87410	2	0	0	2	0
780	MATAMOROS	TAMAULIPAS	CALLE BRAVO NO. 17 ESQUINA CON CALLE PRIMERA, ZONA CENTRO, H. MATAMOROS, 87300	1	0	0	1	0
786	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	AVENIDA OCAMPO NO. 1701, FRACC. OJO CALIENTE, NUEVO LAREDO, TAMPS., C.P. 88040	2	0	0	2	0
790	TAMPICO	TAMAULIPAS	CALLE ALTAMIRA NO. 611 PONIENTE, ESQUINA CON ALFREDO E. GOCHICOA, ZONA CENTRO, TAMPICO, TAMPS., C.P. 89000	2	0	0	2	0

## DISTRIBUCIÓN DE TELÉFONOS POR SITIO

ID - PBX	Ciudad / Municipio / Delegación	Estado	Dirección	Extensiones				
				Órganos Jurisdiccionales	Unidades Administrativas	Órganos Auxiliares	Total de Extensiones Directivas Subpartida 1.2	Extensiones Ejecutivas Subpartida 1.1
768	CIUDAD REYNOSA	TAMAULIPAS	CALLE PASEO DE LAS CAOBAS No.108 FRACCIONAMIENTO ANTONIO J. BERMUDEZ, C.P. 88727, CD. REYNOSA, TAMPS.	0	0	0	0	0
772	CIUDAD REYNOSA	TAMAULIPAS	CALLE ORIENTE DOS No. 725, COL. AZTLÁN, REYNOSA, TAMAULIPAS.	0	0	0	0	0
792	TAMPICO	TAMAULIPAS	CALLE HANGARES ESQ. FELIPE PESCADOR, COL. NUEVO AEROPUERTO, TAMPICO, TAMAULIPAS, C.P. 89337	0	0	0	0	0
782	MATAMOROS	TAMAULIPAS	MORELOS ESQUINA CON CALLE DOS No. 59, EN LA ZONA CENTRO, C.P. 87300, Matamoros, TAMPS.	0	0	0	0	0
930	TLAXCALA	TLAXCALA	AV. BENITO JUÁREZ N° 53, CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA., 9000	3	0	0	3	0
932	TLAXCALA	TLAXCALA	CARRETERA A OCOTLÁN N° 21,, SAN GABRIEL CUAHUTLA,, TLAXCALA, TLAX., 90117	1	0	0	1	0
934	TLAXCALA	TLAXCALA	SEGUNDA PRIVADA DE CEDROS N° 9,, SAN BUENAVENTURA ATEMPAN,, TLAXCALA, TLAX., 90010	1	0	0	1	0
936	TLAXCALA	TLAXCALA	CALLE MIGUEL HIDALGO N° 36,, CENTRO,, TLAXCALA, TLAX., 90000	1	0	0	1	0
942	TLAXCALA	TLAXCALA	AVENIDA OCOTLÁN N° 9,, OCOTLÁN,, TLAXCALA, TLAX., 90100	1	0	0	1	0

## DISTRIBUCIÓN DE TELÉFONOS POR SITIO

ID - PBX	Ciudad / Municipio / Delegación	Estado	Dirección	Extensiones				
				Órganos Jurisdiccionales	Unidades Administrativas	Órganos Auxiliares	Total de Extensiones Directivas Subpartida 1.2	Extensiones Ejecutivas Subpartida 1.1
938	TLAXCALA	TLAXCALA	AV. GUERRERO 56, COL. CENTRO, C.P. 90000, SEGUNDO PISO, TLAXCALA, TLAX.	0	0	0	0	0
510	COATZACOALCOS	VERACRUZ	AV. UNIVERSIDAD KM 12, RESERVA TERRITORIAL, VERACRUZ, 95536	12	0	0	12	0
508	COATZACOALCOS	VERACRUZ	HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 401 Y 403 ESQUINA IGNACIO ZARAGOZA, CENTRO, COATZACOALCOS, 96400	2	0	0	2	0
480	XALAPA	VERACRUZ	AV. CULTURAS VERACRUZANAS N° 120, COL. LA RESERVA, XALAPA, VER., C.P. 91096	18	0	1	19	0
470	BOCA DEL RÍO	VERACRUZ	AV. SU SANTIDAD JUAN PABLO SEGUNDO # 646 ESQ. TIBURON, FRACC. COSTA DE ORO, BOCA DEL RIO, VER., C.P. 94299	17	0	0	17	0
482	XALAPA	VERACRUZ	AV. ADOLFO RUIZ CORTINES N° 1628, FRANCISCO FERRER GUARDIA, XALAPA / VERACRUZ, 91020	8	0	0	8	0
472	BOCA DEL RÍO	VERACRUZ	HABANERAS NO. 315, FRACC. JARDINES DE VIRGINIA, MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, BOCA DEL RIO, VER., 94294	1	0	0	1	0
490	VILLA ALDAMA	VERACRUZ	LERDO DE TEJADA S/N, CONGREGACION CERRO DE LEON, VILLA ALDAMA, 91345	2	0	0	2	0

## DISTRIBUCIÓN DE TELÉFONOS POR SITIO

ID - PBX	Ciudad / Municipio / Delegación	Estado	Dirección	Extensiones				
				Órganos Jurisdiccionales	Unidades Administrativas	Órganos Auxiliares	Total de Extensiones Directivas Subpartida 1.2	Extensiones Ejecutivas Subpartida 1.1
496	TUXPAN	VERACRUZ	CALLE MANUEL MAPLES ARCE NO. 188, COL. RODRIGUEZ CANO, TUXPAN, VER., C.P. 92880	1	0	0	1	0
494	TUXPAN	VERACRUZ	MANUEL MAPLES ARCE No. 178 COLONIA RODRIGUEZ CANO TUXPAN, VER. C.P. 92880	1	0	0	1	0
498	TUXPAN	VERACRUZ	CALLE LIBERTAD # 12, ESQ. AV. CUAUHTEMOC, COL. BUROCRATICA, TUXPAN, VER.	0	0	0	0	0
476	VERACRUZ	VERACRUZ	BLVD. AVILA CAMACHO NO. 151, ENTRE DOBLADO Y SPORTING, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VER.	0	0	1	1	0
502	POZA RICA	VERACRUZ	AV. PALMAS PREPARATORIA ESQUINA TAJIN S.N., FRACC. PALMAS, POZA RICA, VER., 93230	2	0	0	2	0
512	CÓRDOBA	VERACRUZ	AVENIDA 3 N° 1309 ESQUINA CALLE 13, CENTRO, CÓRDOBA, 94500	2	0	0	2	0
650	MÉRIDA	YUCATÁN	EDIFICIO SEDE DEL PJF EN MERIDA CALLE 47 NUMERO 575 H X 45 Y 84ª, COLONIA SANTA PETRONILA, MÉRIDA, YUC. C. P. 97070	14	0	0	14	0
860	ZACATECAS	ZACATECAS	CALLE LATERAL NO. 1202, COL. CERRO DEL GATO, ZACATECAS, ZAC., 98160	19	0	1	20	0

## **H. Evaluación técnica de prototipos**

---

## H.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

No se requiere de presentación de prototipos.

## H.2 PROCESO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

Los bienes de **todas las partidas** serán objeto de evaluación mediante el cumplimiento en la presentación e integración de la documentación solicitada el presente Anexo



# I. Modelos de cartas

---

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

# Carta No. 1

## Entrega de bienes idénticos

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. **OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/016/2013**, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que los equipos ofertados se entregarán, en caso de resultar adjudicado, de la marca y con características idénticas a aquellas contempladas tanto en nuestra propuesta como en las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación y serán de las mismas características a los equipos presentados para evaluación.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## Carta No. 2

### Componentes y partes originales.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. **OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/016/2013**, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos a ustedes la existencia y surtimiento, por un período mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales y certificadas por el fabricante que sean requeridas para que los equipos ofertados, en caso necesario, puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## Carta No. 3

### Certificación de calidad

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. **OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/016/2013**, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad ISO 9001:2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2000, anexando a la presente copia simple del certificado vigente correspondiente.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado del fabricante)

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

# Carta No. 4

## Distribuidor Autorizado

Por medio de la presente y en relación con la Licitación Pública Nacional Número **OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/016/2013**, para la partida # \_\_\_\_, confirmamos que la empresa \_\_\_\_\_, es "Distribuidor Autorizado" de nuestros Productos y servicios, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

En virtud de lo anterior, le otorgamos a nuestro distribuidor el más amplio respaldo para que en su caso, esté en aptitud de entregarles el número de equipos licitados, así como respecto a la asistencia técnica que les deberá proporcionar, reiterando las garantías con que cuentan de fábrica, entrega y prestación de los servicios correspondientes a los equipos de que se trata o las que dicho distribuidor se haya comprometido a otorgar en su propuesta técnica. Lo anterior conforme a lo establecido en las bases de licitación y su anexo 1.

Así mismo, manifestamos a ustedes nuestro compromiso de mantener en el mercado, por un mínimo de cinco años a partir de la fecha, las partes y refacciones necesarias para que los equipos ofertados puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.

(Razón social del fabricante)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## Carta No. 5

### Instalación

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. **OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/016/2013**, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que en caso de ser adjudicado, la instalación y puesta a punto de los bienes ofertados se realizará a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## Carta No. 6

### Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/016/2013, para la partida No.\_\_(\_\_\_\_ descripción\_\_\_\_):

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en estas bases de licitación.
2. Por lo anterior, en caso de resultar adjudicado, garantizo los bienes ofertados contra cualesquier vicio o defecto de fabricación.
3. Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## Carta No. 7

### Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. **OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/016/2013**, para la partida # \_\_, manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el presente Anexo 1.

(Razón social)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**



(Papel membretado del fabricante)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

# Carta No. 8

## Carta de Compatibilidad

Por medio de la presente y en relación a la Licitación Pública Nacional No. **OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/016/2013**, para la partida # \_\_\_\_\_, en nuestra calidad de fabricante, informamos, bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado por la empresa \_\_\_\_\_, es compatible con el sistema operativo **(Windows XP Professional ó Windows Server Enterprise 2008)**.

(Razón social del fabricante)

---

**Nombre, Firma y Cargo.**

(Papel membretado del Centro de Servicio)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

## Carta No. 9

**Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. **OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/016/2013**, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa \_\_\_\_\_ participante en la licitación, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la partida # \_\_\_ (\_\_\_\_\_ descripción \_\_\_\_\_) a través de nuestro centro de servicio ubicado en (\_\_\_\_\_ domicilio completo, ciudad y teléfonos \_\_\_\_\_). Así mismo reitero que tenemos conocimiento de la licitación antes mencionada y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en las correspondientes bases de licitación.

(Representante legal)

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma**

# J. Formatos

---

**FORMATO 1**

**Descripción detallada de los bienes ofertados**

**(Papel membretado de la empresa)**

**México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

**P R E S E N T E**

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa \_\_\_\_\_ de acuerdo a lo solicitado en las bases de la Licitación Pública Nacional No. **OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/016/2013**, para la Partida No. \_\_\_\_\_ (Descripción)

Marca: (La marca ofertada) \_\_\_\_\_

Modelo: (El modelo ofertado) \_\_\_\_\_

Cantidad de bienes ofertados: \_\_\_\_\_

<b>Núm.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR</b>
1	
2	
3	
...	
N	

Para estos bienes, acorde con lo señalado en bases de licitación, se proveerán los siguientes servicios:

<b>Núm.</b>	<b>SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR</b>
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal  
(Razón social)

Nombre y Firma

\_\_\_\_\_

**FORMATO 2**

**Relación de centros de servicio**

**INSTRUCTIVO: Se deberá completar la Razón Social, Dirección y Teléfonos del Centro de Servicio. Deberá anexar en la Sección III de la propuesta subíndice III.5, una carta por cada Centro de Servicio.**

Partida	Ciudades que deben contar con centros de servicio	CENTRO DE SERVICIO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE
<b>Partida N</b>		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):

**FORMATO 3**

Resto de las ciudades contenidas en el apartado G ("**Cuadro de distribución**")

**INSTRUCTIVO:** Se deberá completar la Razón Social, Dirección y Teléfonos del Centro de Servicio desde el cual dará cobertura a las ciudades donde no se cuenta con ellos.

Partida	Ciudades restantes del apartado G	ATENDIDA DESDE
<b>Partida N</b>		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):
		Razón social: Dirección: Teléfono(s):

ANEXO 2  
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

---

A) BIENES INFORMÁTICOS

1 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

Los “Cuadros de Distribución de Equipo de Cómputo” para los bienes de la partida No. 1 del Anexo 1, serán elaborados por la Dirección General de Tecnologías de la Información, mismos que incluirán los datos completos de los destinatarios, clave de área institucional de cada órgano jurisdiccional, órgano auxiliar, área administrativa o en su caso centro logístico del Consejo, nombre del funcionario responsable de la recepción de los bienes informáticos correspondientes, domicilio completo y teléfono; ésta información será remitida a la Dirección General de Recursos Materiales, para que a través de la Dirección de Almacenes sea proporcionada en medio magnético e impreso al (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

La entrega e instalación deberá llevarse a cabo conforme a los Cuadros de Distribución, considerando los tiempos establecidos por la Convocante en el Capítulo 1.4 “Condiciones de entrega”, apartado F.5 “Garantía de Satisfacción Total” y el apartado G “Cuadro de distribución”, del Anexo 1.

I. **Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.**

El (los) participante(s) deberán incluir en la oferta técnica carta compromiso (Carta No. 1 del Anexo 2) firmada por el representante legal, en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de levantamiento de inventario así como de entrega de los bienes informáticos solicitados, conforme a lo establecido por la Dirección General de Recursos Materiales y de acuerdo a lo indicado por la Dirección General de Tecnologías de la Información en el apartado G de las presentes bases, “Cuadro de distribución”; toda vez que serán entregados e instalados en los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares, Áreas Administrativas o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal de cada Circuito (CTO.)

2 INVENTARIO

Este servicio será proporcionado por el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) siendo un requisito imprescindible para la preparación de los bienes informáticos solicitados. No se iniciará la distribución de los mismo sin cumplir con la realización del etiquetado de los bienes informáticos, así como de sus componentes o periféricos, elaboración de la base de datos que contenga el registro de los números de serie e inventario de los mismos, así como la adecuada identificación para su entrega, de conformidad con lo señalado en el inciso IV del presente apartado y de acuerdo a los “Cuadros de Distribución de Equipo de Cómputo” que se entreguen para tal fin.

**Procedimiento para Etiquetado de Inventario de Bienes Informáticos y Entrega de Información Generada.**

- I. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, proporcionará a la(s) empresa(s) adjudicada(s) las etiquetas de “**inventario**” para bienes

informáticos y/o licencias en medida: 2" x 1"; una vez que el sistema de control del Consejo de la Judicatura asigne los números de activo o inventario. El proveedor deberá proporcionar con antelación los números de serie de los bienes correspondientes.

- II. La Dirección General de Tecnologías de la Información, entregará a la Dirección General de Recursos Materiales los "Cuadro de Distribución de Equipo de Cómputo" para el Anexo 1, que incluirá los datos completos de los destinatarios, clave de área institucional de cada órgano jurisdiccional, órgano auxiliar, área administrativa o en su caso centro logístico del Consejo, nombre de los funcionarios responsables de la recepción de los bienes, domicilios completos y teléfonos, a éstos le serán integrados los números de inventario por parte de la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, siendo esta área la que entregará el reporte.
- III. Se definirá la colocación de la etiqueta de inventario con código de barras una vez que el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) presente(n) el (los) bien(es) informático(s) nuevo(s), correspondiente(s) a la partida asignada de la planta ensambladora (fabricante), en caja cerrada que no haya sido modificado en su contenido y que serán distribuidos, considerando que los artículos deberán cumplir con las características solicitadas en las presentes bases y las ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- IV. Colocada la etiqueta de inventario en los bienes de acuerdo a lo definido e indicado en el punto anterior, la(s) empresa(s) deberá(n) obtener los números de serie e inventario de los bien(es) informático(s) así como de cada componente o periférico a través de lector de código de barras, de acuerdo a la estructura que será proporcionada por la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, considerando las condiciones de entrega establecidas en las bases de licitación y conforme a los destinos definidos en los cuadros de distribución e instalación de equipo de cómputo que se solicita y que se muestran como **Apartado G ("Cuadro de Distribución")** del **Anexo 1**; así mismo deberá generar las remisiones y los resguardos de los bienes informáticos correspondientes, para su entrega y debida requisitación.

Con los números de serie e inventario obtenidos, el participante que resulte adjudicado generará en medio electrónico una base de datos que se definirá como **archivo maestro**, mismo que entregará a la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes para su revisión y validación, previo a la generación e impresión definitiva de la documentación mencionada en el párrafo anterior, así como a la visita descrita en el inciso V del presente apartado.

- V. Una vez reunidos los registros del levantamiento de inventario y que el (los) bien(es) informático(s), componente(s) o periférico(s), se encuentren debidamente etiquetados e identificados, el (los) participante (s) que resulte(n) adjudicado(s) solicitará(n) por escrito con 5 días hábiles de anticipación una visita a sus instalaciones por parte de representantes de la Dirección de Almacenes, a fin de que verifiquen, que los bienes están en condiciones para iniciar su distribución/dotación, y personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información, corroborará que los bienes informáticos cumplen con las características técnicas solicitadas y ofertadas, expidiéndose Acta de Hechos que señale las condiciones de los artículos.

### **3 ENTREGA DE EQUIPOS Y DOCUMENTACIÓN**



- I. El (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) entregará(n) mediante remisión, los bienes informáticos conforme a los **“Cuadros de Distribución”** correspondientes al Anexo 1.
- II. La remisión deberá contener un folio de control numérico consecutivo, la cantidad y descripción del (los) bien(es) informático(s), componente(s) o periférico(s) entregados, el número de inventario y serie de los mismos, detallando la información de los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares, Áreas Administrativas o Centro logístico del Consejo de la Judicatura Federal que recibirá los artículos.

La Remisión cumplirá la función de Acuse de Recibo, por lo tanto será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe los bienes, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de recepción, firma, y sello del Órgano Jurisdiccional, Órgano Auxiliar, Administración Regional, Delegación Administrativa, Área Administrativa o Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) solicitará(n) copia de identificación oficial (Credencial del Instituto Federal Electoral o credencial del Poder Judicial de la Federación vigentes) de la persona que recibe y firma. Así mismo el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) entregará(n) a la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, las remisiones originales, con sellos originales legibles que amparen la entrega de los bienes para su revisión y validación contra el **archivo maestro** mencionado en el punto IV del apartado 2 de las presentes bases.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los tramites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.

- III. Para efecto de control de los bienes distribuidos, una vez concluido el proceso de entrega e instalación de la totalidad correspondiente a la partida No. 1 y subpartidas, el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) conformará(n) mediante captura el complemento del **archivo maestro**, integrando la información de los resguardos a la estructura mencionada en el punto IV del apartado 2 del presente anexo, proporcionando a la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, la base de datos en CD-ROM debidamente validada y sin errores, así como los resguardos originales del área metropolitana y/o copias legibles de los mismos del interior de la república, debidamente requisitados, a efecto de comprobar su instalación, sin omitir la fecha.
- IV. Este procedimiento se aplicará para todos los bienes de la presente licitación, así como para las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo a lo establecido en las bases.
- V. Al participante que resulte adjudicado le será entregado por la Dirección de Almacenes el **“Procedimiento para la Distribución y Entrega de Bienes Informáticos”**, mismo que detalla las acciones que deberán considerarse.

**B) LICENCIAS Y/O SOFTWARE**

**1. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA**

- I. Para efectos de entrega de las Licencias y/o Software, el proveedor deberá comunicarse con personal de la Dirección de Almacenes, a fin de que se coordine una cita en la que personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información estará presente para su validación en las características solicitadas en las presentes bases y/o en lo ofertado en su propuesta técnica, así como lo establecido en el Contrato o Contrato-Pedido (descripción, marca, versión, etc.), lo anterior quedará registrado en la **“Cédula de Aceptación de Licencias y Software Institucional”**.
- II. Con el visto bueno de la Dirección General de Tecnologías de la Información en la **“Cédula de Aceptación de Licencias y Software Institucional”**, así como de las instancias correspondientes del Consejo, el proveedor procederá a su entrega mediante Remisión o Carta de Entrega en el destino y domicilio que señale el Contrato o Contrato-Pedido o las bases de la presente licitación, la cual incluirá la cantidad, descripción de la licencia de software, marca, versión, etc., así como el número de medias o manuales que correspondan a lo ofertado en su propuesta técnica y a lo establecido en el Contrato o Contrato-Pedido, así como los datos que considere necesarios para su acceso y uso (dirección IP, liga, etc.).
- III. Es importante que el proveedor, incluya y describa lo que físicamente forme parte de la licencia de software (Certificado de Licenciamiento, Cd's, DVD, manuales, garantías, vigencia, .etc.) en la Remisión o Carta de Entrega considerando que cumplirá la función de Acuse de Recibo.
- IV. El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los tramites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

# Carta No. 1

## Correspondiente al Anexo 2

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de la entrega de bienes

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la(s) partida(s) No. \_\_\_\_\_, del Anexo 1 manifiesto que he leído, entendido y aceptado el compromiso de prestar los servicios citados en el Anexo 2 "Términos y Condiciones de la Entrega", que establece entre otros el levantamiento de inventario y entrega de bienes informáticos, así como de cada componente o periférico y licencias de software solicitadas, mismos que serán entregados e instalados en los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares, Áreas Administrativas o en su caso Centro Logístico del Consejo de la Judicatura Federal de cada Circuito (CTO.).

(Razón Social)

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo

ANEXO 3

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
PRESENTE

**CERTIFICADO DE DEPÓSITO**

CERTIFICAMOS, QUE OBRAN EN DEPÓSITO EN NUESTRAS BODEGAS SIN COSTO ALGUNO Y BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, QUE SON PROPIEDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES
1.		

LA ANTERIOR MERCANCÍA SE ENCUENTRA DEPOSITADA Y DEBIDAMENTE ASEGURADA EN NUESTROS ALMACENES UBICADOS EN \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ COL. \_\_\_\_\_, DELEGACIÓN \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ EN MÉXICO, D.F., CON FECHA DEL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013. LA CUAL ESTÁ AMPARADA CON NUESTRA REMISIÓN O FACTURA No. \_\_\_\_\_ DERIVADA DEL CONTRATO-PEDIDO No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013. MISMA QUE SERÁ ENTREGADA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROPIO CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

SE HACE CONSTAR QUE NOS OBLIGAMOS A ENTREGAR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LOS BIENES ANTES MENCIONADOS EN EL DOMICILIO QUE NOS INDIQUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE \_\_\_\_\_ Y DE ACUERDO AL PLAN DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE.

CABE SEÑALAR QUE LOS BIENES FUERON ETIQUETADOS POR ESTA EMPRESA Y SE SOLICITA SU VERIFICACIÓN FÍSICA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MISMOS QUE DEBERÁN SE SUSTENTADOS MEDIANTE ACTA DE HECHOS CORRESPONDIENTES.

**ANEXO 4**

**MODELO DE CONTRATO-PEDIDO PARA LOS BIENES**



OFICIALÍA MAYOR  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONTRATO-PEDIDO  
Avenida de los Insurgentes Sur 2065, Piso 12, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón,  
en la ciudad de México, Distrito Federal. Teléfonos 56476000 extensión 2960



Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1)	Partida Presupuestal:	2)
Fecha de elaboración:	3)	Número de Contrato:	4)
Nombre y Clave del Área Requiriente:	5)	Procedimiento de Adjudicación:	6)

**Fundamento:** Artículos 2, fracciones II y III, 3, 4, 10, 16, fracción II, 18, fracción I, 42, 44, fracción I, 108 Y 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012 del mismo Pleno.

Nombre o Razón Social del Proveedor:	7)					
Documento con el que se acredita:	8)					
Domicilio:	9)					
R. F. C.:	10)					
Representante Legal:	11)					
Documento con el que se acredita:	12)					
Teléfono, fax y correo electrónico:	13)					
Anexo Técnico con Especificaciones Particulares	14)	Instancia que Autorizó la Celebración del Contrato	15)			
		Documento y Fecha de Autorización	16)			
Forma de Pago	17)	Plazo y/o Fecha de Entrega	18)			
Importe Total	19)					
Anticipo:	20)	Importe:	21)			
Garantías:	22)	Cumplimiento:	23)			
Anticipo:	24)	Vicios ocultos:	25)			
Lugar de Entrega:	26)					
<b>Descripción de los Bienes (27)</b>						
Clave de Artículo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio Unitario	Precio Total
<b>Total de la Partida:</b>						
Subtotal						\$ 28)
I. V. A.						\$ 29)
Total						\$ 30)
Importe con Letra:	31)					
Observaciones:	32)					

Nombre y firma del titular de la Secretaría ejecutiva de Administración	Nombre y firma del titular de la Dirección General de Recursos Materiales	Nombre y Firma del representante legal del Proveedor
---	---	--



ANEXO 5

**TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO**

**Importe de la Fianza: \$ \_\_ (cantidad con número y letra en moneda nacional)**

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), con R.F.C. N° \_\_ \_\_ \_\_ \_\_ \_\_, hasta por la expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato-pedido número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la (“ \_\_\_\_\_”), como se precisa en el referido contrato-pedido y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente declara: **A)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, las obligaciones a que se refiere el contrato-pedido indicado y en su caso, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución firme decretada por autoridad competente; **B)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos; **C)** En el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales prórrogas o esperas; **D)** En el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido sin I.V.A. y deberá presentarse cuando el contrato-pedido exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, conforme al artículo 152 del Acuerdo General.

ANEXO 6

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Importe de la fianza: \$\_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO), con R.F.C. No. \_\_ \_\_ \_\_ \_\_, hasta por la expresada cantidad de \$\_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL), como máximo que equivale al 10% del monto total pagado del contrato-pedido incluido I.V.A., posibles defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y responsabilidades en los servicios posteriores a su entrega. como son los de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el proveedor conforme al Contrato-Pedido número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (letra) celebrado entre el fiado y el Consejo de la Judicatura Federal.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y será renovada hasta por \_\_\_ años después de la fecha de recepción de los bienes amparados en el contrato-pedido. Asimismo estará vigente en su caso, durante la substanciación de todos juicios y recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; **B)** para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido I.V.A. incluido.



**ANEXO 7**

**CARTA PROTESTA**

México, D.F., \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

Consejo de la Judicatura Federal  
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas, apoderados o empleados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5. de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/016/2013**, ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio públicos, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/016/2013**, ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A t e n t a m e n t e

**NOTA:** La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la DRM se abstendrá de firmar los contratos-pedidos correspondientes.

**ANEXO 8**

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/016/2013**

**“ADQUISICIÓN DE RED TELEFÓNICA ENCRIPADA IP CISCO PARA FUNCIONARIOS  
DEL CJF”**

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE 1-CARPETA “A”)</b>				
<b>3.2.1.1</b>				
	<b>A. Personas Morales</b>			
	<p>1. Original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; o cualquier otra en la cual refiera algún cambio o modificación de estatutos; documentación que deberá presentarse, con las formalidades a lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo, la Corte o el Tribunal, cuando proceda (en compras consolidadas).</p> <p>Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho Registro Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p> <p>4. Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el “Anexo 7”.</p> <p>5. Comprobante de domicilio fiscal</p> <p>6. Copia certificada del RFC</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE 1-CARPETA "A")</b>				
	<b>B. Personas Físicas</b>			
	<p>1. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.</p> <p>La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder la que previo a su cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, no se será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar en su caso, durante el desarrollo del acto con carácter de observador.</p> <p>2.- Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 7".</p> <p>3. Comprobante de domicilio fiscal.</p> <p>4. Copia certificada del RFC</p>			
	<p>El objeto social o giro principal del participante, según sea el caso, deberá ser acorde a la adquisición objeto de la presente licitación. La empresa deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado y anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo.</p> <p>Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.</p> <p>En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
<b>DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1-CARPETA "B")</b>				
	<b>A. Personas Morales</b> Original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles			
	<b>B. Personas Morales y Físicas</b>			
<b>3.2.1.2</b>	Cédula de identificación fiscal (R.F.C.) vigente, acompañada del formato de registro ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC-1); el cual deberá contener el domicilio fiscal vigente y el tipo de actividad de la empresa y, en su caso, los comprobantes relativos a la notificación del cambio de su domicilio fiscal ante dicha institución.			
	<p>1.- Formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, legible; el cual deberá contener la cédula de identificación fiscal, el domicilio fiscal vigente y el tipo de actividad de la empresa y, en su caso, los comprobantes relativos a la notificación del cambio de su domicilio fiscal ante dicha autoridad competente.</p> <p>2.- Declaración del Impuesto sobre la Renta, legible, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital.</p> <p>3.- Original y copia legibles de Estados financieros en moneda nacional, los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2011, así como los estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredite la liquidez, el capital de trabajo, que tenga solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación. Los estados financieros deberán contener el nombre y la firma del contador público que los elaboró, asimismo deberán adjuntar copia simple legible de su cédula profesional.</p> <p>Los licitantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados deberán presentar los del ejercicio 2011, mediante el cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) adjuntando copia simple de la Cédula Profesional del contador que los dictaminó, ambos documentos deberán ser legibles.</p> <p>Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán presentarse firmadas en todas sus fojas por el representante legal.</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
<b>PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 2)</b>				
<b>3.3 Fracción I</b>	La descripción detallada y las cantidades ofertadas de los bienes de los "Anexo 1" de las presentes bases.			
<b>3.3 Fracción II</b>	La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.			
<b>3.3 Fracción III</b>	Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases. Si al verificar la o las cartas con los fabricantes se les detecta alguna anomalía en cuanto a su autenticidad, será motivo de descalificación.			
<b>3.3 Fracción IV</b>	Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.			
<b>3.3 Fracción V</b>	Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos, cinco años, de acuerdo al formato de carta No. 2 de los "Anexo 1.			
<b>3.3 Fracción VI</b>	Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.			
<b>3.3 Fracción VII</b>	Cartas compromiso, documentos comprobatorios solicitados en los "Anexo 1".			
<b>Anexo 2 Carta 1</b>	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de la entrega de los bienes Se deberá incluir carta original, firmada por el representante legal, en la que manifieste que ha leído, entendido y aceptado el compromiso de prestar los servicios citados en el Anexo 2 "Términos y Condiciones de entrega".			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento	No. de fojas																									
<b>PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)</b>																												
<b>3.4.1.</b>	<p><b>Precios</b> Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:</p> <p>I. Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:</p> <p>II. La cantidad y el precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en dos dígitos de centavos, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;</p> <p>III. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A., y</p> <p>IV. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado y el monto total que se refleje en número y letra.</p> <p>V. Deberán indicar por separado el costo unitario por concepto de instalación de los bienes que así lo requieran, antes del I.V.A. de cada partida y subpartida cotizada. Este concepto deberá estar considerado dentro del costo unitario que se oferte, por lo que NO podrá ser sumado al total de la propuesta; dicho concepto sólo servirá para la retención del pago correspondiente a los bienes que en su momento se requieran mantener en Depósito a cargo de la empresa.</p> <p><b>EJEMPLO:</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PARTIDA</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> <th style="text-align: center;">PRECIO UNITARIO</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>EQUIPO OFERTADO</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: right;">\$1,000.00</td> <td style="text-align: right;">\$5,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$5,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">IVA</td> <td style="text-align: right;">\$800.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$5,800.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>EL COSTO UNITARIO DE INSTALACIÓN EL CUAL ESTÁ INCLUIDO DENTRO DEL PRECIO OFERTADO ES DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)</i></p> <p>Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.</p> <p>La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.</p> <p>Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.</p> <p>En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso el expresado en letra.</p>	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	1	EQUIPO OFERTADO	5	\$1,000.00	\$5,000.00				SUBTOTAL	\$5,000.00				IVA	\$800.00				TOTAL	\$5,800.00		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL																								
1	EQUIPO OFERTADO	5	\$1,000.00	\$5,000.00																								
			SUBTOTAL	\$5,000.00																								
			IVA	\$800.00																								
			TOTAL	\$5,800.00																								

<b>Punto Bases</b>	<b>Documento</b>	<b>Presentó el documento</b>	<b>No. de fojas</b>
<b>PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)</b>			
<b>3.4.2</b>	<b>VIGENCIA DE LA PROPUESTA</b>  Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega y, en su caso, instalación total de los bienes.  En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.		
<b>3.4.3</b>	<b>CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES</b>  Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.		

ANEXO 9

REFERENCIA PARA DEPÓSITO BANCARIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/016/2013

“ADQUISICIÓN DE RED TELEFÓNICA ENCRIPADA IP CISCO PARA FUNCIONARIOS  
DEL CJF”

TITULAR	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
NÚMERO DE EMPRESA	72228
INSTITUCIÓN FINANCIERA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. (BANORTE)

REFERENCIA 1:	2013004090010000006
REFERENCIA 2:	OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/016/2013
REFERENCIA 3:	(ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA)

IMPORTE: \$ 1,500.00 (M.N)